ANALISIS DEL SECTOR

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Mayo del 2026
Entidad: Alcaldía Municipal de Yumbo
Número del proceso: **CM-BS-001 DE 2026**
Organismo: Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Alcaldía Municipal de Yumbo - Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana para **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO",** para la contratación, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y

documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO,** lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Acompañamiento Psicosocial	Acciones orientadas al fortalecimiento emocional, relacional y social de la población beneficiaria, mediante estrategias de apoyo, orientación y contención, desarrolladas por personal idóneo.
Actividades Recreativas y Formativas	Acciones programadas de carácter lúdico, cultural, educativo y ocupacional, diseñadas para estimular las capacidades físicas, cognitivas y sociales de la población atendida.
Atención Integral	Conjunto de acciones coordinadas orientadas a satisfacer las necesidades físicas, emocionales, sociales y funcionales de la población atendida en el Centro Día, promoviendo su autonomía, participación y calidad de vida.
	Persona que ha alcanzado los sesenta (60) años o más de edad, de conformidad con la normatividad vigente en Colombia, considerada sujeto de especial protección constitucional, y destinataria de acciones orientadas a la promoción de su

ANALISIS DEL SECTOR

Adulto Mayor	bienestar integral, autonomía, participación social, envejecimiento activo y garantía de sus derechos. En el marco del Centro Día, el adulto mayor es la población beneficiaria de servicios de atención diurna, acompañamiento psicosocial, actividades recreativas, formativas y de promoción de la calidad de vida, sin implicar atención residencial permanente.
Análisis del sector	Estudio técnico y de mercado que identifica actores, condiciones, oferta, demanda y riesgos relacionados con un proceso de contratación para asegurar decisiones informadas y competitividad.
Capacidad financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad organizacional	Es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.
Capital de trabajo	Aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios). La empresa para poder operar requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de genera flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.
Centro vida	Servicio social de carácter público orientado a la atención integral diurna de población beneficiaria, mediante actividades de apoyo, acompañamiento, bienestar, integración social y fortalecimiento de capacidades, sin implicar internamiento permanente.
Certificado de disponibilidad presupuestal	Documento que sirve como prueba para demostrar la existencia previa de los recursos disponibles dentro del presupuesto, que ampare el compromiso que se adquiere.
Concurso de méritos	Es una de las modalidades de selección de contratistas del Estado, que sirve para la escogencia de consultores o proyectos, en la que se utilizan como criterios de selección la experiencia, la capacidad intelectual y la organización de los proponentes, según sea el caso.
Contratista	Un contratista es una persona natural o jurídica (empresa) que se vincula mediante un contrato para ejecutar una obra, prestar servicios o entregar bienes a otra entidad o persona (el contratante). Actúa de manera autónoma, utilizando sus propios recursos, herramientas y personal para cumplir con un objetivo específico en un plazo acordado.
Contrato	Un contrato es un acuerdo voluntario entre dos o más personas.

ANALISIS DEL SECTOR

	A través de este acuerdo, las partes se comprometen a dar algo o prestar un servicio. En otras palabras, un contrato crea obligaciones
Entidad Contratante	Entidad estatal responsable de adelantar el proceso de selección, suscribir el contrato de interventoría y ejercer la supervisión general del mismo, en este caso el Municipio de Yumbo a través de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana.
Estados financieros	Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del periodo; (b) un estado del resultado integral del periodo; (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo; (d) un estado de flujos de efectivo del periodo; (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una re expresión retroactiva de. partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.
Garantía	Son instrumentos financieros (pólizas, fiducia o bancarias) que aseguran el cumplimiento de las obligaciones contractuales y protegen el patrimonio público ante riesgos e incumplimientos del contratista. Cubren desde la seriedad de la oferta hasta la estabilidad de la obra, servicio o calidad de bienes.
Inclusión social	Se enfoca en hacer posible que personas o grupos sujetos a una situación de segregación o marginación social puedan participar plenamente en la vida social. Busca mejorar las condiciones de vida de los individuos que forman parte de estos grupos, ofreciéndoles oportunidades en áreas como trabajo, salud, vivienda digna, educación y seguridad.
Informe interventoría	Los informes de interventoría son documentos que evidencian un conjunto de hechos y actividades desarrolladas durante la ejecución de una obra o proyecto. Estos informes son importantes para dejar evidencias de las etapas de ejecución, observaciones, problemas, soluciones e innovaciones relevantes.
Interventoría Integral	Conjunto de actividades de vigilancia, control, seguimiento y verificación de carácter técnico, jurídico, administrativo y financiero, ejercidas por un tercero independiente, con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto, obligaciones, metas y condiciones pactadas en el convenio.
Matriz	Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.
Proponente	Un proponente es una persona o entidad que presenta una idea, propuesta o proyecto. Generalmente, esta persona o entidad busca persuadir a otros para que apoyen y respalden su propuesta.

ANALISIS DEL SECTOR

Seguimiento	Proceso continuo de revisión y control de las actividades, productos e informes derivados del convenio y de la interventoría, con el fin de identificar avances, alertas tempranas y posibles desviaciones.
Vigencia fiscal	Es el período de tiempo durante el cual un gobierno o entidad pública puede ejecutar su presupuesto y administrar los recursos financieros aprobados. Generalmente, corresponde a un año calendario (del 1 de enero al 31 de diciembre), aunque en algunos países puede haber excepciones.

Fuente: Elaboración propia Información extraída por página web

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema adoptado en Colombia para clasificar las actividades económicas, con el fin de facilitar la recolección, análisis y comparación de información estadística relacionada con los diferentes sectores productivos y de servicios.

Para efectos del presente proceso, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales de interventoría integral, orientados al seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero de un convenio de carácter social, por lo cual se enmarca en el sector de servicios profesionales, científicos y técnicos.

De acuerdo con la CIIU vigente en Colombia, la actividad económica que guarda mayor relación con el objeto del proceso es:

CIIU 7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.: Esta clasificación comprende la prestación de servicios profesionales especializados no clasificados en otras categorías, dentro de los cuales se incluyen actividades de consultoría, asesoría, seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico y financiero, aplicables a procesos contractuales y convenios del sector público.

ANALISIS DEL SECTOR

Adicionalmente, de manera complementaria, el proceso puede relacionarse con la siguiente clasificación:

CIIU 7020 – Actividades de consultoría de gestión: Incluye actividades de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a entidades públicas y privadas en materia de gestión administrativa, financiera, organizacional y de control, las cuales se relacionan con el alcance de la interventoría integral.

La clasificación anterior permite identificar el mercado objetivo del proceso y delimitar el universo de potenciales oferentes, sin restringir la libre concurrencia ni afectar la pluralidad de participantes.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El análisis económico del presente proceso parte de la identificación del sector económico al cual pertenece el objeto contractual y de las dinámicas generales del mercado de servicios profesionales en Colombia.

La contratación de la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera de un convenio de asociación de carácter social se enmarca en un contexto económico donde la prestación de servicios especializados constituye un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento de la administración pública y el cumplimiento de los fines del Estado.

Desde esta perspectiva, resulta necesario analizar los sectores económicos, clasificar el proceso dentro de ellos y evaluar la proyección económica del sector para la vigencia en la cual se ejecutará el contrato.

5.1.1. Sectores Económicos

La economía colombiana se estructura en diferentes sectores económicos, los cuales agrupan actividades con características comunes en cuanto a su función productiva y dinámica de mercado. De manera general, estos sectores se clasifican en:

Sector Primario: Comprende las actividades relacionadas con la explotación directa de recursos naturales. Este sector no guarda relación con el objeto del presente proceso,

dado que no involucra actividades extractivas ni productivas de bienes primarios.

Sector Secundario: Incluye actividades de transformación industrial, manufactura y construcción. Este sector se orienta a la producción de bienes tangibles, por lo cual tampoco corresponde a la naturaleza del servicio objeto de contratación.

Sector Terciario o de Servicios: Agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios, tanto públicos como privados, entre los cuales se encuentran los servicios sociales, administrativos y profesionales especializados.

En este sector se ubican los servicios profesionales, científicos y técnicos, así como los servicios de apoyo a la gestión pública, que constituyen el núcleo del objeto del presente proceso.

Clasificación del proceso dentro del sector económico

El proceso de contratación de la interventoría integral del convenio de asociación se clasifica dentro del sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de:

Servicios profesionales de consultoría, apoyo a la gestión pública y seguimiento de programas sociales financiados con recursos públicos.

Esta clasificación resulta coherente con la naturaleza del servicio requerido, el cual se fundamenta en la aplicación de conocimiento especializado para el control, seguimiento y verificación de actividades orientadas al bienestar social, en particular la atención integral del adulto mayor a través del Centro Día de carácter público.

5.1.2. Perspectiva económica del sector para la vigencia 2026

Una vez identificado el sector económico al cual pertenece el proceso, se analiza el comportamiento general del sector de servicios profesionales de consultoría e interventoría.

Este sector se caracteriza por ser intensivo en capital humano, donde el principal factor económico es la disponibilidad de profesionales idóneos, con experiencia específica y capacidad técnica para asumir responsabilidades asociadas al control de recursos públicos y al seguimiento de programas sociales.

Los costos y condiciones económicas del sector se encuentran asociados

ANALISIS DEL SECTOR

principalmente a:

- La complejidad del objeto a supervisar.
- La duración de los procesos contractuales.
- El nivel de especialización requerido.
- Las obligaciones de seguimiento, control y reporte.

Estas características hacen que el sector presente una dinámica económica estable, con baja dependencia de insumos físicos y alta relevancia del conocimiento técnico y normativo.

Para la vigencia 2026, el sector de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública se proyecta como un sector estable y estratégico, dado que responde directamente a la continuidad de la función administrativa del Estado y a la necesidad permanente de garantizar la transparencia y eficiencia en la ejecución de recursos públicos.

La implementación y sostenimiento de políticas públicas sociales, particularmente aquellas dirigidas a la atención del adulto mayor, continúan siendo una prioridad para las entidades territoriales, lo cual impacta positivamente la demanda de servicios de interventoría social.

La perspectiva económica del sector para la vigencia 2026 permite concluir que el proceso de contratación de la interventoría integral:

- Se desarrolla en un sector económicamente estable.
- Cuenta con oferta suficiente y especializada.
- No presenta riesgos económicos estructurales asociados a la prestación del servicio.
- Es coherente con las dinámicas actuales del mercado.
- Contribuye al fortalecimiento del control del gasto público y a la eficiencia en la ejecución del convenio de asociación.

En consecuencia, desde el punto de vista económico y sectorial, el proceso resulta viable, pertinente y alineado con los objetivos institucionales del Municipio de Yumbo y con las condiciones del mercado aplicable.

ANALISIS DEL SECTOR

5.1.3. Agentes que componen el sector

De acuerdo con la clasificación económica y sectorial previamente desarrollada, el proceso objeto de análisis se ubica dentro del sector de servicios profesionales de consultoría y apoyo a la gestión pública. En este contexto, el funcionamiento del mercado asociado a la prestación de servicios de interventoría integral se encuentra determinado por la interacción de diversos agentes económicos e institucionales, cuyas actuaciones inciden en la oferta, demanda y condiciones de prestación del servicio.

El análisis de estos agentes permite comprender la estructura del mercado y evaluar la viabilidad del proceso desde el punto de vista sectorial.

- **Interventor:** Persona natural o jurídica encargada de realizar el seguimiento, vigilancia y control integral al cumplimiento de las obligaciones establecidas en un contrato o convenio, verificando su ejecución técnica, jurídica, administrativa y financiera desde su inicio hasta su cierre, de conformidad con las condiciones pactadas y la normatividad vigente.

- **Consultor:** Persona natural o jurídica que desarrolla estudios, diagnósticos, evaluaciones o asesorías especializadas orientadas a la formulación, estructuración, fortalecimiento o seguimiento de proyectos, programas o procesos institucionales.

- **Empresas prestadoras de servicios de auditoría, consultoría e interventoría:** Organizaciones especializadas que ofrecen servicios profesionales de carácter técnico y administrativo, orientados al control, evaluación, verificación y acompañamiento de procesos contractuales, programas sociales y gestión institucional, constituyendo parte fundamental de la oferta del mercado.

- **El Estado:** Actor principal del sector, que para efectos del presente proceso actúa como demandante de servicios profesionales especializados requeridos para garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales. El Estado participa en el mercado como oferente de servicios de interés general dirigidos a la comunidad y, simultáneamente, como demandante de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su gestión administrativa y social.

- **Población beneficiaria:** Corresponde a los destinatarios finales de los programas y servicios institucionales, quienes reciben los beneficios derivados de la ejecución de proyectos y convenios. Para el presente proceso, esta población está conformada por personas adultas mayores atendidas a través del

ANALISIS DEL SECTOR

Centro Día de carácter público, constituyendo el eje central de las acciones de seguimiento y control realizadas por la interventoría.

5.1.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se presenta un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan en el sector y que, desde distintos ámbitos de actuación, inciden en la dinámica y funcionamiento del mercado.

- ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- Defensoría del pueblo
- SCC - La Sociedad Colombiana de Consultoría
- ACOPI - Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
- CC - Cámara de Comercio
- ASCOL - Asociación de Consultores de Colombia
- ACGG - Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría
- Organización Mundial de la Salud
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Algunas empresas que se dedican a la interventoría y consultoría en Colombia son:

- Servicios estratégicos compartidos SAS
- MAB Ingeniería de Valor
- JGB Inversiones SAS
- Joyco S.A.S.
- Consultécnicos S.A.S.
- Manal S.A.S.
- HMV Ingenieros Ltda.
- Interdiseños
- ACI Proyectos S.A.S
- Celsia Colombia inversiones S.A.S.
- Azurita SAS
- Manuelita corporativa SAS

5.1.5. Cifras del sector

ANALISIS DEL SECTOR

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador macroeconómico que mide el valor monetario total de los bienes y servicios finales producidos en un país o región durante un período determinado, generalmente un año o un trimestre.

Este indicador se utiliza para evaluar el nivel de actividad económica y la capacidad productiva de un país, ya que refleja la riqueza generada a partir de la producción realizada por los agentes económicos que operan dentro del territorio nacional, tales como empresas, hogares y el Estado.

Cuando el PIB registra un aumento de un período a otro, se interpreta como un crecimiento económico, mientras que una disminución del mismo indica una reducción en la actividad económica.

Según en Dane, crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024pr.

Gráfico 1. Tasas de Crecimiento Anual en volumen1 (2023-I 2025pr – IV)

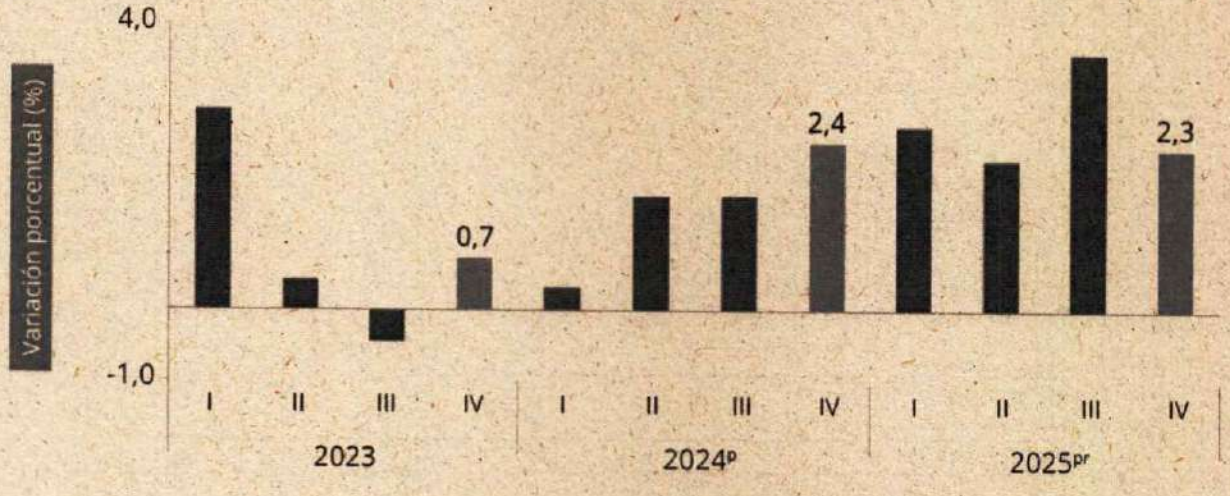

Fuente: DANE, PIB_T

En 2025 (pr), el Producto Interno Bruto registró un crecimiento del 2,6 % frente a 2024 (p), impulsado principalmente por los sectores de comercio, transporte y servicios de alojamiento y comida (4,6 %), así como por el conjunto de actividades de administración pública, educación, salud y servicios sociales (4,5 %), los cuales aportaron conjuntamente la mayor contribución a la variación anual. También se destacó el

ANALISIS DEL SECTOR

crecimiento de las actividades artísticas y otros servicios, con una expansión del 9,9 %.

Durante el cuarto trimestre de 2025, el PIB creció 2,3 % respecto al mismo periodo del año anterior, manteniendo como principales motores los sectores de administración pública, educación y salud (4,8 %) y comercio y transporte (3,4 %). Por su parte, las actividades artísticas y otros servicios registraron un crecimiento del 11,5 %.

En términos trimestrales ajustados por estacionalidad, la economía mostró una variación positiva moderada de 0,1 % frente al trimestre inmediatamente anterior, reflejando una dinámica de crecimiento estable pero moderada, liderada por actividades de servicios y comercio.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024r	2025pr-IV / 2024r-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En 2025 (pr), el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas

ANALISIS DEL SECTOR

junto con los servicios administrativos y de apoyo registró un crecimiento del 1,3 % frente a 2024 (p), explicado por el aumento de 1,1 % en las actividades profesionales y 1,6 % en los servicios administrativos.

Durante el cuarto trimestre de 2025, este conjunto de actividades creció 1,5 % respecto al mismo periodo del año anterior, manteniendo un comportamiento positivo impulsado principalmente por los servicios administrativos (1,6 %). Frente al trimestre inmediatamente anterior, y en cifras ajustadas por estacionalidad, el sector presentó una variación de 0,4 %, reflejando una dinámica de crecimiento moderada pero sostenida.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Administración pública y defensa**

En 2025 (pr), el valor agregado del sector conformado por administración pública y defensa, seguridad social obligatoria, educación, y actividades de salud y servicios sociales creció 4,5 % frente a 2024 (p), impulsado principalmente por el aumento en administración pública (6,2 %), seguido de educación (4,4 %) y salud y servicios sociales (2,5 %).

Durante el cuarto trimestre de 2025, el sector registró un crecimiento interanual de 4,8 %, destacándose nuevamente administración pública (8,6 %) como principal motor. En comparación con el trimestre inmediatamente anterior y en cifras ajustadas por estacionalidad, el crecimiento fue de 0,2 %, reflejando una expansión moderada, con incremento en administración pública y salud, y una leve contracción en educación.

Tabla 4. Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2025pr

ANALISIS DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

5.1.6. Variables económicas que afectan el sector

- **Índice del precio al consumidor (IPC)**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio en el tiempo de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, calculado con respecto a un período base.

Este indicador resulta fundamental para el análisis económico, ya que permite evaluar la evolución de los precios, identificar los niveles de inflación, comparar el comportamiento económico del país frente a otras economías y analizar tendencias que facilitan la proyección de la situación económica nacional.

Gráfico 2. Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En enero de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual de 1,18 % frente a diciembre de 2025. Las divisiones que registraron incre-

ANALISIS DEL SECTOR

mentos superiores al promedio nacional fueron restaurantes y hoteles, transporte, bebidas alcohólicas y tabaco, alimentos y bebidas no alcohólicas, muebles y artículos para el hogar, y salud, destacándose la primera con el mayor aumento.

Por el contrario, sectores como educación, información y comunicación, prendas de vestir, servicios públicos domiciliarios, recreación y bienes y servicios diversos presentaron variaciones inferiores al promedio, evidenciando un comportamiento inflacionario concentrado principalmente en consumo básico y servicios.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	-1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,64	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2026, frente a diciembre de 2025, los mayores aportes al aumento del IPC provinieron principalmente de servicios de comidas, transporte urbano, productos alimenticios (como carne, tomate, papas y frutas), servicio doméstico y arriendos, destacándose algunos incrementos significativos en transporte y alimentos.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación del índice se registraron en transporte aéreo, electricidad, suministro de agua, paquetes turísticos y huevos, lo que moderó parcialmente la presión inflacionaria del periodo.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Enero

ANALISIS DEL SECTOR

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En enero de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación anual de 5,35 % frente a enero de 2025. Los mayores incrementos se presentaron en las divisiones de restaurantes y hoteles, bebidas alcohólicas y tabaco, salud, educación y transporte, todas por encima del promedio nacional.

Por debajo de dicho promedio se ubicaron categorías como bienes y servicios diversos, alimentos, servicios públicos y vivienda, muebles y artículos para el hogar, recreación, vestuario e información y comunicaciones, evidenciando que la presión inflacionaria anual se concentró principalmente en servicios y sectores asociados al consumo presencial.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcoholicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcoholicas	15,05	4,49	0,65	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreacion y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y

bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026, frente a enero de 2025, los principales aportes al incremento anual del IPC provinieron de subclases asociadas a servicios de alimentación, arriendos, transporte urbano, educación, servicios públicos y diversos productos alimenticios, destacándose aumentos significativos en café, carne y frutas.

En contraste, las principales contribuciones negativas se registraron en electricidad, algunos alimentos básicos como arroz, papas y tomate, y equipos de telefonía móvil, lo que contribuyó a moderar parcialmente la variación total del índice.

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.

- **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

Es una operación estadística que produce información sobre las actividades de servicios prestadas por el sector privado no financiero. Estos datos resultan fundamentales para el análisis del sector servicios, el cual constituye uno de los componentes más relevantes dentro de la estructura de la economía nacional.

La EMS tiene como objetivos:

- Generar información estadística básica de forma oportuna y continua.
- Medir la evolución de las actividades económicas del sector servicios.
- Elaborar indicadores que permitan analizar su comportamiento.

ANALISIS DEL SECTOR

- Contribuir al mejoramiento de la estimación del Indicador Mensual de la Producción Nacional y del Producto Interno Bruto trimestral.

Gráfico 3. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024

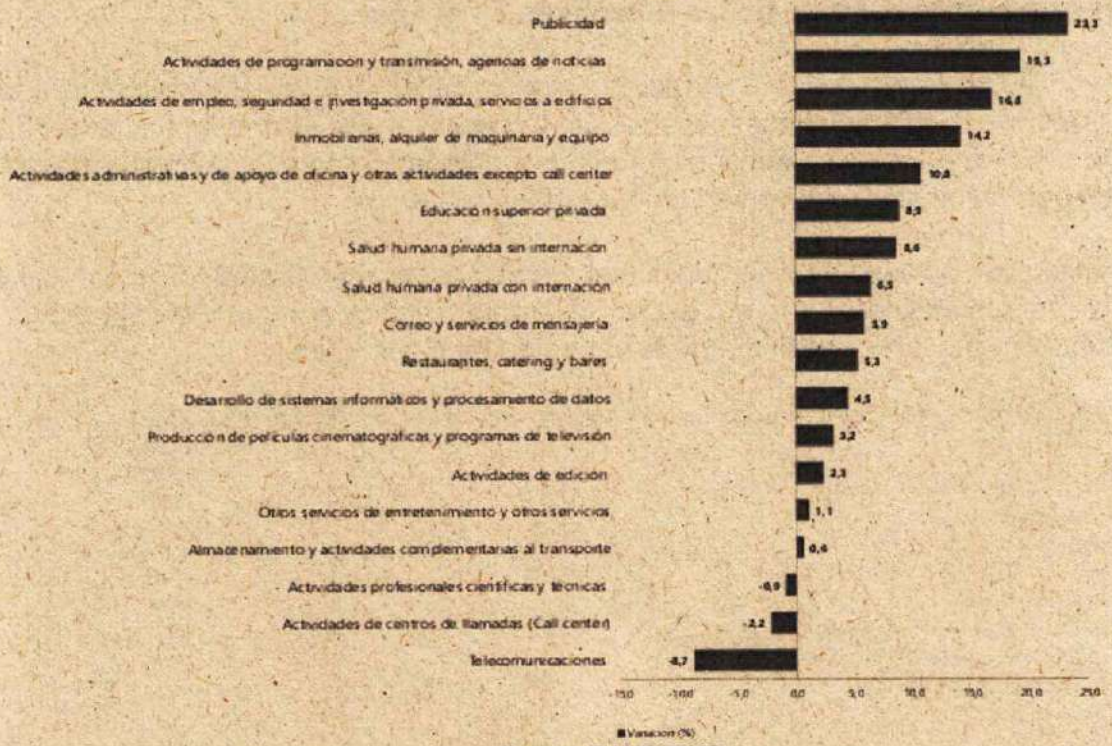

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024

ANALISIS DEL SECTOR

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,1	3,6	0,8	-1,4

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024

ANALISIS DEL SECTOR

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Mora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.9	3.4	2.7	-1.2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0.4	0.4	1.5	-1.5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0.4	2.3	1.3	-0.7	--
J	División 58	Actividades de edición	7.2	-5.5	-2.6	0.6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1.9	2.5	0.7	-1.3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0.3	0.1	0.3	1.2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8.2	-5.0	-2.3	-1.0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.2	0.5	0.4	0.3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0.7	0.2	0.6	-1.5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3.1	2.0	1.0	-0.1	--
M	Clase 7310	Publicidad	4.4	0.8	3.4	0.2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.0	0.9	0.9	0.2	0.9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9.8	-4.0	-4.6	-0.2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1.5	-0.5	-2.0	1.0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0.1	-0.1	0.2	0.0	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1.4	1.1	0.2	0.1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.1	-0.9	0.8	0.0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2.1	-0.9	-0.8	-0.7	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 7. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024

ANALISIS DEL SECTOR

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7.2	2.7	4.5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11.5	8.4	3.1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12.8	7.6	6.2	--
J	División 58	Actividades de edición	6.0	3.0	3.0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10.8	7.9	2.9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4.7	1.7	3.1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7.0	4.8	2.2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.6	3.3	2.4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.3	5.9	0.5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5.2	1.8	3.4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10.9	6.6	4.2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10.9	3.2	4.3	3.5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.9	2.9	5.0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14.7	10.5	4.1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	15.4	9.2	1.8	4.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.3	4.8	3.5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9.3	3.9	5.4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12.1	5.3	6.7	--

Fuente: DANE, EMS

- **Mercado laboral**

Este indicador mide tanto la tasa de ocupación como la tasa de desempleo, lo que permite obtener una visión integral del estado y la dinámica del mercado laboral en un país.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025

- **Total, nacional mes**

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 8. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH

- **Total, nacional año**

En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 9. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Enero - diciembre (2024 - 2025)

ANALISIS DEL SECTOR

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración publica y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

El salario mínimo es la remuneración básica legal que debe recibir un trabajador por la prestación de sus servicios durante una jornada laboral ordinaria, y que es fijada anualmente por el Gobierno Nacional, previo proceso de concertación con representantes de los trabajadores y empleadores, o de manera unilateral en caso de no lograrse acuerdo.

Su finalidad es garantizar un ingreso mínimo que permita cubrir las necesidades básicas del trabajador y su familia, teniendo en cuenta factores como la inflación, la productividad laboral y las condiciones económicas del país. En Colombia, el salario mínimo es de obligatorio cumplimiento y constituye un referente para la fijación de remuneraciones, costos laborales y tarifas en diferentes sectores económicos, incluidos los servicios profesionales y de interventoría.

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para Colombia en el año 2026 fue fijado por el Gobierno mediante el Decreto 1469 de 2025. Según dicha normativa, el salario mínimo quedó establecido en $1.750.905 pesos mensuales, a lo cual se suma el auxilio de transporte de $249.095 pesos, resultando en un ingreso total de $2.000.000 pesos mensuales para los trabajadores que tienen derecho al subsidio de transporte.

ANALISIS DEL SECTOR

Este ajuste representa un incremento nominal significativo frente a 2025, con un aumento porcentual aproximadamente del 23%, una de las alzas más altas de los últimos años.

El salario mínimo no solo constituye el ingreso legal mínimo que deben recibir los trabajadores por una jornada ordinaria, sino que también sirve como referencia para el cálculo de prestaciones, cargas sociales y costos laborales en diversos sectores de la economía. En el contexto de 2026, este incremento tiene implicaciones directas en los costos de empleo, la capacidad de consumo de los hogares y la dinámica de los precios en el mercado interno.

Tabla 10. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2016-2026
Decreto de Gobierno Nacional.

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015

Fuente: Información extraída de https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/

- **Variación de la TRM**

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor oficial del precio del dólar de los Estados Unidos (USD) expresado en pesos colombianos (COP), calculado y certificado diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta tasa se obtiene a

ANALISIS DEL SECTOR

partir del promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas en el mercado cambiario durante el día hábil inmediatamente anterior.

La TRM constituye un referente fundamental para operaciones financieras, comerciales y contractuales, y es utilizada para la conversión de monedas, la valoración de obligaciones en moneda extranjera y el análisis de variables macroeconómicas. En el contexto económico y contractual, la TRM incide indirectamente en los costos de bienes y servicios, especialmente aquellos que dependen de insumos importados o de referencias internacionales.

Grafica 5. Precio del dólar de los últimos 30 días

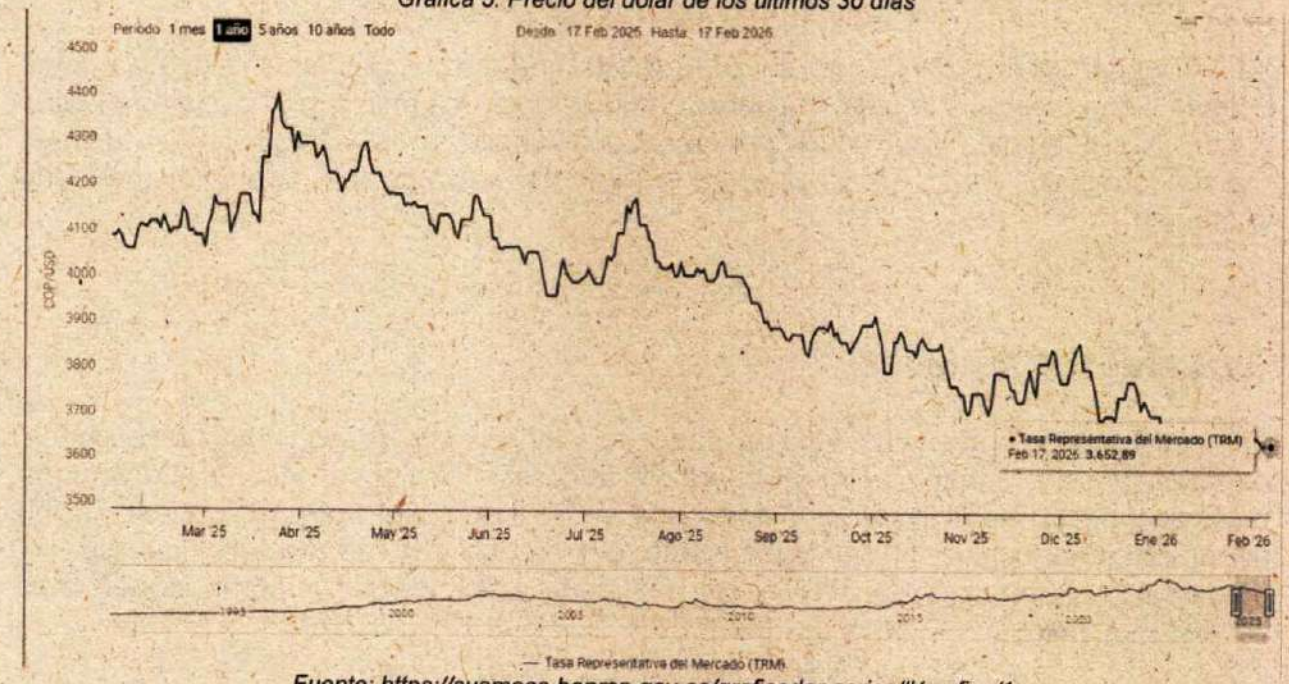

Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el tipo de cambio oficial entre el peso colombiano y el dólar estadounidense. Para el 17 de febrero de 2026, la TRM se ubicó en $3.652,99 COP por USD, de acuerdo con los indicadores del mercado cambiario publicados para esa fecha.

Este nivel de TRM refleja una valoración relativa del peso colombiano frente al dólar, situándose en niveles menores en comparación con periodos recientes y con una tendencia a la baja frente a los valores observados en 2025. Este comportamiento indica una apreciación del peso colombiano en un horizonte anual, lo cual puede impactar diversos aspectos de la economía.

ANALISIS DEL SECTOR

El movimiento descendente de la TRM puede tener efectos relevantes, entre ellos:

- Reducción del costo de bienes importados y servicios con insumos externos, lo cual puede favorecer los costos de producción y de consumo en general.
- Mejoría del poder adquisitivo del peso, al disminuir la presión cambiaria sobre los precios de determinados bienes y servicios.
- Impacto indirecto en los costos asociados a la contratación pública, especialmente en aquellos procesos que requieran insumos importados o componentes valorados en moneda extranjera.

La TRM observada para febrero de 2026 refleja una dinámica cambiaria relativamente estable y con presión a la baja, lo cual puede favorecer una menor volatilidad en el corto plazo. No obstante, esta valoración continúa sujeta a la evolución de factores macroeconómicos tanto internos como externos que inciden sobre el mercado cambiario.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El análisis de los aspectos técnicos permite identificar y describir las condiciones, características y requerimientos asociados a la prestación del servicio de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera en el marco del convenio de asociación orientado a la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo, Valle del Cauca, destinado a la atención integral de personas adultas mayores.

Desde el punto de vista técnico, la interventoría constituye un servicio profesional especializado cuyo propósito es realizar el seguimiento, control, verificación y acompañamiento permanente a la ejecución del convenio, garantizando que las actividades se desarrollen conforme a lo pactado, a la normatividad vigente y a los lineamientos técnicos, operativos y administrativos aplicables a los programas de atención integral dirigidos a población adulta mayor.

Este servicio no implica la ejecución directa de actividades asistenciales, sociales o de atención, sino el control integral de la gestión contractual, lo cual exige capacidades técnicas relacionadas con:

- La verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales.
- El seguimiento a la adecuada administración de los recursos financieros.
- La revisión y validación de informes técnicos, administrativos y financieros.
- El control del cumplimiento de los estándares de calidad, cobertura y atención establecidos para el funcionamiento del Centro Día.
- El acompañamiento técnico, administrativo y jurídico durante la ejecución del convenio.

En este sentido, los aspectos técnicos del proceso se enmarcan dentro del sector de servicios profesionales especializados, lo que demanda talento humano con formación y experiencia en áreas como administración, derecho, contabilidad, gestión contractual, auditoría y seguimiento de programas sociales, particularmente aquellos orientados a la atención de poblaciones vulnerables y personas adultas mayores.

5.2.1. Características de los Servicios

La interventoría orientada a programas de atención integral dirigidos a personas adultas mayores requiere el desarrollo de actividades técnicas especializadas que permitan generar escenarios adecuados de seguimiento, control y acompañamiento interdisciplinario, enfocados en la verificación de la ejecución del convenio y en la evaluación de los resultados sociales derivados de su implementación.

A diferencia de la interventoría convencional centrada exclusivamente en aspectos legales, contractuales o financieros, la interventoría aplicada a servicios sociales de atención a población adulta mayor incorpora un componente de análisis social y operativo, orientado a evaluar la pertinencia, calidad, cobertura y oportunidad de las actividades desarrolladas. Su finalidad es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la población beneficiaria mediante la verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos, normativos y programáticos establecidos por las entidades competentes.

En este contexto, la interventoría también contempla la revisión de las condiciones de atención ofrecidas, la identificación de necesidades de la población atendida y la evaluación del cumplimiento de los estándares definidos para la prestación del servicio, lo cual exige una comprensión integral de los componentes sociales, administrativos y operativos del programa.

Las características de este servicio implican una planificación estructurada de actividades de seguimiento, así como la ejecución sistemática de acciones de

verificación y control que permitan constatar el cumplimiento de los objetivos del convenio. Esto incluye el análisis de reportes, la revisión de soportes, la evaluación de procesos y la validación de resultados, teniendo en cuenta que la población beneficiaria presenta diferentes niveles de dependencia y requerimientos de atención, lo cual incide directamente en la complejidad operativa del programa.

En este sentido, la interventoría constituye un actor técnico de control y acompañamiento institucional, que debe contar con idoneidad profesional, experiencia en seguimiento de programas sociales, capacidad técnica instalada, disponibilidad de talento humano con perfiles adecuados y soporte logístico suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Su labor contribuye a asegurar la correcta ejecución del proyecto priorizado por la administración municipal y a fortalecer los mecanismos de supervisión, transparencia y eficiencia en la gestión de recursos públicos destinados a la atención social.

5.2.2. Finalidad de la interventoría

La finalidad de la interventoría consiste en ejercer el control y seguimiento integral al cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el propósito de garantizar que la ejecución se desarrolle conforme a las condiciones pactadas, a la normatividad vigente y a los principios que rigen la gestión pública.

La interventoría se requiere especialmente cuando:

- Se demanda conocimiento técnico especializado.
- La complejidad, alcance o duración del contrato lo justifican.
- La normatividad aplicable exige su designación.

Las funciones de la interventoría pueden variar según la naturaleza del contrato y las necesidades institucionales; sin embargo, de manera general comprenden:

- Verificar el cumplimiento de los objetivos contractuales, incluyendo plazos, calidad, metas, indicadores y uso adecuado de recursos.
- Facilitar la articulación entre las partes involucradas mediante el seguimiento de actividades, la verificación de procesos y el apoyo en la solución de situaciones operativas.
- Identificar, analizar y gestionar riesgos que puedan afectar la correcta ejecución contractual.

- Reportar oportunamente inconsistencias, incumplimientos o situaciones que puedan afectar la transparencia o legalidad del contrato.
- Garantizar el adecuado desarrollo del contrato desde las dimensiones técnica, jurídica, administrativa y financiera.
- Formular recomendaciones y emitir conceptos orientados a optimizar la ejecución contractual.
- Verificar el cumplimiento de las normas aplicables en materia de seguridad, salud, condiciones operativas y demás disposiciones pertinentes.
- Velar porque la ejecución contractual se mantenga continua y no se interrumpa sin justificación válida.

Así mismo, la interventoría actúa como instancia técnica de apoyo institucional, contribuyendo a la adecuada coordinación, seguimiento y control del contrato intervenido, dentro del marco constitucional y legal vigente, así como de las condiciones específicas del proyecto objeto de vigilancia.

5.2.3. Lineamientos para la ejecución de la interventoría

La ejecución de la interventoría se fundamenta en principios de transparencia, objetividad e integridad, los cuales orientan la toma de decisiones basada en evidencia verificable. En este contexto, la imparcialidad constituye un elemento esencial para garantizar la confiabilidad del proceso de seguimiento y control contractual. Así mismo, la interventoría implica la articulación de capacidades técnicas, administrativas y jurídicas, en donde la comunicación efectiva entre las partes se convierte en un eje transversal para asegurar la correcta ejecución del convenio.

Los lineamientos de ejecución están orientados a fortalecer la gestión institucional y el adecuado desarrollo del programa social objeto de seguimiento, mediante estrategias de coordinación, flujo oportuno de información, relacionamiento institucional y mejora continua, procurando además prevenir riesgos e impactos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del contrato.

La documentación generada en el marco de la interventoría adquiere especial relevancia, en tanto constituye soporte del control realizado. En este sentido, instrumentos como registros de seguimiento, cronogramas de actividades, informes periódicos, actas, reportes técnicos y el informe final deben elaborarse de manera organizada y articulada con los requerimientos de la entidad contratante y de los organismos de control.

ANALISIS DEL SECTOR

En términos generales, la ejecución de la interventoría deberá observar, como mínimo, los siguientes lineamientos:

- La actividad de interventoría se desarrollará bajo la coordinación y supervisión de la entidad contratante.
- La necesidad de la interventoría deberá estar debidamente justificada en los estudios previos del proceso contractual correspondiente.
- El interventor responderá por los hechos u omisiones que le sean atribuibles y que generen perjuicios a la entidad.
- Deberá informar oportunamente cualquier situación que pueda constituir incumplimiento contractual o riesgo para la ejecución.
- El servicio deberá ser prestado por personas naturales o jurídicas con idoneidad y experiencia acreditada en actividades relacionadas.
- El interventor deberá contar con el equipo de trabajo requerido para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Será responsable de administrar y custodiar el archivo documental relacionado con el contrato objeto de seguimiento.
- Deberá presentar informes periódicos que evidencien el estado de ejecución, cumplimiento de obligaciones y control de actividades.
- Tendrá la obligación de atender y remitir los informes requeridos por la entidad contratante y por los organismos de control competentes.
- Deberá emitir alertas tempranas frente a hechos o circunstancias que puedan afectar el cumplimiento contractual.
- Tendrá la facultad de requerir al ejecutor el cumplimiento de las actividades necesarias para garantizar la adecuada ejecución del convenio.

5.2.4. Control del personal y del equipo del contratista

El control del personal y de los recursos dispuestos por el cooperante se ejercerá mediante las actividades de interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, las cuales permitirán verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio de asociación y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades orientadas a la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo.

En el marco del presente proceso, dicho control se enfocará en el seguimiento al talento humano, a la gestión administrativa, operativa y financiera, así como a la correcta

ejecución de los compromisos adquiridos por las entidades participantes, conforme a los principios de coordinación, corresponsabilidad y cumplimiento del objeto convenido.

Mecanismos de control y seguimiento: Para el desarrollo de lá interventoría se implementarán, entre otros, los siguientes mecanismos:

- Reuniones periódicas de seguimiento con el cooperante y demás actores del convenio.
- Solicitud, revisión y análisis de informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos.
- Requerimientos formales de aclaración o ajuste frente a la ejecución de actividades.
- Verificación del cumplimiento de cronogramas, metas, productos y resultados.
- Identificación, monitoreo y control de riesgos asociados a la ejecución del convenio.
- Acompañamiento técnico y administrativo en la solución de situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto.

Estas acciones permitirán constatar que el personal, los recursos y los procesos implementados sean idóneos, suficientes y acordes con lo aprobado en la propuesta y en los documentos que integran el convenio.

Alcance del seguimiento de la interventoría

La interventoría ejercerá control integral sobre la ejecución del convenio, verificando:

- La correcta destinación de los recursos financieros.
- El cumplimiento de obligaciones jurídicas y administrativas.
- La ejecución técnica de las actividades programadas.
- La coherencia entre los avances reportados y los resultados evidenciados.
- El cumplimiento de la normatividad aplicable y de los lineamientos institucionales.

Finalidad del control

El ejercicio de interventoría tiene como finalidad garantizar que la ejecución del convenio se desarrolle conforme a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad y eficacia, contribuyendo a que la puesta en funcionamiento del Centro

Día se realice de manera oportuna, adecuada y en condiciones que aseguren la sostenibilidad del servicio.

5.2.5. Replanteo del Proyecto

El replanteo del proyecto, en el marco de la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio de asociación para la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo, constituye una etapa esencial para asegurar que la ejecución se desarrolle conforme a lo previsto en los documentos contractuales, los lineamientos institucionales y la normatividad aplicable a programas de atención integral dirigidos a población adulta mayor.

El replanteo consiste en una verificación previa, integral y sistemática de las condiciones necesarias para la correcta ejecución del convenio antes del inicio formal de las actividades, con el fin de constatar que los componentes técnicos, administrativos, operativos y financieros se ajusten a los estudios previos, compromisos convenidos y disposiciones legales vigentes.

Alcance del replanteo

En este proceso, el replanteo no se limita a aspectos físicos o locativos, sino que comprende la validación integral de los componentes funcionales del Centro Día, entre los cuales se incluyen:

- Verificación de las condiciones de las instalaciones donde operará el Centro Día, asegurando criterios adecuados de seguridad, accesibilidad, salubridad, funcionalidad y atención digna para la población beneficiaria.
- Revisión de la capacidad operativa, incluyendo cobertura proyectada, distribución de espacios y adecuación de áreas destinadas a actividades ocupacionales, recreativas, terapéuticas y de bienestar.
- Validación de la dotación, mobiliario y elementos requeridos para la prestación del servicio, verificando que cumplan estándares de calidad, pertinencia y suficiencia.
- Verificación del talento humano dispuesto para la ejecución, constatando que el personal cumpla con los perfiles, experiencia y requisitos establecidos en el convenio.
- Revisión de protocolos de atención, cuidado, participación, protección y bienestar de los beneficiarios, conforme a la normativa aplicable y lineamientos institucionales.

ANALISIS DEL SECTOR

- Análisis de la programación de actividades, metas y cronograma de ejecución, verificando su coherencia con los objetivos del convenio y la disponibilidad real de recursos.

Instrumentos de verificación

Como resultado del replanteo, la interventoría elaborará actas de verificación o comprobación en las cuales se dejará constancia de:

- Condiciones encontradas.
- Cumplimiento de requisitos previos.
- Observaciones técnicas o administrativas.
- Recomendaciones necesarias para el inicio de la ejecución.

Estas actas constituirán soporte técnico y administrativo para autorizar el inicio de actividades o, en caso necesario, requerir ajustes al cooperante antes del inicio formal de la ejecución.

Alcance jurídico del replanteo

El replanteo tiene relevancia contractual y jurídica, en la medida en que sus resultados pueden incidir en:

- La autorización de inicio del convenio.
- La formulación de requerimientos preventivos.
- La adopción de medidas correctivas.
- La redefinición de actividades o cronogramas.

Todo lo anterior dentro del marco normativo vigente y de las cláusulas pactadas en el convenio.

Importancia dentro del ejercicio de interventoría

El replanteo permite a la interventoría identificar de manera temprana riesgos técnicos, operativos, administrativos o financieros que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, contribuyendo a:

- Garantizar condiciones adecuadas de atención para la población beneficiaria.

- Asegurar el cumplimiento de estándares de calidad del servicio.
- Promover el uso eficiente y transparente de los recursos.
- Verificar la coherencia entre la planeación contractual y la realidad operativa.

En síntesis, esta etapa constituye un mecanismo preventivo de control que fortalece la gestión contractual, minimiza contingencias y facilita una ejecución organizada, verificable y alineada con los objetivos sociales del convenio.

5.2.6. Cambios o Modificaciones en el proyecto

Los cambios o modificaciones en un proyecto de interventoría, puede suscitar varias razones, en la cuales se deben tener en cuenta para poder proceder con las actividades del proyecto, entre ellas se encuentran:

- **Novedades tecnológicas:** La aparición de nuevas tecnologías puede requerir modificar los procesos y adaptar el proyecto, ya sea herramientas de aprendizajes o laborales, o tecnología para diagnósticos médicos,

- **Cambios del lugar centro vida:** Si hay cambios de los espacios, o proveedores de alimentos, mercados, etc., es necesario ajustar el proyecto.

- **Cambios financieros:** Variaciones en el presupuesto o en la financiación pueden afectar la planificación original.

- **Cambios en el recurso humano:** Alteraciones en el equipo de trabajo o en las capacidades del personal pueden influir en el proyecto.

- **Cambios en los requisitos del contratante:** este puede solicitar modificaciones en los entregables o especificaciones.

Además, otros cambios que pueden ocurrir en un proyecto de interventoría pueden ser solicitados para añadir, modificar o prorrogar el contrato. Para que se aprueben, se requiere que el Comité suscriba el Acta de Comité de Adiciones y Prórrogas correspondiente.

Para ejecutar los cambios, se debe legalizar y suscribir la minuta contractual.

Algunas de las funciones de la interventoría son:

- Vigilar que se mantengan las garantías del contrato hasta que se finalice

- Informar a las partes involucradas sobre las posibilidades de modificar el contrato
- Gestionar las actas y otrosí al contrato
- Vigilar el cumplimiento del contratista con sus aportes a la seguridad social
- Tramitar de manera oportuna las solicitudes y peticiones de las autoridades o particulares

Los interventores y supervisores tienen la función de controlar y vigilar la ejecución contractual del contrato

En resumen, la flexibilidad y adaptabilidad son clave para gestionar los cambios y garantizar el éxito del proyecto, y por ende de la interventoría.

5.2.7. Control de Calidad

El control de calidad corresponde al conjunto de procedimientos, verificaciones y actividades sistemáticas orientadas a garantizar que la ejecución del convenio para la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo se desarrolle conforme a los requisitos contractuales, lineamientos técnicos, disposiciones normativas y estándares de atención definidos para programas dirigidos a la población adulta mayor.

En el marco de la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera, el control de calidad permite:

- Detectar oportunamente inconsistencias, deficiencias o desviaciones en la prestación de los servicios ofrecidos a los beneficiarios.
- Verificar que las actividades se ejecuten conforme a los estándares técnicos, sociales y administrativos aplicables.
- Prevenir la recurrencia de fallas mediante la formulación de acciones correctivas y preventivas.
- Garantizar la eficiencia, continuidad, pertinencia y calidad de los servicios prestados en el Centro Día.
- Asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio y la adecuada utilización de los recursos asignados.

Implementación del Control de Calidad

Para la adecuada implementación del control de calidad dentro del ejercicio de interventoría, se deberán desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

ANALISIS DEL SECTOR

- Definir los objetivos, metas y requisitos del convenio relacionados con la atención integral, bienestar, participación, acompañamiento psicosocial y actividades ocupacionales dirigidas a la población beneficiaria.

- Identificar los procesos y componentes objeto de control, tales como prestación de servicios, atención interdisciplinaria, suministro de apoyos logísticos, gestión administrativa, cumplimiento de cobertura y ejecución presupuestal.

- Establecer herramientas y métodos de seguimiento, incluyendo listas de verificación, visitas de control, revisión documental, actas, informes periódicos, matrices de seguimiento y registros de control.

- Determinar responsabilidades y roles del cooperante y de la interventoría, garantizando claridad funcional en las actividades de seguimiento, evaluación y reporte.

- Definir un cronograma de control que permita realizar verificaciones periódicas, sistemáticas y documentadas durante toda la ejecución del convenio.

- Implementar mecanismos de acciones correctivas y preventivas orientados a subsanar hallazgos, optimizar procesos y evitar reiteraciones.

- Revisar, validar y documentar los resultados del control de calidad en los informes de interventoría, formulando recomendaciones técnicas y administrativas dirigidas a la entidad contratante.

Importancia del Control de Calidad

El control de calidad constituye un componente esencial del ejercicio de interventoría, ya que permite asegurar que el convenio cumpla su finalidad social, garantizando condiciones adecuadas de atención, bienestar y dignidad para la población beneficiaria del Centro Día, así como el manejo eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

Adicionalmente, este proceso fortalece la toma de decisiones basada en evidencia, mejora la gestión contractual y contribuye al cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y mejora continua que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

ANALISIS DEL SECTOR

5.2.8. Revisión y aprobación de las actas

En los procesos de interventoría, la revisión y aprobación de las actas constituye una actividad esencial para verificar que la ejecución del convenio se desarrolle conforme a lo establecido en los documentos contractuales, los lineamientos técnicos aplicables y la normatividad vigente.

A través de las actas, el interventor deja constancia formal de los hitos, avances, novedades, decisiones y cierre de la ejecución contractual, garantizando la trazabilidad, el control y la transparencia en el desarrollo del convenio cuyo objeto es la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo.

Actas objeto de revisión y aprobación por parte de la interventoría

Durante la ejecución del convenio, la interventoría revisará, verificará y emitirá concepto técnico, administrativo, financiero y jurídico, según corresponda, respecto de las siguientes actas:

- Acta de Inicio
- Actas Parciales de Seguimiento o Ejecución
- Actas de Modificación, Ajuste o Prórroga
- Acta Final de Interventoría
- Acta de Liquidación del Convenio y del Contrato de Interventoría

Principales actas y su alcance

Acta de Inicio: Documento mediante el cual se establece formalmente la fecha de inicio de la ejecución del convenio y se definen las condiciones base para su seguimiento y control. Debe estar suscrita por las partes intervinientes conforme a la estructura contractual. A partir de esta acta inicia el cómputo de los plazos establecidos.

Actas de Modificación o Ajuste: Cuando se requieran ajustes en actividades, cronogramas, componentes operativos o condiciones de ejecución, estos deberán formalizarse mediante actas debidamente soportadas y autorizadas por la entidad competente. La interventoría verificará que dichas modificaciones se encuentren justificadas, se ajusten a la normativa vigente y no afecten el equilibrio del convenio ni generen obligaciones no previstas.

ANALISIS DEL SECTOR

Actas Parciales de Seguimiento: Registran el avance periódico de la ejecución, las actividades desarrolladas, resultados obtenidos, novedades presentadas y observaciones formuladas por la interventoría. Constituyen soporte fundamental para el seguimiento integral y para la elaboración de informes técnicos y administrativos.

Acta Final de Interventoría: Documento mediante el cual se deja constancia de la culminación del contrato de interventoría, certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el ejercicio integral del seguimiento efectuado durante la ejecución del convenio.

Acta de Liquidación: Documento final que establece el balance técnico, administrativo y financiero del convenio, determinando el estado de cumplimiento de obligaciones y la existencia o no de compromisos pendientes. La interventoría revisará previamente su contenido y emitirá concepto técnico antes de su suscripción.

Responsabilidades frente a las actas

Supervisor del contrato de interventoría: Es el encargado de verificar y aprobar los documentos esenciales del proceso, participar en las actas que requieran validación institucional y velar por el cumplimiento de la normativa aplicable y de las condiciones contractuales.

Interventor: Es responsable de revisar, analizar y conceptuar sobre la programación, avances, soportes documentales, modificaciones y demás actuaciones relacionadas con la ejecución del convenio, garantizando que estas se ajusten a los criterios técnicos, administrativos, financieros y jurídicos definidos.

Control de calidad y transparencia

La revisión y aprobación de actas constituye un mecanismo fundamental de control y transparencia, dado que estos documentos funcionan como evidencia formal del seguimiento realizado, soporte para auditorías y elemento probatorio ante eventuales controversias. Su correcta elaboración y validación fortalece la ejecución adecuada del convenio, contribuye a la gestión eficiente de los recursos públicos y respalda el cumplimiento de los objetivos sociales orientados a la atención integral de la población beneficiaria del Centro Día.

ANALISIS DEL SECTOR

5.2.9. Lista de los empleados y equipo requerido para la interventoría

El equipo requerido para la interventoría corresponde al personal profesional, técnico y de apoyo necesario para realizar el seguimiento integral a la ejecución del convenio cuyo objeto es la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, normativas y de calidad del servicio dirigido a la población adulta mayor beneficiaria.

El equipo mínimo de la interventoría se define conforme al alcance del convenio, y se establecerá en los documentos del proceso mediante tablas de perfiles donde se indiquen formación académica, experiencia, funciones, dedicación y permanencia requerida, de acuerdo con los estudios previos y condiciones contractuales.

Interventor

El interventor es el profesional responsable de ejercer el seguimiento, control y verificación integral de la ejecución del convenio, asegurando que los servicios prestados en el Centro Día se desarrollen conforme a los lineamientos técnicos, sociales, administrativos y normativos vigentes.

Responsabilidades principales:

- Verificar que la ejecución del convenio cumpla con las condiciones técnicas, operativas y administrativas establecidas.
- Realizar visitas de seguimiento para constatar condiciones de funcionamiento, dotación, seguridad, accesibilidad y salubridad del Centro Día.
- Verificar el cumplimiento de estándares de atención integral, bienestar, protección y participación de la población adulta mayor beneficiaria.
- Documentar y reportar oportunamente desviaciones, incumplimientos o riesgos identificados durante la ejecución.
- Elaborar informes periódicos de interventoría con análisis técnico y recomendaciones.

ANALISIS DEL SECTOR

Equipo administrativo de la interventoría

El equipo administrativo apoya la gestión operativa, documental y de coordinación institucional, facilitando la articulación entre la entidad estatal, el ejecutor del convenio y el interventor.

Perfiles y funciones:

Coordinador de Interventoría: Responsable de planificar y coordinar las actividades del equipo, organizar cronogramas de seguimiento, consolidar informes y actuar como enlace principal entre las partes.

Asistente Administrativo: Encargado de apoyar la gestión documental, el archivo técnico, el control de actas, comunicaciones, bases de datos, cronogramas y soportes contractuales.

Equipo técnico de la interventoría

El equipo técnico estará conformado por profesionales con competencias relacionadas con programas sociales y atención a población adulta mayor, quienes apoyarán la verificación de los distintos componentes del convenio.

Perfiles requeridos:

- Profesional del área de la salud (enfermería, gerontología, fisioterapia u otra disciplina afín).
- Profesional del área psicosocial (psicología, trabajo social u otra área relacionada).
- Profesional o técnico en nutrición o áreas afines, cuando el convenio contemple componente alimentario.
- Profesional en áreas administrativas o financieras para verificación de ejecución presupuestal y soportes.
- Personal de apoyo técnico cuando se requiera validar componentes específicos del servicio.

Equipos, herramientas y recursos de apoyo

Para el adecuado desarrollo de la interventoría, se requiere contar con recursos que permitan realizar el seguimiento técnico y documental de manera eficiente:

ANALISIS DEL SECTOR

Dispositivos de registro: computadores portátiles o tabletas para documentar visitas, consolidar evidencias y elaborar informes.

Medio de transporte: que facilite el desplazamiento a las instalaciones donde opere el Centro Día.

Elementos de bioseguridad: según protocolos vigentes aplicables a visitas de verificación.

Control del personal ejecutor: la interventoría deberá mantener actualizada la relación del personal asignado por el ejecutor del convenio, verificando afiliaciones al sistema de seguridad social, certificaciones, idoneidad y cumplimiento de perfiles.

Verificación de dotación: revisión de mobiliario, ayudas técnicas, elementos de bienestar, espacios de atención y recursos utilizados para la prestación del servicio, asegurando que cumplan criterios de calidad, seguridad y pertinencia para la población beneficiaria.

En conjunto, la adecuada conformación del equipo humano y la disponibilidad de recursos técnicos permiten garantizar un ejercicio de interventoría integral, oportuno y eficaz, orientado al cumplimiento de los objetivos sociales del convenio y al fortalecimiento de la atención institucional dirigida a las personas adultas mayores.

5.2.10 Liquidación del contrato

La liquidación del contrato de interventoría correspondiente al convenio para la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo podrá efectuarse de manera anticipada o al vencimiento del plazo contractual, de conformidad con lo previsto en el contrato, en los documentos del proceso y en la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal.

1. Liquidación anticipada

Se presenta cuando el contrato de interventoría finaliza antes del plazo inicialmente pactado, por causas justificadas y debidamente soportadas. Entre estas se encuentran:

- Cumplimiento anticipado del objeto contractual y de las obligaciones de seguimiento asignadas a la interventoría.
- Mutuo acuerdo entre las partes, derivado de ajustes en el alcance del convenio,

decisiones administrativas o situaciones imprevistas que modifiquen la necesidad del servicio.
- Incumplimientos contractuales que afecten la continuidad del contrato.
- Eventos de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la ejecución.
- Terminación unilateral por parte de la entidad estatal, debidamente motivada y sustentada jurídicamente.
- Modificaciones sustanciales en el convenio objeto de control que hagan innecesaria, improcedente o incompatible la continuidad de la interventoría.

2. Liquidación por finalización del plazo

Tiene lugar cuando se cumple el término contractual y se verifica el cumplimiento integral de las obligaciones del interventor. Esta etapa comprende el cierre técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato, incluyendo:

- Revisión y consolidación de informes finales.
- Verificación de pagos efectuados y saldos pendientes.
- Validación de productos y soportes contractuales.
- Evaluación de resultados frente a los objetivos definidos para el seguimiento del convenio.

3. Otras causales de liquidación

El contrato también podrá liquidarse cuando se presenten circunstancias excepcionales que impidan su continuidad, tales como:

- Inhabilidad sobreviniente del interventor.
- Fallecimiento del contratista, cuando se trate de persona natural.
- Disolución, liquidación o insolvencia de la persona jurídica interventora.
- Decisiones judiciales o administrativas que ordenen la terminación contractual.

En todos los casos, la liquidación deberá adelantarse de manera ordenada, documentada y transparente, garantizando la trazabilidad del proceso, la verificación del cumplimiento contractual y el adecuado cierre del contrato de interventoría, en concordancia con los principios de responsabilidad, eficiencia y control de los recursos públicos.

ANALISIS DEL SECTOR

5.2.11. Informes de la interventoría

En el marco del proceso de interventoría al convenio de cuyo objeto es la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo, el interventor deberá presentar informes periódicos que permitan a la Entidad Estatal verificar el avance, cumplimiento y calidad de la ejecución contractual, así como identificar oportunamente riesgos, hallazgos y oportunidades de mejora.

Los informes constituyen un instrumento esencial de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y social, y deberán elaborarse con metodologías claras, lenguaje técnico, coherencia analítica y soportes documentales suficientes, incorporando tablas, gráficos o matrices cuando se requiera para facilitar su análisis.

Contenido mínimo de los informes

Los informes de interventoría deberán incluir, como mínimo, los siguientes componentes:

- Información general del convenio y del contrato de interventoría (número, fecha de suscripción, valor, plazo, objeto y partes).
- Descripción detallada de las actividades ejecutadas durante el periodo evaluado.
- Nivel de avance del convenio, tanto del periodo reportado como acumulado.
- Resumen ejecutivo de las actuaciones adelantadas en los componentes técnico, administrativo, financiero, jurídico y social del proyecto.
- Hallazgos identificados, con análisis de causas, posibles impactos y alternativas de solución.
- Recomendaciones orientadas al mejoramiento de la ejecución contractual.
- Soportes documentales que respalden la información reportada.
- Actas suscritas durante el periodo (reuniones, comités, visitas, verificaciones).
- Bitácora de seguimiento y registros de control.
- Archivo digital organizado que contenga informes, actas y documentos generados durante la ejecución.

Tipos de Informes de la Interventoría

A continuación, se detallan los informes que deben presentarse durante la ejecución del contrato de interventoría:

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 11. Informes de interventoría

Tiempo del informe	Aspectos relevantes	Descripción de actividades	Observaciones y hallazgos	Acciones correctivas	Cumplimiento de plazos y calidad	Innovaciones o mejoras
Semanal	Se elabora de manera periódica y permite realizar seguimiento cercano al desarrollo del contrato.	Registro detallado de las actividades realizadas por el interventor durante la semana.	Identificación de problemas, desviaciones o incumplimientos detectados.	Descripción de las medidas adoptadas para corregir los hallazgos.	Evaluación del avance frente al cronograma y verificación de la calidad del servicio.	Cambios o ajustes positivos implementados para mejorar la ejecución.
Mensual	Se presenta al finalizar cada mes y consolida la información relevante del periodo.	Relación detallada de las actividades desarrolladas por la interventoría durante el mes.	Análisis de hallazgos recurrentes o de mayor impacto.	Acciones correctivas ejecutadas y estado de avance.	Evaluación integral del cumplimiento de plazos, metas y estándares de calidad.	Buenas prácticas identificadas durante el periodo.
Final	Resume todo el proceso de interventoría desde el inicio hasta la finalización del contrato.	Consolidado de las actividades realizadas durante toda la ejecución contractual.	Identificación de los principales problemas y lecciones aprendidas.	Medidas adoptadas para la solución de las situaciones presentadas.	Evaluación final del cumplimiento contractual y de la calidad del servicio.	Recomendaciones y propuestas de mejora para futuros procesos.

Fuente: Elaboración propia

Posterior a la clasificación de los informes, es pertinente señalar que el proceso de elaboración de informes en una interventoría consiste en el registro sistemático, organizado y verificable de los hechos, actividades, revisiones y resultados derivados del seguimiento al contrato objeto de control.

Para el caso específico de la interventoría al convenio de cuyo objeto es la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo, los informes deberán sustentarse en un análisis integral de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico, orientado a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la correcta ejecución de las actividades destinadas a la atención y bienestar de la población adulto mayor beneficiaria.

ANALISIS DEL SECTOR

Para la adecuada elaboración de los informes de interventoría, estos deberán contener como mínimo la siguiente información:

Número del informe y periodo reportado.
Número del contrato objeto de interventoría.
Objeto contractual.
Descripción general del servicio ejecutado.
Localización del Centro Día.
Estado inicial y estado actual de la ejecución contractual.
Características técnicas, operativas y administrativas del servicio.
Información general del contrato (valor, plazo, modificaciones, suspensiones u otras novedades contractuales).
Actividades programadas frente a actividades efectivamente ejecutadas.
Situaciones o dificultades presentadas durante el periodo evaluado.
Recomendaciones técnicas y administrativas.
Acciones correctivas o preventivas propuestas.

Los informes de interventoría deberán caracterizarse por ser claros, precisos, oportunos, verificables y técnicamente sustentados, garantizando que la entidad contratante disponga de información confiable para la toma de decisiones, el control contractual y la adecuada protección de los recursos públicos.

5.2.12 Especificaciones de Calidad

Las especificaciones de calidad en la interventoría al convenio cuyo objeto es la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público corresponden al conjunto de criterios técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y operativos orientados a garantizar que la ejecución contractual se desarrolle conforme a los estándares definidos por la entidad estatal, los lineamientos institucionales aplicables y la normatividad vigente en materia de atención integral a la población adulto mayor.
En el marco de la interventoría, se deberá implementar un Plan de Calidad, entendido como el instrumento técnico que define los procedimientos, mecanismos de control, recursos y actividades necesarias para verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y asegurar la correcta ejecución del convenio.

ANALISIS DEL SECTOR

Plan de Calidad de la Interventoría

El Plan de Calidad deberá contemplar como mínimo los siguientes componentes:

- Procedimientos y programas de control aplicables a los distintos componentes del servicio (atención psicosocial, actividades ocupacionales, bienestar, atención básica, gestión administrativa y operativa).
- Evaluación de los procedimientos implementados por el operador del Centro Día, verificando su coherencia con los lineamientos técnicos y sociales aplicables a programas dirigidos a personas mayores.
- Herramientas de control tales como listas de chequeo, visitas de seguimiento, entrevistas, revisión documental y verificación de condiciones locativas y operativas.
- Identificación del recurso humano y técnico asignado para el ejercicio de la interventoría.
- Cronograma de actividades de control y seguimiento articulado con la programación contractual.
- Indicadores de cumplimiento que permitan medir el desempeño del contratista, la calidad del servicio y el logro de metas sociales.

Alcance del Control de Calidad

El control de calidad ejercido por la interventoría tendrá carácter integral y abarcará el seguimiento a los componentes:

- Técnico
- Administrativo
- Financiero
- Contable
- Jurídico
- Social

Esto implica verificar que el operador del convenio cumpla con las obligaciones contractuales, lineamientos del programa, normas laborales y de seguridad social,

condiciones de atención digna, protocolos de bienestar y estándares de funcionamiento aplicables a servicios dirigidos a personas mayores.

Funciones Relacionadas con el Aseguramiento de la Calidad

En desarrollo de sus funciones de control y verificación, la interventoría deberá:

- Realizar reuniones periódicas de seguimiento con el operador del convenio.
- Participar o convocar comités técnicos cuando la ejecución lo requiera.
- Solicitar informes y soportes documentales necesarios para validar la ejecución.
- Verificar que las actividades se desarrollen conforme a lo pactado contractualmente.
- Formular recomendaciones técnicas y administrativas para mejorar la ejecución.
- Identificar, monitorear y gestionar riesgos contractuales y operativos.
- Verificar las condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y bienestar en las instalaciones donde funcione el Centro Día.

Importancia del aseguramiento de la calidad

La implementación de estas especificaciones permite fortalecer el control contractual, garantizar la transparencia en la ejecución, optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar que el funcionamiento del Centro Día cumpla su finalidad social, contribuyendo al bienestar, la protección y la atención integral de la población adulto mayor beneficiaria.

5.2.13 Tiempos de Ejecución

Los tiempos de ejecución en la interventoría constituyen un elemento esencial para garantizar el adecuado seguimiento y control del convenio de asociación para la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo, Valle del Cauca, asegurando que las obligaciones pactadas se cumplan dentro de los plazos establecidos.

La interventoría tiene como finalidad vigilar, verificar y controlar el desarrollo del convenio en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y social; por lo tanto, su plazo de ejecución deberá estar estrictamente alineado con el término de duración del convenio objeto de seguimiento.

ANALISIS DEL SECTOR

Determinación del Plazo de la Interventoría

El tiempo de ejecución del contrato de interventoría dependerá de los siguientes factores:

- La duración del convenio de asociación para el funcionamiento del Centro Día.
- Las etapas contractuales (acta de inicio, ejecución, seguimiento periódico, cierre y liquidación).
- La complejidad operativa del servicio y el número de personas mayores beneficiarias.
- La frecuencia de visitas de seguimiento, revisión documental, comités técnicos y elaboración de informes.
- Las actividades de verificación del cumplimiento de obligaciones sociales, laborales y financieras por parte del operador.

En todo caso, la interventoría deberá iniciar con la suscripción del acta de inicio y extenderse, como mínimo, hasta la liquidación del convenio objeto de vigilancia, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Componentes del Tiempo de Ejecución

Dentro del proceso de interventoría, el plazo comprenderá:

- El tiempo de designación y formalización del interventor, incluyendo la suscripción del acta de inicio.
- El tiempo de seguimiento técnico y operativo, correspondiente a la supervisión permanente del funcionamiento del Centro Día y la ejecución de sus actividades.
- El tiempo destinado al monitoreo y control de riesgos contractuales y operativos.
- El tiempo de atención y respuesta frente a hallazgos, observaciones o posibles incumplimientos, garantizando acciones correctivas oportunas.
- El tiempo de verificación del cumplimiento de obligaciones administrativas, financieras, contables, laborales y de seguridad social.
- El tiempo destinado al proceso de cierre y liquidación contractual, una vez finalizada la ejecución del convenio.

ANALISIS DEL SECTOR

Relación con el Plazo del Convenio Principal

El plazo del convenio principal corresponde al período durante el cual el operador debe garantizar la puesta en funcionamiento y operación del Centro Día, así como la prestación de servicios dirigidos a la población adulto mayor beneficiaria.

En consecuencia, el contrato de interventoría deberá cubrir la totalidad de dicho período, incluyendo la etapa de cierre y liquidación, con el fin de asegurar un control integral, continuo y oportuno sobre la ejecución del convenio y la adecuada protección de los recursos públicos.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El proceso de interventoría para el convenio de funcionamiento de un Centro Día debe desarrollarse conforme al marco normativo aplicable en Colombia, el cual regula tanto la contratación estatal como la prestación de servicios dirigidos a la población adulto mayor. Estos aspectos regulatorios garantizan la legalidad, transparencia, eficiencia en el uso de recursos públicos y protección de los beneficiarios:

- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 - Introduce modificaciones a la Ley 80 de 1993, y dicta disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Señala los criterios que tendrán en cuenta las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, para la escogencia y calificación objetiva del contratista.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, que establece obligaciones de control y seguimiento contractual.
- Ley 1882 de 2018: Regula aspectos relacionados con contratación pública, responsabilidad y supervisión.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que compila la reglamentación del sistema de compras públicas.
- Ley 1251 de 2008: Establece normas para la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
- Ley 1276 de 2009: Crea y regula los Centros Vida (Centros Día), definiendo su finalidad, población beneficiaria y fuentes de financiación.
- Ley 734 de 2002 - Hasta el momento tiene especial relevancia en el marco de la lucha contra el fraude y la corrupción, por la ser la norma que estableció el sistema disciplinario en Colombia.
- Ley 1508 de 2012 (Ley de APPs) - Estableció que el interventor debía ser una

persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

- Decreto 806 De 1998 - Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1295 de 1994 - Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental.
- Conpes 113 de 2008 - Que estableció Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tiene como objetivo "Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad".

La constitución política de Colombia manifiesta que todo individuo debe contar con una vida digna y justa, por tal motivo establece lo siguiente:

- Artículo 13°, inciso 3° - "El estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionara los abusos o maltratos que contra ellas se comentan".
- Artículo 46° - "El estado, la sociedad y la familia concurrirán parala protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integridad a la página 58 de 150 activa y comunitaria. El estado les garantizara los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentación en caso de indigencia".
- Artículo 47° - "El estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieren".

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Un acuerdo comercial es un compromiso entre dos o más países que establece reglas para el intercambio de bienes y servicios bajo el marco del derecho internacional. Puede ser bilateral o multilateral y busca fortalecer las relaciones económicas. Entre sus beneficios están el acceso a nuevos mercados, la reducción de barreras, el impulso al intercambio tecnológico y el aumento de la competitividad. Los tratados de libre comercio (TLC) son un tipo de acuerdo que elimina restricciones como los aranceles, y

ANALISIS DEL SECTOR

generalmente tienen una duración prolongada para dar estabilidad a las relaciones comerciales.

Tabla 12. Acuerdos comerciales aplicables

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	N/A	N/A	N/A
	El Salvador	Sí	N/A	N/A	N/A
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	No	No	No
Israel		Sí	No	No	No
Decisión 439 de 1998 – CAN		Sí	Sí	No	Sí

Fuente: Elaboración propia, actualizacion_umbrales_cce_2025

El análisis de los acuerdos comerciales muestra que este proceso está respaldado por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN, la cual aplica a todos los procedimientos de contratación de entidades estatales a nivel municipal, sin importar el monto del contrato.

Por otro lado, el Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador y Guatemala, aplicable a entidades municipales) no es relevante para este análisis, ya que la última actualización de Umbrales MiPymes 2025 no estableció criterios de aplicabilidad específicos al no aportar el valor de los umbrales.

Nota: A la fecha, los umbrales no han sido actualizados; por lo tanto, se continuarán aplicando los correspondientes al año 2025.

ANALISIS DEL SECTOR

5.5. DOCUMENTOS TIPO

La Ley 2022 de 2020 establece que los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación. En consecuencia, cuando exista un documento tipo aplicable al objeto contractual, las entidades deben estructurar sus procesos conforme a las condiciones allí previstas, sin modificar los requisitos definidos, salvo en los apartados expresamente habilitados para su diligenciamiento.

Actualmente, la obligatoriedad de los documentos tipo se concentra en sectores específicos de la contratación estatal, entre ellos:

- Documentos tipo infraestructura de transporte
- Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
- Documentos tipo infraestructura social
- Modificaciones a los documentos tipo
- Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal

Para determinar si un proceso debe aplicar documentos tipo, es necesario analizar la naturaleza del objeto contractual, su alcance, modalidad de selección, sector regulado y condiciones técnicas, contrastándolos con los manuales, matrices y anexos expedidos para cada tipología contractual.

Con base en lo anterior, se concluye que el proceso cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al funcionamiento de un Centro Día para la atención integral de personas adultas mayores no se encuentra cobijado por documentos tipo obligatorios. Esto se debe a que no corresponde a un contrato de obra pública ni a una interventoría de obra de infraestructura, sino a un contrato de seguimiento integral a la prestación de servicios sociales, modalidad que actualmente no cuenta con pliegos tipo adoptados de manera obligatoria por la autoridad rectora del sistema de compras públicas.

En consecuencia, la entidad deberá estructurar los documentos del proceso conforme a la normativa general vigente, los principios de la contratación estatal y las buenas prácticas de planeación contractual, garantizando requisitos proporcionales, objetivos y acordes con la naturaleza del servicio a supervisar.

ANALISIS DEL SECTOR

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

El presente proceso tiene como finalidad realizar interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio que tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos, financieros y operativos para la puesta en funcionamiento del centro vida Italia Castillo Pabón, de carácter público del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca dentro del proyecto denominado "fortalecimiento del programa para la atención de la población adulto mayor en el municipio de yumbo.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 310 de 2021, la entidad efectuó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios disponibles en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar la existencia de algún instrumento vigente aplicable al objeto contractual. Como resultado de dicha revisión, se constató que no existe actualmente un acuerdo marco que contemple servicios de interventoría.

Es pertinente precisar que los Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), entre ellos los acuerdos marco de precios, están diseñados para la adquisición de bienes y servicios de características homogéneas y estandarizadas, tales como papelería, equipos de cómputo, combustibles o pólizas. En contraste, la interventoría constituye un servicio profesional especializado que exige perfiles técnicos idóneos, experiencia específica verificable y metodologías diferenciadas de seguimiento y control, lo cual impide su estandarización y, por ende, su vinculación a este tipo de instrumentos.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso contractual no es susceptible de adelantarse mediante Instrumentos de Agregación de Demanda, razón por la cual deberá tramitarse a través de los procedimientos de selección establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, particularmente los previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, atendiendo la naturaleza especializada del servicio de interventoría requerido.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

En el marco del proceso cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio para la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo, se incorporan criterios ambientalmente sostenibles orientados a garantizar que las actividades de seguimiento y control se desarrollen bajo principios de responsabilidad ambiental, eficiencia en el uso de recursos y prevención de impactos negativos al entorno.

ANALISIS DEL SECTOR

Enfoque de Sostenibilidad en la Interventoría

La interventoría, aunque corresponde a una actividad de carácter técnico y administrativo, debe adoptar buenas prácticas ambientales en el desarrollo de sus actividades operativas, visitas de seguimiento, generación documental y uso de recursos logísticos, contribuyendo al cumplimiento de los principios de desarrollo sostenible y gestión ambiental responsable en la contratación pública.

Criterios Ambientales Aplicables

Se establecen como criterios mínimos de sostenibilidad los siguientes:

Uso eficiente de recursos: Implementación de estrategias para reducir el consumo de papel, energía y combustibles durante la ejecución de las actividades de interventoría, privilegiando medios digitales para comunicaciones, informes y almacenamiento documental.

Gestión documental digital: Elaboración, revisión y entrega de informes en formato electrónico, salvo cuando la normatividad exija soporte físico.

Movilidad sostenible: Planificación eficiente de visitas de seguimiento para optimizar desplazamientos y reducir emisiones asociadas al transporte.

Manejo adecuado de residuos: Disposición responsable de residuos generados durante las actividades de campo o administrativas, conforme a la normativa ambiental vigente.

Verificación Ambiental en el Ejercicio de la Interventoría

Dentro de sus funciones, la interventoría deberá verificar que el operador del Centro Día cumpla con las disposiciones ambientales que le resulten aplicables, especialmente en lo relacionado con:

- Condiciones de salubridad e higiene de las instalaciones.
- Manejo adecuado de residuos ordinarios y, si aplica, especiales.
- Uso responsable de agua y energía en la operación del servicio.
- Cumplimiento de lineamientos sanitarios y ambientales locales.
- Seguimiento y Reporte

ANALISIS DEL SECTOR

El interventor deberá incluir dentro de sus informes periódicos un apartado que evidencie la verificación de los criterios ambientales, señalando hallazgos, riesgos identificados y recomendaciones de mejora, con el fin de garantizar que la ejecución del convenio se realice bajo estándares de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

La inclusión social es el proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad.

Por lo anterior, es viable incorporar criterios de inclusión social para asegurar que el proyecto beneficie de manera equitativa a todos los segmentos de la población. A continuación, se relacionan acciones que pueden ser tenidas en cuenta al momento de establecer los requisitos del proceso y el desarrollo de la misma:

- Participación activa: Fomentar la participación activa de la comunidad, incluyendo representantes de adultos mayores y grupos sociales diversos, en el diseño, implementación y evaluación del futuro contrato/convenio.
- Contratación inclusiva: Promover la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, como adultos mayores, personas con discapacidades y otros grupos marginados, en roles relacionados con la interventoría.
- Capacitación y sensibilización: Implementar programas de capacitación y sensibilización para el personal de interventoría, destacando la importancia de comprender y abordar las necesidades específicas de los adultos mayores y otros grupos vulnerables.

Además, en atención a la necesidad de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos y empresa, lograr la implementación efectiva de los Principios de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, garantizar el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Empresas en Colombia y avanzar la agenda 2030 de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, la presente guía define el tratamiento, ofrece información y hace recomendaciones a las Entidades Estatales y a los proveedores para el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y la incorporación y manejo de criterios de conductas responsables en los procesos de compra pública que adelanten.

ANALISIS DEL SECTOR

La incorporación de estas medidas y criterios, generan valor por dinero en las compras públicas púes optimizan los recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades Estatales y cumplir su misión.

De acuerdo con lo anterior, el concepto de valor por dinero no puede limitarse al menor precio, sino que debe ser entendido bajo una perspectiva sostenible de conformidad con políticas y prioridades nacionales. El concepto debe reconocer el impacto de estos factores en las cadenas de valor de bienes y servicios adquiridos por el Estado y las consecuencias legales, financieras, operacionales y éticas que tienen para con los involucrados.

La incorporación de una conducta empresarial responsable en las compras públicas permite al Estado obtener valor por dinero porque aborda factores de riesgo, como los impactos negativos sobre la sostenibilidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos.

Los criterios de inclusión social son las características que se deben cumplir para que una persona sea considerada para participar en un proyecto o ensayo. Algunos ejemplos de criterios de inclusión son:

Edad, Género, Raza, Etnia, Estado civil, Experiencia educativa, Idioma, Tipo de ocupación, Actividad física, Condiciones médicas.

Una sociedad inclusiva es aquella que busca que todas las personas que la componen participen de manera activa, equitativa y respetuosa.
A continuación, se relacionan los grupos de poblaciones definidas en condición de vulnerabilidad, que se deben tener en cuenta para ser beneficiarios en los procesos de contratación:

Tabla 13. Grupo poblacionales en condición de vulnerabilidad

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Genero	Mujer cabeza de familia. Mujer víctima de violencias basada en género. Mujer trans
Conflicto Armado	Desplazados por la violencia. Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.

ANALISIS DEL SECTOR

Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	Persona con proceso de superación de la vida en calle
Étnico y Cultural	Población indígena. Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. Mujeres con discapacidad. Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. Indígenas aislados y amenazados
Ciclo Vida	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. Jóvenes que se vinculen al primer empleo
	Adulto Pre-pensionado. Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.

Fuente: Elaboración propia – información extraída de guía de compras públicas con enfoque de inclusión social

Los documentos que debe presentar el contratista para acreditar la condición de vulnerabilidad el personal requerido para la ejecución del contrato. Estos mecanismos son los siguientes:

Tabla 14. Mecanismo de verificación situación de vulnerabilidad

ENFOQUE	GRUPO	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO
Género	Mujer cabeza de familia	1. Declaración ante notario, de la mujer expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial.
	Mujer víctima de violencias basada en género	1. Certificado o Copia de medida de protección expedida por Comisaría de Familia, Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario) o Fiscalía (art. 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Mujer trans	1. Documento que acredita su condición: Opción 1: Aval de una organización LGTBIQ+ con

ANALISIS DEL SECTOR

		personería jurídica que, certifique su orientación sexual. Opción 2: Copia del Registro Civil de Nacimiento o documento de identidad donde se advierta la corrección del componente del sexo. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
Ciclo Vital	Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte. 2. Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha culminado estudios básicos o acta de grado o diploma de bachiller 3. Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C .4. En el caso de ser mayor de 18 años, copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años y en el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local
	Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte 2. Certificado de estudios universitarios 3.Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C 4. Copia de la cédula de ciudadanía en la que conste que es menor de 28 años 5. En el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local
	Jóvenes que se vinculen al primer empleo	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte. 2. Constancia de Primer Empleo: Opción 1: Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo. Opción 2: Declaración juramentada del joven donde manifieste que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante al Sistema de Seguridad Social
	Adulto Pre-pensionado	1. Copia de Historia laboral para acreditar que la persona está a tres (3) años o menos de cumplir la edad y las semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez tratándose del régimen pensional de prima media o para acreditar que la persona está a tres (3) años o menos de cumplir las semanas para acceder a la vejez en régimen de prima media y que ya cuenta con la edad o acreditación del fondo

ANALISIS DEL SECTOR

		pensiones de ahorro individual, que el capital que hasta el momento ha ahorrado es suficiente para obtener la pensión dentro de los 3 años en que se deba cumplir con las 1.150 semanas y la edad exigida en el régimen de prima media. 2. Certificado de afiliación a fondo de pensiones 3. Declaración bajo la gravedad del juramento de que no ha accedido a ninguna de los tipos de pensión (vejez, sobrevivencia, familiar) que señala la legislación colombiana 4. Copia de la cédula de ciudadanía.
	Adulto Mayor No Beneficiario de Pensión de Vejez	1. Certificación del fondo pensiones de ahorro individual o de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, que el capital que hasta el momento ahorrado no es suficiente para obtener la pensión dentro de los 3 años en que se deba cumplir con las 1.300 semanas y la edad exigida en el régimen de prima media. 2. Certificado de afiliación a fondo de pensiones al cual se encuentra afiliado 3. Declaración bajo la gravedad del juramento de que no ha accedido a ninguno de los tipos de pensión (vejez, sobrevivencia, familiar) que señala la legislación colombiana 4. Copia de la cédula de ciudadanía para acreditar que esta persona ya cuenta con la edad para pensionarse, en el caso de las mujeres 57 años y en el caso de los hombres 62 años
Étnico y Cultural	Población indígena	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Población negra, afrodescendiente, raizal, palanquera, Rrom o gitanas	1. Certificación de Auto reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información
Conflicto armado	Desplazados por la violencia	1. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Personas en proceso de reintegración o reincorporación	1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, o certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, o certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.

ANALISIS DEL SECTOR

		2. Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funciona	1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020 o Certificado o copia de la Resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales	1. Certificado de la Junta de Acción Comunal Veredal en que indique que la persona vive en la vereda. 2. Certificado de vecindad o residencia expedido por la autoridad municipal o equivalente como el delegado o alcalde
De desarrollo Humano	Persona con proceso de superación de la vida en calle	1. Certificado de que la persona ha realizado proceso de superación de la vida en calle, proveniente de una ONG de la red de amigos de la calle. La ONG debe contemplar dentro de su objeto social la "atención de habitantes de calle y de personas que consumen sustancias psicoactivas"
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras	1. Certificación de Auto reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información
	Mujeres indígenas	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Mujeres con discapacidad	1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020. 2. Certificado o copia de la resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado	1. Certificación de Auto reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información
	Población indígena víctima de desplazamiento forzado	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas. 2. Certificado de inclusión en el Registro Único de

	en contextos urbanos	Víctimas. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información
	Indígenas aislados y amenazados.	1. Certificado de pertenencia indígena expedido por el Ministerio del Interior. 2. Oficio de autoridad indígena que reconozca la situación. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información

Fuente: información extraída de Guía de compras públicas con enfoque de inclusión social V1 - 04-Dic-23.pdf

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

En el marco del proceso cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio para la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo, se establecen criterios de innovación orientados a fortalecer la calidad del seguimiento contractual, optimizar los mecanismos de control y promover la mejora continua en la prestación del servicio dirigido a la población beneficiaria.

Enfoque de Innovación en la Interventoría

La innovación en la interventoría no se limita a la incorporación de herramientas tecnológicas, sino que comprende la aplicación de metodologías, estrategias y prácticas que permitan aumentar la eficiencia, transparencia, trazabilidad y confiabilidad de la supervisión contractual. En este sentido, el enfoque innovador busca modernizar los procesos de control y generar valor agregado en la gestión pública.

Criterios de Innovación Aplicables

Se consideran criterios mínimos de innovación los siguientes:

- **Digitalización de procesos:** Implementación de plataformas o herramientas tecnológicas para el registro de visitas, seguimiento de actividades, control de cronogramas y almacenamiento de evidencias.
- **Sistemas de monitoreo y trazabilidad:** Uso de matrices dinámicas, tableros de control o indicadores automatizados que permitan visualizar en tiempo real el estado de cumplimiento del convenio.
- **Metodologías de seguimiento preventivo:** Aplicación de esquemas de control anticipado basados en análisis de riesgos, que permitan detectar desviaciones antes de que generen incumplimientos contractuales.
- **Comunicación estratégica:** Uso de canales digitales para la interacción

eficiente entre la entidad, el operador y la interventoría, garantizando oportunidad en la toma de decisiones.

- **Gestión basada en datos:** Consolidación y análisis de información cuantitativa y cualitativa para evaluar desempeño, calidad del servicio y cumplimiento de metas.

Innovación en la Gestión del Conocimiento

La interventoría deberá promover la sistematización de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas durante la ejecución contractual, generando insumos que permitan fortalecer futuros procesos de contratación, supervisión y operación de servicios sociales.

Resultados Esperados de la Aplicación de Innovación

La incorporación de estos criterios permitirá:

- Mayor eficiencia en el control contractual.
- Reducción de riesgos operativos y administrativos.
- Mejora en la calidad de los informes y soportes.
- Mayor transparencia y trazabilidad de la ejecución.
- Fortalecimiento institucional y optimización de recursos públicos.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con base en el análisis del sector y en las exigencias propias del contrato, se sugiere incorporar incentivos que promuevan el desarrollo en el ámbito de la contratación pública, entre ellos:

- Incentivos para personas con discapacidad: En cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 392 de 2018, el Sistema de Compra Pública contempla medidas afirmativas para garantizar su inclusión. Entre estas se encuentran la asignación de puntajes adicionales y la preferencia en procesos de contratación para las empresas que generen empleo a esta población.

- Incentivos para empresas lideradas por mujeres y MiPymes: Según lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, es posible establecer condiciones diferenciadas que promuevan la participación de emprendimientos y organizaciones dirigidas por

mujeres, así como de micro, pequeñas y medianas empresas, contribuyendo así a su inclusión y fortalecimiento en la contratación estatal.

- Apoyo a la industria nacional: La Ley 816 de 2003 otorga entre un 10 % y un 20 % de puntaje adicional en licitaciones a los bienes y servicios de origen nacional, incluidos aquellos provenientes de países con acuerdos de trato preferencial con Colombia. Además, dicha norma prioriza a la industria colombiana en la selección de contratistas. El Decreto 680 de 2021 complementa este marco, reforzando el uso de productos nacionales y definiendo el concepto de "Servicios Nacionales", con el fin de consolidar la participación de la industria local en los procesos de contratación estatal.

Conforme a lo expuesto, para el presente proceso de interventoría al contrato de suministro de raciones alimentarias para adultos mayores, se determinó aplicar, como medida de incentivo a la participación, la flexibilización en el número de contratos exigidos para acreditar la experiencia específica. En tal sentido, se amplía el rango permitido para las MiPymes, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, con el propósito de facilitar su acceso al proceso en condiciones equitativas frente a oferentes con mayor trayectoria contractual.

Esta medida permite que los proponentes demuestren su idoneidad a través de varios contratos de menor cuantía o alcance, siempre que estos se encuentren directamente relacionados con actividades de seguimiento, supervisión, control o interventoría de contratos de suministro, programas alimentarios, servicios sociales o proyectos de naturaleza similar, garantizando en todo caso que la experiencia acreditada sea pertinente, verificable y proporcional al objeto a supervisar.

La adopción de este criterio obedece al objetivo de promover la pluralidad de oferentes, incentivar la participación empresarial y fortalecer el acceso democrático a la contratación pública, sin afectar la exigencia de idoneidad técnica, administrativa y profesional requerida. De esta manera, se asegura que el proponente seleccionado cuente con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar adecuadamente la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera del contrato de suministro de raciones, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad en la entrega de los alimentos, la correcta atención a la población beneficiaria y la observancia de la normatividad vigente.

Igualmente, se precisa que el presente proceso podrá limitarse a la participación exclusiva de MiPymes, siempre que el presupuesto oficial estimado no supere el equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (USD 125.000), de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro del sistema de contratación estatal.

ANALISIS DEL SECTOR

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Para el proceso cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio para la puesta en funcionamiento del Centro Día público del municipio de Yumbo, se identifican los siguientes aspectos del mercado que inciden en la estructuración del proceso de selección, la participación de oferentes y la adecuada ejecución contractual:

1. Naturaleza Especializada del Servicio

La interventoría constituye un servicio profesional especializado que requiere personal con formación multidisciplinaria, experiencia verificable y conocimiento normativo en contratación estatal, supervisión de programas sociales y seguimiento financiero. Esta condición reduce el universo de posibles oferentes frente a otros servicios generales, dado que no cualquier firma o profesional cumple simultáneamente con los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos exigidos.

2. Oferta del Mercado

El mercado nacional cuenta con consultores, firmas interventoras y profesionales independientes que prestan servicios de interventoría integral; sin embargo, la disponibilidad efectiva depende de factores como:

- Capacidad operativa simultánea en varios contratos.
- Experiencia específica en proyectos sociales o programas dirigidos a población vulnerable.
- Ubicación geográfica y disponibilidad para desplazamientos.

Por ello, en este tipo de procesos es habitual encontrar un número moderado de proponentes, especialmente cuando se exigen perfiles altamente especializados.

3. Condiciones de Competencia

La competencia se caracteriza por ser técnica más que económica, debido a que las entidades estatales priorizan experiencia, idoneidad del equipo de trabajo y metodologías de control. En consecuencia:

ANALISIS DEL SECTOR

- El precio no suele ser el único factor determinante.
- La calidad de la propuesta técnica tiene alta incidencia en la evaluación.
- Se privilegian oferentes con antecedentes verificables en interventoría integral.

4. Factores de Costos del Servicio

Los costos del servicio de interventoría están influenciados principalmente por:

- Honorarios del equipo profesional especializado.
- Tiempo de dedicación requerido.
- Número de visitas de seguimiento.
- Elaboración de informes técnicos y administrativos.
- Gastos operativos y logísticos.

Estos elementos determinan que los precios del mercado presenten variaciones según el alcance y complejidad del convenio objeto de seguimiento.

5. Riesgos de Mercado

Entre los principales riesgos asociados al mercado de interventoría se identifican:

- Baja participación de oferentes en procesos altamente especializados.
- Concentración de la oferta en determinados proveedores.
- Diferencias significativas entre presupuestos oficiales y ofertas económicas.
- Limitaciones regionales de disponibilidad de personal calificado.

7. Tendencias del Sector

Se evidencian tendencias orientadas a:

- Mayor uso de herramientas digitales de seguimiento contractual.
- Implementación de metodologías de control preventivo.
- Integración de análisis de riesgos en tiempo real.
- Fortalecimiento de estándares de transparencia y trazabilidad.

Los aspectos de mercado evidencian que la interventoría para el Centro Día es un servicio especializado con oferta técnica limitada, alta exigencia profesional y fuerte

regulación institucional. Estas condiciones justifican la estructuración de requisitos habilitantes y criterios de evaluación orientados a garantizar la selección de un contratista idóneo que asegure el adecuado control y seguimiento del convenio.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO,** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto en el Municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en la plataforma de Datos Abiertos de

ANALISIS DEL SECTOR

Colombia Compra Eficiente (SECOP II), se evidenció que, en el municipio de Yumbo, a través de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana de Yumbo, se han adelantado diversos procesos contractuales con características similares al objeto del presente proceso.

Lo anterior permite identificar una muestra representativa de antecedentes contractuales y evidencia una demanda institucional existente en el territorio para este tipo de servicios. A continuación, se relacionan los procesos identificados:

Tabla 15. Procesos adelantados por la Alcaldía de Yumbo - secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3	Contrato 4	Contrato 5
Vigencia	2025	2024	2024	2023	2022
Número de proceso	CM-BS-001-2025	MC-BS-003-2024	CM-BS-001-2024	CM-BS-001-2023	CM-BS-003-2022
Link del proceso	URL	URL	URL	URL	URL
Modalidad de selección	Concurso de méritos abierto	Mínima cuantía	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
Cantidad de oferentes	1	1	1	1	1
Objeto contractual	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DIA DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA".	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA"

ANALISIS DEL SECTOR

	LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.				
Valor del contrato	$ 175.200.000	$ 56.000.000 COP	$ 155.999.996 COP	$ 259.273.325 COP	$ 76.305.773 COP
Proveedor	VISION GANADORA BY VALDES GALEANO S.A.S.	VISION GANADORA BY VALDES GALEANO S.A.S.	CONSORCIO INTERVENTORIA AÑOS DORADOS	FERGON S.A.S	INTERFERCON S.A.S
Plazo del contrato	7 (Meses)	46 (Días)	165 (Días)	260 (Días)	82 (Días)
Forma de pago	El Municipio de Yumbo cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.	Mediante pagos parciales mes vencido	Pagos parciales mes vencido, los pagos se harán dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago.	Pagos parciales mes vencido, se harán dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago.	Pagos parciales mes vencido se harán dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago.
Experiencia exigida	La experiencia se debe acreditar con máximo 1 contrato ejecutado con entidades públicas, cuyo objeto correspondan a la Interventoría de proyectos públicos - El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. **Experiencia especifica:** Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general, para el presente proceso de selección la entidad requiere además verificar la experien-	El Proponente deberá acreditar esta experiencia general, además tendrá que presentar experiencia adicional	La experiencia general se debe acreditar con máximo 1 contrato ejecutado con entidades públicas, cuyo objeto correspondan a la Interventoría de proyectos públicos y la experiencia especifica con dos (02) contratos cuyos objetos o alcance o actividades estén relacionados con la interventoría o supervisión o apoyo a la supervisión o gestión (la gestión para efectos del presente criterio está relacionada con componentes técnicos, administrativos o financieros o jurídicos) de proyectos públicos. El valor sumado	El Proponente debe acreditar esta experiencia con mínimo tres (03) contratos inscritos en el RUP, que tengan dentro de su objeto interventoría en programas en cualquiera de los siguientes componentes; Programas de centro día o vida, programas con adultos mayores. El valor sumado de cada contrato debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.	El proponente debe acreditar esta experiencia con mínimo tres (03) máximo cinco (05) contratos ejecutados inscritos en el RUP, cuyo objeto debe estar relacionado con interventoría a centros Día o Vida y/o programas de atención al adulto mayor. El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.

ANALISIS DEL SECTOR

	cia especifica del proponente que guarde relación con el seguimiento de proyectos componente relacionado con la especialidad del presente proceso con el fin de garantizar la experiencia e idoneidad, por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia adicional a la general en dos (02) contratos cuyos objetos o alcance o actividades estén relacionados con la interventoría o supervisión o apoyo a la supervisión o gestión (la gestión para efectos del presente criterio está relacionada con componentes técnicos, administrativos o financieros o jurídicos) de proyectos públicos.		sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.		
Códigos UNSPSC	80101500 80101600 84101500 84111700 93151600	80101500 80101600 81141600 84101500 84111700 93151600	80101500 80101600 84101500 84111700 93151600	80101500 84111600 85151500 93151600	80101500 84111600 85151500
Garantías exigidas	Seriedad de la oferta Cumplimiento del Contrato Calidad del Servicio Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento del Contrato Calidad de los bienes Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad civil extracontractual	-De cumplimiento - Pago de Salarios, prestaciones sociales - Calidad del servicio, - Responsabilidad Civil Extracontractual	-De cumplimiento -Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales - -Calidad del servicio -Responsabilidad Civil Extracontractual	-De cumplimiento -Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales - -Calidad del servicio -Responsabilidad Civil Extracontractual
Criterios de evaluación	-Experiencia Adicional Del Proponente-33,5 puntos -Experiencia Adicio-	No especifica	-Experiencia Adicional Del Proponente-33,5 puntos	-Experiencia especifica del proponente, 500 puntos. -Experiencia del	-Experiencia del proponente, 500 puntos. -Experiencia del

	. nal Del Equipo Mínimo De Trabajo-20-puntos. Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-30 puntos. -Inclusión Social en las compras públicas-5 puntos. Apoyo A La Industria Nacional-10 puntos. -MiPymes con domicilio en Colombia-0,25 -Emprendimientos Y Empresas De Mujeres-0,25 -Vinculación De Personas Con Discapacidad -1 punto.		-Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-20-puntos. Formación Adicional Del Equipo . Mínimo De Trabajo-30 puntos. -Inclusión Social en las compras públicas-5 puntos. Apoyo A La Industria Nacional-10 puntos. -MiPymes con domicilio en Colombia-0,25 -Emprendimientos Y Empresas De Mujeres-0,25 -Vinculación De Personas Con Discapacidad -1 punto.	equipo de trabajo directivo-200 puntos. -Formación académica del equipo de trabajo- 200 puntos. -Incentivo a la Industria Nacional - 90 puntos. -Personal en condición de Discapacidad-10 punto. Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres- 0.25-puntos. -Incentivo para MiPymes-0.25 puntos.	equipo de trabajo directivo-280 puntos. -Formación académica del equipo de trabajo- 210 puntos. -Incentivo a la Industria Nacional - 10 puntos. -Incentivo a empresas con Personal en condición de Discapacidad-1 punto. Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres- 0.25-puntos. -Incentivo para MiPymes-0.25 puntos.

Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de datos abiertos.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Según la consulta realizada en los datos abiertos de la plataforma Colombia Compra Eficiente, se observó que el Municipio de Yumbo – Secretaria de Bienestar Social, en los procesos consultados se consideraron los siguientes códigos UNSPSC: 801015, 801016, 811416, 841015, 841117, 931516, 841116 y 851515. Con base en esta información, se procedió a realizar el análisis dentro del modelo de abastecimiento, obteniendo la siguiente estadística:

Tabla 16. Estadística del análisis del Municipio de Yumbo

ANALISIS DEL SECTOR

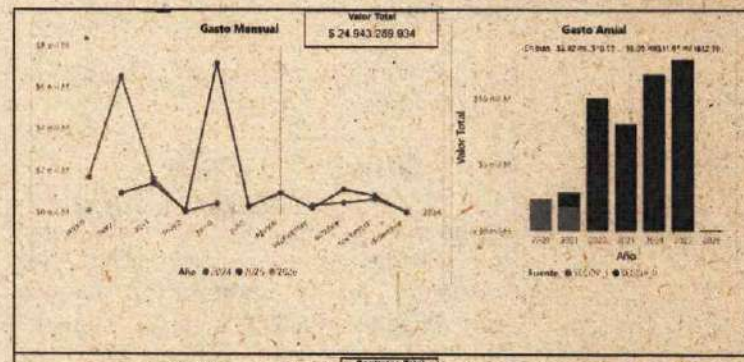	La gráfica muestra la evolución del gasto tanto mensual como anual. En el gasto mensual se observan picos significativos en marzo y junio del 2024 y 2025, alcanzando valores superiores a $6 mil millones. En cuanto al gasto anual, el mayor nivel se registró en 2025 con $12,99 mil Millones, seguido de 2024 con $11,87 mil Millones; posteriormente se evidencia una tendencia a la baja en 2020 y 2021 ($2,4 mil Millones).
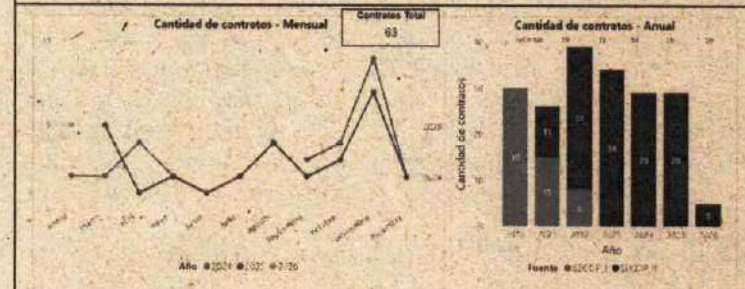	La gráfica evidencia que la cantidad de contratos presenta picos importantes entre marzo, abril y noviembre, superando los 9 contratos mensuales en 2024 y 2025, mientras que en el resto del año las cifras tienden a ser más bajas y variables. En términos anuales, el mayor número de contratos se registró en 2022 con 39 contratos, seguido de una ligera disminución en 2023 (34) y 2024 (29).
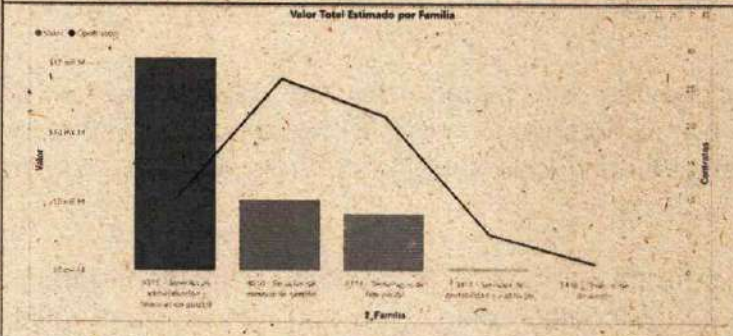	La gráfica muestra que el mayor valor total estimado de contratos se concentra en la familia "Servicios de administración y financiación pública" (9315), con cerca de $15 mil Millones. Le siguen en importancia los "Servicios de asesoría de gestión" (8010), representando además la mayor cantidad de contratos y los "Tecnologías de fabricación" (8114), con valores cercanos a 4 mil Millones.
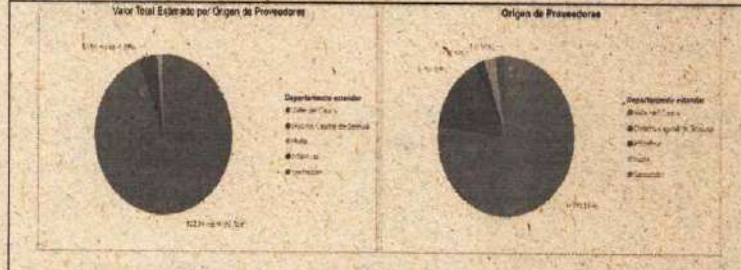	Análisis del "Valor Total Estimado por Origen de Proveedores": Representa el valor total estimado de contratación por el departamento de origen de los proveedores. Los departamentos que más predominaron, según la información obtenida bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, son: •Valle del Cauca (93,93%) •Distrito Capital de Bogotá (4,39%) Análisis del "Origen de Proveedores": Representa la cantidad de proveedores

ANALISIS DEL SECTOR

	por departamento. Departamentos con mayor cantidad de proveedores: •Valle del Cauca (76,92%) •Distrito Capital de Bogotá (15,38%)
	La gráfica evidencia que el mayor valor total estimado de contratación se concentra en la contratación directa aproximadamente $19,5 mil M, seguido de la modalidad competitiva, con aproximadamente $4,82 mil M, distribuido en diferentes mecanismos como concurso de méritos y mínima cuantía. Le sigue el régimen especial, que alcanza $0,62 mil Millones, siendo la de menor participación.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Modelo de Abastecimiento Estratégico

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A través de una búsqueda minuciosa en las plataformas de datos abiertos de contratación pública administradas por Colombia Compra Eficiente, se identificaron diversos procesos celebrados por distintas entidades que guardan relación con el objeto del presente proyecto.

El análisis de esta información permite contar con referentes comparables y antecedentes contractuales relevantes, los cuales constituyen una base técnica sólida para estructurar el estudio de la demanda, mediante la revisión de muestras iguales o similares que respaldan el desarrollo del proceso.

Tabla 17. Procesos adelantados por otras entidades estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4
Vigencia	2017	2024	2024	2023
Entidad	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	GOBERNACION DE CASANARE
Número de proceso	VC-SG-CM-005 DE 2017	MA-SSGS-CMA-001-2024	MM-CM-SDS-001-2024	CAS-OAJ-CMA-001-2023

ANALISIS DEL SECTOR

Link del proceso	URL	URL	URL	URL
Modalidad de selección	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto	Concurso de méritos abierto
Cantidad de oferentes	1	1	1	1
Objeto contractual	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO VC-SG-LP-002, CUYO OBJETO ES: "ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL NIVEL I Y II DEL SISBEN PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA, INCLUSION SOCIAL Y VALORACION POSITIVA DEL ENVEJECIMEINTO MEDIANTE LA PROMOCION Y ATENCION EN EL CENTRO VIDA-HOGAR DIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – CASANARE".	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE CUIDADO, OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y PRODUCTIVAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN EL MARCO DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SALUD Y GESTIÓN SOCIAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES Y ATENCIÓN PRIMARIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES INCLUIDAS DENTRO DEL GRUPO DEL SISBEN DESDE A1 HASTA EL GRUPO C18. ASI MISMO GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL SAN JOSE Y DEL MUNICIPÍO DE MONTERREY, CASANARE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACCIONES ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, INTERACCIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, AUTOCUIDADO, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL
Valor del contrato	$92,437,301.00 COP	$90.202.000 COP	$80.131.625 COP	$311.951.586 COP
Proveedor	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ADULTO MAYOR VILLANUEVA 2017	CONSORCIO INTERVENTORIA ADULTO MAYOR AGUAZUL 2024	ELDA YASMIN ALVAREZ ALFONSO	FUNDACIÓN ESPERANZA DEL MILENIO
Plazo del contrato	177 días	150 dias	150 dias	150 dias
Forma de pago	El municipio pagará al contratista el valor del presente	-Un ochenta por ciento (80%) mediante actas parciales de	-Se cancelará actas parciales de conformidad con el avance	El contratista pagara el 90% mediante actas parciales de

ANALISIS DEL SECTOR

	contrato de la siguiente manera: el valor total del contrato se pagará mediante actas parciales.	acuerdo con los servicios prestados. -El 20% restante se pagará mediante acta restante.	de contrato. -El valor de las actas no podrá superar el 90% del valor del contrato. -Un pago final equivalente al 10% del valor del contrato al recibo y liquidación del mismo.	avances de las actividades. Ultimo pago equivalente al 10% a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría.
Experiencia exigida	El proponente solicitara experiencia general y que dicha experiencia se encuentre registrada en el RUP	El proponente acreditar esta experiencia especifica en la ejecución de mínimo tres (03) máximo contratos liquidados, cuyo alcance corresponda a Interventorias a programas de adulto mayor, debidamente inscritos en el RUP. El valor ejecutado en conjunto sea igual o superior a 1.5 veces el valor de presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	El proponente debe estar inscrito en el RUP, por lo menos unos de sus contratos deberán acreditar haber ejercido interventoría en cuidado de prestación de servicios de atención primaria o integral de adulto mayor. El valor acumulado a un contrato 1,0 vez el valor oficial de contrato, a dos 1.5 veces y/o tres o más contratos 2.3 veces el valor oficial del contrato.	-En máximo tres (03) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Interventorías a brindar atención integral al adulto mayor. Deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 269 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial.
Códigos UNSPSC	80101600 80101500	80000000 80100000 80101600	80101500 80101600 85101700 84111600	80101500 80101600 80151600
Garantías exigidas	Seriedad de la Oferta Cumplimiento Calidad del Servi: o Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Seriedad de la propuesta Cumplimiento general del contrato. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Seriedad de la propuesta: Cumplimientos generales Salarios y prestaciones laborales Calidad de servicio	Seriedad de la propuesta Cumplimiento general del contrato. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

ANALISIS DEL SECTOR

		Calidad del servicio. Responsabilidad extracontractual	Responsabilidad extracontractual.	Calidad del servicio -Responsabilidad extracontractual.
Criterios de evaluación	Calificación de profesionales y formación académica y experiencia del equipo de trabajo, 900 puntos Apoyo a la industria Nacional, 100 puntos	-Experiencia especifica adicional del proponente, 400 puntos. -Experiencia adicional del equipo de trabajo-445 puntos. -Factor de sostenibilidad- 5 puntos. -Referencialidad de la mano de obra local-37.5 puntos. -Incentivo a Personas en condición de Discapacidad-10 punto. -Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres-2,5-puntos. -Apoyo a la industria Nacionals-100 puntos.	-Experiencia especifica adicional del proponente, 500 puntos. --Experiencia adicional del equipo de trabajo-390 puntos. --Incentivo a Personas en condición de Discapacidad-10 punto. --Apoyo a la industria Nacionals-100 puntos --Incentivo adicional para emprendimientos y empresas de mujeres-2,0-puntos. -Puntaje adicional a Mipyme-2 puntos.	-Experiencia especifica adicional del proponente, 38.5 puntos. -Factor de experiencia de los profesionales-40 puntos. (director 20. Experiencia Relacionada del director 20. Profesional2 -20. Experiencia relacionada del Profesional 20) --Incentivo a Personas en condición de Discapacidad-1 punto. --Apoyo a la industria Nacionals-20 puntos --Incentivo adicional para emprendimientos y empresas de mujeres-0,25-puntos. -Puntaje adicional a Mipyme-0,25 puntos.

Fuente: Elaboración Propia, Información extraída de datos abiertos.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo con los procesos identificados en distintas entidades estatales, se evidenció que los códigos UNSPSC más utilizados fueron: 801015, 801016, 811416, 841015, 841117, 931516, 841116 y 851515. Con base en esta información, se procedió a efectuar el respectivo análisis en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, el cual arrojó la siguiente estadística:

Tabla 18. Estadística del análisis de los procesos en otras Entidades Estatales

ANALISIS DEL SECTOR

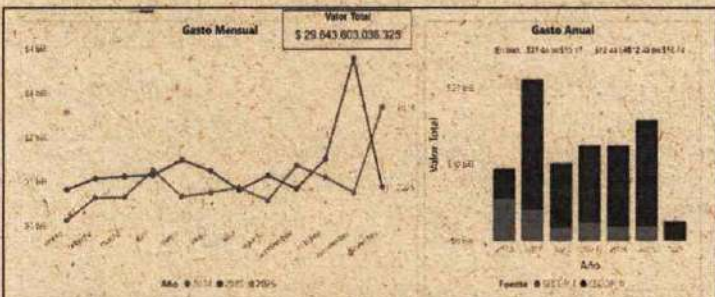	El gráfico muestra que el gasto total en contratación asciende a $29,643 billones. A nivel mensual, se observa que el año 2025 tuvo el pico más significativo en noviembre, superando los $3 billones, mientras que el 2024 tuvo el pico en el mes de diciembre aproximándose a las $4 billones. En cuanto al análisis anual, el mayor gasto se registró en 2021 con $20 billones, seguido de 2025 con $14 billones. Posteriormente, en 2020 y 2022 se aprecia una reducción notable, con $9 y $10 billones respectivamente.
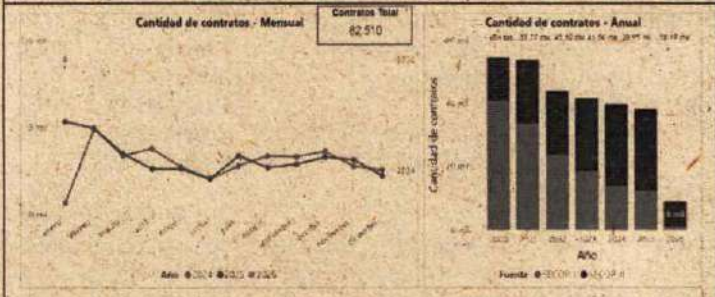	La gráfica evidencia que la cantidad de contratos ha tenido una tendencia decreciente entre 2020 y 2026: mientras en 2020 se alcanzaron más de 54 mil contratos, en 2025 la cifra cae a cerca de 38 mil. A nivel mensual, se observa un fuerte dinamismo en el primer trimestre del año, especialmente entre enero, febrero y abril, seguido de una marcada disminución hacia mitad y final del año.
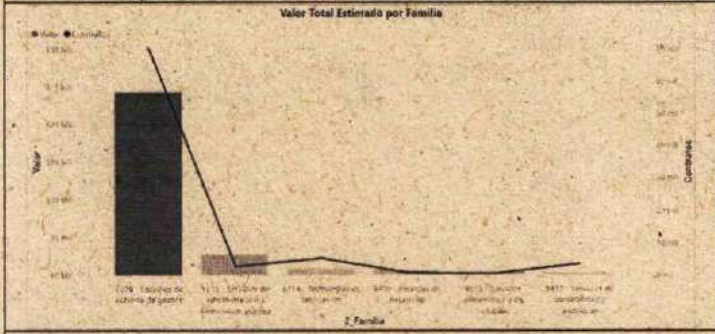	La gráfica evidencia que el mayor valor total estimado por familia corresponde a 8010 con más de $24 billones y cerca de 69 mil contratos, seguido de 9315 con aproximadamente $2,79 billones y unos 2,629 mil contratos, y 8114 con más de $906 mil millones y alrededor de 5209 mil contratos.
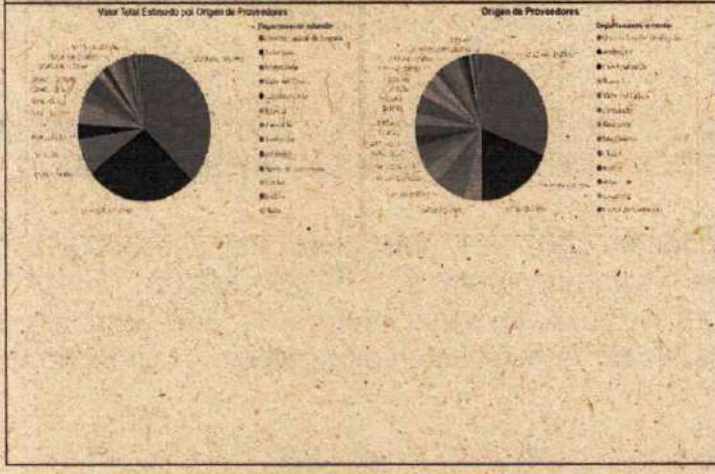	Análisis del "Valor Total Estimado por Origen de Proveedores": Representa el valor total estimado de contratación por el departamento de origen de los proveedores. Los departamentos con mayor participación en el valor total de contratación son: •Distrito Capital de Bogotá (37,17%) •Antioquia (27,71%) Hay una distribución relativamente equitativa entre otros departamentos, pero

ANALISIS DEL SECTOR

	con valores mucho menores. Análisis del "Origen de Proveedores": Representa la cantidad de proveedores por departamento. Departamentos con mayor cantidad de proveedores: •Bogotá D.C.: 12,22 mil proveedores (31,05%). •Antioquia: 4,76 mil proveedores (12,09%). •Cundinamarca: 2,7 mil proveedores (6,86%).
	La gráfica muestra que el valor total estimado por modalidad de selección se concentra principalmente en la Contratación Directa, con $19,34 billones, lo que la convierte en el mecanismo predominante. En segundo lugar, se encuentra la Modalidad Especial representa un valor de $6,98 billones. Finalmente, la modalidad Competitiva, que en conjunto alcanza $3,33 billones, dentro de la cual destacan la Licitación pública, junto con otras modalidades como Concurso de méritos, Mínima cuantía, Selección abreviada de menor cuantía y Selección abreviada por subasta inversa. En síntesis, la contratación pública se concentra de manera marcada en la contratación directa, seguida por regímenes especiales y en menor por procesos competitivos.

Fuente: Elaboración propia, información extraída del Modelo de Abastecimiento Estratégico

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con base en la información obtenida de la revisión de procesos contractuales similares adelantados por la Alcaldía del Municipio de Yumbo – Secretaría de Bienestar Social y por otras entidades estatales, es posible evidenciar los siguientes aspectos relevantes:

ANALISIS DEL SECTOR

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** Dado el análisis de los nueve (9) procesos revisados entre distintas entidades estatales y la Alcaldía del Municipio de Yumbo, se concluye que la modalidad predominante corresponde al Concurso de Méritos Abierto, la cual representa el 88,9% del total de los procesos analizados, evidenciando que esta es la forma de selección más utilizada para este tipo de contrataciones.

Tabla 19. Análisis de modalidades de selección, según la muestra de demanda seleccionada

MODALIDAD DE CONTRATACION	PORCENTAJE
Concurso de Méritos Abierto	88,9%
Mínima Cuantía	11,1%

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** Con base en los procesos anteriormente relacionados, se observa que los plazos de ejecución establecidos oscilan entre cuarenta y seis (46) días y doscientos sesenta (260) días, siendo este último el término más amplio identificado dentro de la muestra analizada.

  Este rango evidencia una variabilidad significativa en los tiempos contractuales, la cual puede atribuirse a factores como el alcance de las actividades, la complejidad técnica, el número de beneficiarios, el nivel de seguimiento requerido y las obligaciones específicas asignadas en cada proceso. En consecuencia, la determinación del plazo para el presente proceso deberá definirse en función de sus particularidades técnicas, operativas y de control, garantizando coherencia con el objeto contractual y con las etapas previstas para su ejecución y cierre.

- **Presupuesto:** A continuación, se relaciona el presupuesto asignado en cada uno de los nueve (9) procesos seleccionados en el comportamiento histórico de la demanda:

Tabla 20. Análisis de los presupuestos, según la muestra de demanda seleccionada

PROCESOS ANALIZADOS	
CM-BS-001-2025	El valor estimado del contrato es de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($175.200.000) incluido IVA, el cual se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) certificados de disponibilidad presupuestal: 20250943.

ANALISIS DEL SECTOR

MC-BS-003-2024	El valor estimado del contrato es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($56.727.360), el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal.
CM-BS-001-2024	El valor estimado del contrato es de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($156.000.000,00), el cual se encuentra respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal.
CM-BS-001-2023	El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($259.273.325,00), el cual se encuentra respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal.
CM-BS-003-2022	El valor estimado del contrato es de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($76.305.773), el cual se encuentra respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal.
VC-SG-CM-005 DE 2017	El valor estimado del contrato es de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($92.437.306), el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.
MA-SSGS-CMA-001-2024	El valor estimado del proceso es de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS ($90.202.000,00) M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, presupuesto que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el profesional universitario de la secretaria de Hacienda encargado de presupuesto.
MM-CM-SDS-001-2024	El presupuesto para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria asciende a la suma de OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($80.131.625,00) M/CTE, valor incluido IVA. La fuente de financiación es T530.

ANALISIS DEL SECTOR

CAS-OAJ-CMA-001-2023	El valor estimado del contrato es de: Trescientos Once Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Seis pesos M/Cte. ($ 311'951. 586.oo). En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales, a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

Del análisis comparativo de los nueve (9) procesos contractuales revisados, se concluye que el mercado de servicios de interventoría presenta una variabilidad presupuestal considerable, determinada principalmente por el alcance del objeto contractual, la duración del seguimiento, la complejidad técnica y el número de beneficiarios asociados a cada proyecto. No obstante, se identifica una tendencia general de contratación en rangos intermedios cercanos al promedio obtenido, lo cual evidencia un comportamiento relativamente estable del sector para procesos con características similares.

En este sentido, la información analizada constituye una base objetiva y suficiente para sustentar la estructuración presupuestal del presente proceso de interventoría del Centro Día, ya que permite establecer valores de referencia acordes con el mercado, garantizar la razonabilidad del presupuesto oficial y promover condiciones de competencia equilibradas entre los posibles oferentes, en concordancia con los principios de planeación, economía y transparencia que rigen la contratación estatal.

- **Condiciones de pago:** Del estudio de los nueve (9) procesos contractuales analizados, se evidencia que la forma de pago predominante en los contratos de interventoría corresponde a esquemas de pagos parciales contra entrega de informes y aprobación del supervisor o interventor, generalmente bajo la modalidad de mes vencido o conforme al avance de ejecución. Este mecanismo se identifica como la práctica más utilizada, ya que permite a la entidad contratante mantener un control periódico sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar que los desembolsos se realicen en proporción al avance real del servicio.

ANALISIS DEL SECTOR

Adicionalmente, se observa que varios procesos establecen un porcentaje final retenido (usualmente entre el 10% y el 20%) que se paga únicamente al momento de la terminación o liquidación del contrato, lo cual constituye un mecanismo de aseguramiento del cumplimiento total de las obligaciones. En menor proporción, se identifican esquemas que contemplan anticipos, condicionados a requisitos como la aprobación del plan de inversión y la constitución de garantías.

En términos generales, el comportamiento del mercado evidencia una tendencia clara hacia condiciones de pago estructuradas, progresivas y sujetas a verificación técnica, administrativa y financiera, lo cual resulta coherente con la naturaleza de los contratos de interventoría. En consecuencia, para el presente proceso de interventoría del Centro Día, se recomienda adoptar un esquema de pagos parciales contra informe y aprobación de supervisión, con un pago final condicionado al cumplimiento integral del objeto contractual, garantizando así equilibrio financiero, control institucional y adecuada gestión del riesgo contractual.

Tabla 21. Análisis de las condiciones de pago, según la muestra de demanda seleccionada

PROCESOS ANALIZADOS	
CM-BS-001-2025	El Municipio de Yumbo cancelará al contratista el valor correspondiente que resultar del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
MC-BS-003-2024	El MUNICIPIO DE YUMBO, pagara el contrato celebrado de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de la siguiente forma: 1). Un primer pago por valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($28.363.680), dentro de los diez (10) primeros días del mes de diciembre de 2024, factura y previa aprobación del supervisor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual. 2). Un segundo pago por valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($28.363.680), al finalizar el contrato, previa presentación de los

ANALISIS DEL SECTOR

	documentos soporte, informe de ejecución total, factura y previa aprobación del supervisor de que se ha dado cumplimiento al 100% del objeto contractual.
CM-BS-001-2024	El Municipio de Yumbo cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
CM-BS-001-2023	EL MUNICIPIO DE YUMBO cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
CM-BS-003-2022	EL MUNICIPIO DE YUMBO cancelará al contratista el valor correspondiente que resultare del presente proceso mediante Pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, informe de ejecución, factura y previa aprobación del supervisor y/o interventor de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
VC-SG-CM-005 DE 2017	El municipio pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: El noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de acuerdo al avance ejecutado, previa presentación del informe de actividades recibido a satisfacción por parte del interventor y el saldo final del diez por ciento (10%) mediante el acta final de ejecución, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de la correspondencia acta de recibo.
	El municipio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entregara al contratista: El municipio de Aguazul pagará al contratista

ANALISIS DEL SECTOR

MA-SSGS-CMA-001-2024	el 100% del valor del contrato así: un ochenta por ciento (80%), mediante actas parciales de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación del informe técnico, administrativo y financiero, soportado con registro fotográfico que sea claro, visible y que se identifique los colores, relacionando las actividades desarrolladas, el cual deberá ir acompañado de: a). presentación de factura de acuerdo con los requisitos de ley. b). soportes del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás. C). certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato. El veinte por ciento (20%) restante se pagará mediante acta de liquidación, la cual estará sujeta a la presentación del respectivo informe técnico, administrativo y financiero final, el cual deberá ir acompañado de: a). presentación de factura de acuerdo con los requisitos de ley. b). soportes del pago al sistema de seguridad social integral de los periodos de ejecución del contrato, donde incluya riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, y demás. c). certificación de cumplimiento, la cual deberá ser expedida por el supervisor del contrato d).la suscripción del acta de terminación y del acta de liquidación del contrato.
	El valor del contrato se pagará por el Municipio al Contratista en Monterrey, Casanare de la siguiente forma: a). Se cancelará en actas parciales de conformidad con las actas de avance parcial del Contrato de Prestación de Servicios principal al que se realiza la interventoría, debidamente aprobadas por el supervisor. El valor de las actas parciales no podrá superar el 90% del valor del contrato. Se deberán suscribir las actas correspondientes, certificación de

ANALISIS DEL SECTOR

MM-CM-SDS-001-2024	cumplimiento por parte del supervisor del contrato y la Acreditacion del pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, del personal vinculado para la ejecución del contrato. b). Un pago final equivalente al diez (10%) del valor del contrato al recibo y liquidación del contrato de prestación de Servicios al cual se hace interventoría y al mismo contrato de interventoría.
CAS-OAJ-CMA-001-2023	El Departamento de Casanare desembolsará al contratista el valor total del contrato, de la siguiente manera: El Departamento de Casanare girará al contratista el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado en calidad de anticipo, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un noventa (90%) mediante actas parciales de avance de las actividades y presentación de informes con el visto bueno de la interventoría previa amortización del anticipo y un último pago equivalente al diez por ciento (10%) a la liquidación del contrato previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

- **Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:** Las experiencias exigidas a los proveedores se encuentran consignadas en la siguiente tabla, clasificadas según el número de cada proceso contractual.

Tabla 22. Análisis de la experiencia exigida al proveedor, según la muestra de demanda seleccionada

PROCESOS ANALIZADOS	
CM-BS-001-2025	La experiencia se debe acreditar con máximo 1 contrato ejecutado con entidades públicas, cuyo objeto correspondan a la Interventoría de proyectos públicos. - El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. **Experiencia Especifica:** Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general, para el pre-

ANALISIS DEL SECTOR

	sente proceso de selección la entidad requiere además verificar la experiencia especifica del proponente que guarde relación con el seguimiento de proyectos componente relacionado con la especialidad del presente proceso con el fin de garantizar la experiencia e idoneidad, por lo tanto, el proponente deberá acreditar experiencia adicional a la general en dos (02) contratos cuyos objetos o alcance o actividades estén relacionados con la interventoría o supervisión o apoyo a la supervisión o gestión (la gestión para efectos del presente criterio está relacionada con componentes técnicos, administrativos o financieros o jurídicos) de proyectos públicos.
MC-BS-003-2024	El Proponente debe acreditar experiencia de la siguiente forma: El Proponente deberá acreditar esta experiencia como máximo un (1) contrato ejecutado con entidades públicas, cuyo objeto corresponda a la Interventoría de proyectos públicos, expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general, para el presente proceso de selección la entidad requiere que el proponente acredite experiencia adicional a la antes citada, con dos (02) contratos cuyos objetos o alcance o actividades estén relacionados con la interventoría o supervisión o apoyo a la supervisión o seguimiento o gestión de componentes técnicos, administrativos o financieros o jurídicos de proyectos públicos. El valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
CM-BS-001-2024	Si el proponente acredita Dos (02) contratos adicionales de experiencia general y un (01) contrato adicional de experiencia específica y cuya sumatoria de los contratos aportados (General y específica) sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.10 puntos. Si el proponente acredita cuatro (04) contratos adicionales de experiencia general y tres (03) contratos adicionales de experiencia específica y cuya sumatoria de los contratos aportados (General y específica) sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. 15 puntos. Si el proponente acredita seis (06) contratos adicionales de experiencia general y cuatro (04) contratos adicionales de experiencia específica y cuya sumatoria de los contratos aportados (General y especí-

ANALISIS DEL SECTOR

	fica) sea igual o superior al ciento cincuenta (150%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. 33.5 puntos
CM-BS-001-2023	El valor sumado de cada contrato debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. -No se aceptarán certificaciones de experiencia de contrato ejecutados bajo la figura de consorcio o unión temporal, salvo cuando en la certificación se indique que el porcentaje de participación del proponente sea superior al 50%, para lo cual deberá adjuntarse certificación del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y el documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar experiencia específica, es decir, que todos los Consorciados o Unidos Temporalmente deben acreditar al menos una (1) certificación de Interventoría a servicios de alimentación que cumpla con el valor y las condiciones solicitadas -No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. **Empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes:** -Máximo 10 contratos ejecutados e inscritos en el RUP. (Cumpliendo las mismas características solicitadas en los criterios anteriores.) -El valor sumado sea igual o superior al setenta por ciento (80%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
CM-BS-003-2022	El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV. - La experiencia en caso de consorcios y uniones temporales se suma entre sus integrantes - En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha estructura de la cual acredite la experiencia. - No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se aso-

ANALISIS DEL SECTOR

	cien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. **Empresas y emprendimientos de mujeres y/o MiPymes:** Máximo 7 contratos ejecutados e inscritos en el RUP. (Cumpliendo las mismas características solicitadas en los criterios anteriores.) El valor sumado sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
VC-SG-CM-005 DE 2017	Teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el proponente ha ejercido su actividad y que la misma se verificara con la información que consta en el RUP, EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR UNA EXPERIENCIA EN INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES EN SALUD Y/O ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIONES VULNERABLES. Se verificarán mínimo dos (02) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo N* 12 menos de dos (02) contratos. En caso de relacionarse menos de dos (02) contratos, el MUNICIPIO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, calificara como NO CUMPLE la propuesta. El límite mínimo de dos (02) contratos obedece a que el MUNICIPIO considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.
MA-SSGS-CMA-001-2024	En caso de que la experiencia se hay obtenido en consorcio o uniones temporales, el valor ejecutado del contrato para el caso de cantidades para la experiencia especifica, se cuantificaran en forma proporcional a la participación en dicho consorcio o unión temporal. -Los contratos que se pretende acreditar la experiencia exigida, no sea parte del objeto contractual, no serán tenidos en cuenta, salvo que se presente mediante un documento oficial, debidamente discriminada la experiencia requerida de manera que la entidad pueda establecer las cantidades ejecutadas, como quiera que solo se tendrá en cuenta esta su evaluación. -El valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditarla experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se harán conforme al vigente de dicho contrato.

ANALISIS DEL SECTOR

	-La entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de TRES (3) años de constituidas. Pasado de este tiempo, la sociedad conservara esta experiencia, tal y como haya registrada en el RUP.
MM-CM-SDS-001-2024	La experiencia del proponente se debe relacionar en el Formulario 1(Experiencia del proponente) los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para la evaluación. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, deberá ser presentada en un único Formulario 1, indicando de manera clara, el o los miembros que aporten experiencia. Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal. El municipio considerara para efectos de la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación establecido en el certificado del Registro Único del proponente o en el documento de constitución respectivos allegado con la propuesta y expresado en el Formulario 1. Experiencia del Proponente. -En el caso de que el proponente acredite la experiencia de los socios o constituyentes, deberá presentar certificación expedida por el revisor Fiscal o contador, en la que conste la composición societaria de cada uno de los socios o constituyentes.
CAS-OAJ-CMA-001-2023	Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, el Departamento de Casanare incluirá a fin de establecer el requisito habilitante de experiencia, los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deben estar inscritos en su totalidad en el RUP. Solo se tendrá en cuenta las actas de liquidación y copias de los contratos que estén relacionados en el RUP. - El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de **Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres:** -En máximo cuatro (4) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en: Interventorías a brindar atención integral al adulto mayor y/o entrega de raciones para el adulto mayor. -En máximo cinco (5) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guar-

	de similitud en: Interventorías a brindar atención integral al adulto mayor y/o entrega de raciones para el adulto mayor.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

Del análisis integral se concluye que el mercado de interventoría pública exige niveles de experiencia progresivos y proporcionales al riesgo contractual, combinando requisitos habilitantes mínimos con criterios de evaluación diferenciadores. La tendencia predominante consiste en solicitar experiencia específica adicional a la general, exigir acreditación en SMMLV equivalente al presupuesto oficial y validar la experiencia mediante RUP y soportes contractuales.

En consecuencia, se evidencia que los procesos de interventoría orientados a programas sociales como el caso del Centro Día suelen requerir experiencia especializada en seguimiento de proyectos sociales o atención a poblaciones vulnerables, con el fin de garantizar la adecuada supervisión técnica y el cumplimiento de los objetivos misionales del contrato.

- **Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:** De acuerdo con el estudio de los procesos analizados, se identificó que todos comparten los mismos códigos UNSPSC, en razón de la similitud en su objeto contractual y en las actividades a desarrollar. No obstante, algunos incorporaron códigos adicionales, pese a mantener dicha similitud. A continuación, se relacionan los códigos aplicados:

Tabla 23. Análisis de los códigos clasificadores, según la muestra de demanda seleccionada

Código	Descripción
80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
80101600	Gerencia de proyectos
84111600	Servicios de auditoria
84111700	Finanzas corporativas
85151500	Tecnología de alimentos
93156000	Finanzas públicas
81141600	Manejo de cadena de suministros
84101500	Asistencia de desarrollo
93151600	Finanzas públicas
85101700	Servicios de administración de salud
80151600	Servicios de comercio internacional

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

ANALISIS DEL SECTOR

- **Garantías exigidas en los procesos consultados:** Con base en el análisis realizado, se evidencia la similitud en los porcentajes aplicados en las garantías exigidas para la ejecución del objeto contractual de los procesos.

Tabla 24. Análisis de garantías exigidas, según la muestra de demanda seleccionada

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la oferta	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Cumplimiento	Si el proponente o alguno de los miembros de consorcios o uniones temporales registran multas o sanciones por incumplimiento de contratos y efectividad de amparos de la garantía única durante el AÑO ANTERIOR a la fecha de cierre del presente proceso, se le restará el 2% de los puntos de su evaluación final.	Entres 20% Y 10% del presupuesto oficial.	Duración del contrato y cuatro (4) y/o seis (6) meses más.
Salarios y prestaciones laborales	El contratista deberá mantener vigente la garantía y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución	El cinco por ciento (5%) y/o el diez (10%) del valor del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Todos los amparos deberán mantenerse vigentes durante el término del contrato y el término previsto para su liquidación.	El 10% y 20% por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato entre cuatro (4) cinco (5) y seis (6) meses más.

ANALISIS DEL SECTOR

Responsabilidad extracontractual	Responsabilidad por daños a terceros y a sus subcontratistas que llegue a causar directa o indirectamente a personas y/o propiedades durante el desarrollo del contrato.	Por una cuantía equivalente a 200SMMLV	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que el 100 % de los procesos solicitaron las mismas garantías previamente relacionadas; la única variación identificada corresponde a la vigencia y al porcentaje exigido en cada uno de los procesos analizados dentro de la demanda.

- **Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:** En cada uno de los procesos consultados se observó una estructura homogénea en cuanto al personal requerido para ejecutar adecuadamente las interventorías, evidenciándose criterios similares en la definición de perfiles profesionales, así como en las exigencias de experiencia general y específica. A continuación, se relacionan los cargos establecidos junto con los requisitos de formación y experiencia que debe acreditar cada uno.

Tabla 25. Personal mínimo requerido en cada proceso

Cargo por desempeñar	Experiencia General-Especifica
Director General de Interventoría	**Formación Académica:** Profesional en ciencias económicas, administrativas o contables. **Experiencia general** Mínimo 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia específica con dos (2) a cuatro (04) contratos con entidades públicas donde se pueda establecer la ejecución de actividades de apoyo a seguimiento o control o auditorias o supervisión o director de Interventoría.
Profesional seguimiento médico	**Formación Académica:** Profesional medico general con registro para ejercer la profesión. **Experiencia general** Profesional en enfermería o médico general, con registro para ejercer la profesión como mínimo un (01) año.
	Formación Académica: Técnico o tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo

ANALISIS DEL SECTOR

Profesional SST	**Experiencia general:** Acreditar dos (02) años de experiencia profesional, contados a partir del recibo de título. El profesional deberá contar con la respectiva licencia de seguridad y salud en el trabajo. **Experiencia especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia específica como mínimo de 12 meses realizando actividades relacionadas con la salud y seguridad en el trabajo.
Profesional de apoyo psicosocial	**Formación Académica:** Trabajador Social o Psicólogo. **Experiencia general:** Mínimo 1 año de experiencia general, en interventoría en proyectos del sector social como; salud o educación o bienestar social contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Mínimo un (01) contrato donde haya ejecutado actividades como psicóloga con poblaciones vulnerables.
Profesional de apoyo en alimentos	**Formación Académica:** Tecnólogo en Alimentos. **Experiencia general:** Acreditar un (01) año de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar mínimo tres (03) contratos donde haya ejercido el cargo de nutricionista
Profesional en componentes de relaciones comunitarias	**Formación Académica:** Profesional en Psicología o trabajo social o sociólogo. **Experiencia general:** Acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar mínimo cuatro (04) contratos donde haya ejercido actividades de apoyo o seguimiento o control o como director.
Coordinador Administrativo, Financiero y Contable	**Formación Académica:** Profesional en ciencias administrativas o financieras o contables o afines con posgrado en Gerencia Financiera, administrativa o Gerencia Pública o Derecho Administrativo. **Experiencia general:** Mínimo 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, experiencia profesional en el área financiera o administrativa o contable en interventorías a programas relacionados con adultos mayores o suministro de alimentos o bienestar social. **Experiencia especifica:** Acreditar mínimo dos (2) contratos como coordinador o profesional de apoyo en proyectos públicos, desde los componentes administrativos o financieros.
Profesional com-	**Formación Académica:** Abogado **Experiencia general:** Mínimo 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta

ANALISIS DEL SECTOR

ponente jurídico	profesional **Experiencia especifica**: Acreditar mínimo dos (2) contrato profesional en el área jurídica como director o jefe o contratista en interventorías en proyectos sociales o salud o educación bienestar social.
Personal de apoyo adicional	**Formación Académica:** Bachiller **Experiencia general:** Con experiencia en interventoría en proyectos del sector social como; salud o educación o bienestar social **Experiencia especifica**: Acreditar mínimo un (1) contrato, en áreas del objeto.
Técnico en Salud	**Formación Académica:** Técnico en Salud **Experiencia especifica**: Experiencia relacionada mínima de un (01) año.
Coordinador Técnico Operativo	**Formación Académica:** Profesional en Ingeniería Industrial. **Experiencia general** Mínimo 3 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Especifica:** El profesional deberá acreditar experiencia especifica desempeñando actividades operativas o de seguimiento o como analista de procesos como mínimo de 24 meses.
Apoyo Calidad	**Formación Académica:** Tecnólogo Químico **Experiencia general** Máximo 5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Especifica:** Mínimo tres (03) contratos donde haya ejecutado actividades como inspector de Calidad.

Fuente: Elaboración propia, información extraída de datos abiertos

- **Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:** Los criterios que se tuvieron en cuenta para contratar el bien o servicio objeto del proceso fueron los siguientes:

Tabla 26. Análisis de los criterios de evaluación y/o ponderación, según la muestra de demanda seleccionada

PROCESOS ANALIZADOS	
CM-BS-001-2025	-Experiencia Adicional Del Proponente - 33,5 puntos -Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo – 20 puntos. -Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo – 30 puntos. -Inclusión Social en las compras públicas - 5 puntos. -Apoyo A La Industria Nacional - 10 puntos. -MiPymes con domicilio en Colombia - 0,25 -Emprendimientos Y Empresas De Mujeres - 0,25

ANALISIS DEL SECTOR

	-Vinculación De Personas Con Discapacidad - 1 punto.
MC-BS-003-2024	No Aplica.
CM-BS-001-2024	-Experiencia Adicional Del Proponente- 33,5 puntos -Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-20- puntos Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo-30 puntos. -Inclusión Social en las compras públicas-5 puntos. Apoyo A La Industria Nacional-10 puntos. -MiPymes con domicilio en Colombia-0,25 puntos. -Emprendimientos Y Empresas De Mujeres-0,25 puntos -Vinculación De Personas Con Discapacidad 1 punto.
CM-BS-001-2023	-Experiencia especifica del proponente, 500 puntos. -Experiencia del equipo de trabajo directivo-200 puntos. -Formación académica del equipo de trabajo- 200 puntos. -Incentivo a la Industria Nacional -90 puntos. -Personal en condición de Discapacidad-10 punto. Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres- 0.25-puntos. -Incentivo para MiPymes-0.25 puntos.
CM-BS-003-2022	-Experiencia del proponente, 500 puntos. -Experiencia del equipo de trabajo directivo-280 puntos. -Formación académica del equipo de trabajo- 210 puntos. -Incentivo a la Industria Nacional -10 puntos. -Incentivo a empresas con Personal en condición de Discapacidad-1 punto. Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres- 0.25-puntos. -Incentivo para MiPymes-0.25 puntos.
VC-SG-CM-005 DE 2017	-Calificación de profesionales y formación académica y experiencia del equipo de trabajo, 900 puntos. -Apoyo a la Industria nacional, 100 puntos.
MA-SSGS-CMA-001-2024	-Experiencia especifica adicional del proponente, 400 puntos. -Experiencia adicional del equipo de trabajo-445 puntos. -Factor de sostenibilidad- 5 puntos. -Referencialidad de la mano de obra local-37.5 puntos. -Incentivo a Personas en condición de Discapacidad-10 puntos.
MM-CM-SDS-001-2024	-Experiencia especifica adicional del proponente, 500 puntos. -Experiencia adicional del equipo de trabajo-390 puntos. -Incentivo a Personas en condición de Discapacidad-10 punto. -Apoyo a la industria Nacional-100 puntos -Incentivo adicional para emprendimientos y empresas de mujeres-2,0-puntos.

ANALISIS DEL SECTOR

	-Puntaje adicional a Mipyme-2 puntos.
CAS-OAJ-CMA-001-2023	-Experiencia especifica adicional del proponente, 38.5 puntos. -Factor de experiencia de los profesionales-40 puntos. (director 20. Experiencia Relacionada del director 20. Profesional2 -20. Experiencia relacionada del Profesional 20) -Incentivo a Personas en condición de Discapacidad-1 punto. -Apoyo a la industria Nacional-20 puntos -Incentivo adicional para emprendimientos y empresas de mujeres-0,25-puntos. -Puntaje adicional a Mipyme-0,25 puntos.

Fuente: Elaboración propia, Información extraída de Secop II

Del análisis comparativo de los procesos revisados se evidencia que los criterios de evaluación presentan una estructura homogénea y reiterativa entre las entidades contratantes, concentrándose principalmente en tres factores determinantes: (i) la experiencia adicional del proponente, (ii) la experiencia del equipo de trabajo y (iii) la formación académica del personal propuesto, los cuales constituyen los componentes con mayor asignación de puntaje dentro de las matrices de evaluación.

Adicionalmente, se observa la inclusión constante de criterios diferenciales orientados a promover políticas públicas transversales, tales como el apoyo a la industria nacional, la vinculación de personas con discapacidad, el incentivo a MiPymes y a emprendimientos o empresas de mujeres, así como factores de sostenibilidad o mano de obra local en algunos procesos específicos. Estos criterios, aunque con menor ponderación, reflejan la aplicación de lineamientos normativos y estratégicos en materia de contratación estatal con enfoque social y económico.

En términos generales, se concluye que la tendencia de las entidades es priorizar la idoneidad técnica y profesional de los proponentes como eje central de la evaluación, complementándola con factores de carácter social e institucional que fortalecen los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y responsabilidad social en la contratación pública.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

ANALISIS DEL SECTOR

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".**

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

En la siguiente tabla se relacionan los proveedores que prestan las actividades derivadas del objeto contractual, lo cual permite a la Secretaría contar con diversas alternativas al momento de ejecutar el proceso y, de igual manera, garantizar a la comunidad beneficiaria una intervención adecuada y la calidad en la prestación del servicio.

Tabla 27. Proveedores que proveen el servicio

N°	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE)
1	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	BOGOTA D.C.	4,08	0,25	10,94	0,05	0,04	1.244.288,00
2	800051393	APOREMA S.A.S	BOGOTA D.C.	4,82	0,08	-0,06	0,00	0,00	10.931.502,00
3	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	BOGOTA D.C.	7,15	0,12	-73,47	-0,30	-0,26	1.567.604,00
4	800057252	TABASA S.A.S	BOGOTA D.C.	0,67	0,62		0,19	0,07	-106.660,00
5	800063969	CASCAIS SAS	VALLE	14,01	0,01	263,53	0,07	0,07	7.535.703,00
6	800065758	ALCONTA S.A.S	BOGOTA D.C.	7,10	0,59		-0,21	-0,08	185.409,00
7	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	BOGOTA D.C.	5,05	0,70	-0,84	-0,11	-0,03	20.156.324,00

ANALISIS DEL SECTOR

8	800081075	SHARMOR S.A.S.	ANTIOQUIA	1,32	0,16	-856,69	-0,07	-0,06	5.580,00
9	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA	5,76	0,16	2,23	0,15	0,12	3.578.149,00
10	800121665	JAHV MCGREGOR SAS	BOGOTA D.C.	3,20	0,36	6,53	0,27	0,17	16.592.147,00
11	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	BOGOTA D.C.	7,06	0,16	12,16	0,26	0,22	2.042.981,00
12	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	BOGOTA D.C.	0,73	0,87	0,37	0,20	0,03	-158.986,00
13	800147361	M G U2 SAS	BOGOTA D.C.	2,86	0,08	-0,18	0,00	0,00	446.998,00
14	800158263	LOPEZ Y SANTAMARIA SAS	BOGOTA D.C.	395,24	0,02		-0,01	-0,01	28.215.681,00
15	800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	0,61	0,07		0,02	0,02	-572.749,00
16	800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD 1NTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.	2,09	0,53	8,07	0,79	0,37	6.159.461,00
17	800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3,37	0,01		0,01	0,01	87.840,00
18	800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	VALLE	1,17	0,31	8,36	0,19	0,13	554.394,00
19	800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	3,30	0,01		0,00	0,00	191.796,00
20	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	3,40	0,28	5,63	0,18	0,13	13.459.368,00
21	800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	BOLIVAR	4,16	0,12	66,28	0,29	0,25	7.594.162,00
22	800181790	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES SAS ONASI SAS	BOGOTA D.C.	1,52	0,56		0,31	0,14	986.724,00
23	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	ATLANTICO	8,48	0,36	2,50	0,17	0,11	61.357.598,00
24	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	BOGOTA D.C.	3,20	0,34	14,21	0,28	0,18	7.750.048,00
25	800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERASDOR DE ZONA FRANCA	ANTIOQUIA	6,97	0,56	25,72	0,38	0,17	14.835.393,00
26	800203990	CAÑADUZALES S.A.S	VALLE	37,75	0,03	88,61	0,09	0,09	22.967.646,00
27	800210555	SUSTANCIAS BASICAS	BOGOTA D.C.		1,21		-3,04	0,63	870.462,00

ANALISIS DEL SECTOR

		COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓ N							
28	800211268	INVESTMENT GOMEZ H Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	17,88	0,31	-34,38	-0,06	-0,04	3.735.990,00
29	800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	BOGOTA D.C.	2,52	0,29	5,12	0,14	0,10	5.811.327,00
30	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	VALLE	7,66	0,11	393,65	0,28	0,25	11.190.620,00
31	800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	BOGOTA D.C.	17,17	0,14	75,85	0,04	0,03	529.876.662,00
32	800232717	CORSO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	0,06	0,46	-40,39	-0,15	-0,08	-780.669,00
33	800234044	ODIGOS SAS	BOGOTA D.C.	0,02	0,05		-0,01	-0,01	-1.513.774,00
34	800241577	CONSUCOL SAS	BOGOTA D.C.	2,76	0,59		0,01	0,00	6.218.186,00
35	800244080	EMILUI SAS	BOGOTA D.C.	10,28	0,30		0,15	0,11	2.225.442,00
36	800244082	NOTILEX SAS	BOGOTA D.C.	381,00	0,12		-0,01	0,00	3.430.282,00
37	800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	2,24	0,46		0,32	0,17	6.752.506,00
38	802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	ATLANTICO	0,91	0,85	-1,95	-0,76	-0,11	-388.915,00
39	802006419	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.	ATLANTICO	2,74	0,75	31,17	0,10	0,03	239.557,00
40	802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	ATLANTICO	0,88	0,56	0,90	0,12	0,05	-273.427,00
41	802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	ATLANTICO	4.416,68	0,99	-0,11	-0,04	0,00	5.890.522,00
42	802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.	ATLANTICO	21,57	0,06	63,93	0,07	0,07	4.985.291,00
43	804005882	ESAO SAS	SANTANDER	2,93	0,24	0,66	0,15	0,12	2.918.404,00
44	804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	SANTANDER	3,98	0,43		-0,10	-0,06	2.338.592,00
45	805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	BOGOTA D.C.	3,69	0,68	1,17	0,16	0,05	2.047.822,00
46	805010748	SINTECO SAS	VALLE	5,00	0,69		0,53	0,16	1.298.337,00
47	805018115	ANALCOR & CIA LTDA	VALLE	4,97	0,29	21,10	0,17	0,12	2.075.550,00
48	805018570	SUITCO SAS	BOGOTA D.C.	1,72	0,63		-0,10	-0,04	1.361.650,00
49	811001644	GENERADORA UNION SAS	ANTIOQUIA	3,13	0,17		0,55	0,46	2.680.888,00
50	811009385	CANDELARIA SAS	BOGOTA D.C.	7,41	0,01	227,20	0,02	0,02	1.662.445,00
51	811017500	PELTA INVERSIONES SAS	ANTIOQUIA	2,84	0,35	2,26	0,38	0,25	3.985.159,00
52	8110311	SINUANA DE	ANTIOQUI	17,53	0,05	35,23	0,18	0,17	12.959.742,

ANALISIS DEL SECTOR

	60	INVERSIONES S.A.S	A						00
53	811036517	P. JOSE U. E HIJAS S.A.S.	ANTIOQUIA	1,24	0,15	15,94	0,04	0,03	3.426.495,00
54	811036519	A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	ANTIOQUIA	1,11	0,15	15,91	0,04	0,03	1.616.844,00
55	811036520	A. FEDERICO U. E HIJO S.A.S.	ANTIOQUIA	0,88	0,15	16,32	0,04	0,03	-1.791.622,00
56	811036543	JUAN F. U. E HIJOS S.A.S.	ANTIOQUIA	0,87	0,15	15,93	0,04	0,03	-1.877.669,00
57	811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	ANTIOQUIA	11,25	0,43		0,39	0,22	17.964.277,00
58	811046789	PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	0,90	1,11		0,13	-0,01	-54.981,00
59	816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	RISARALDA	0,39	0,30	3,25	0,04	0,03	-3.023.418,00
60	824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	CESAR	9,67	1,36	25,87	-0,18	0,06	3.180.167,00
61	830002631	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.	0,78	0,87	-2.092,17	-20,29	-2,65	-8.678.601,00
62	830006777	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	BOGOTA D.C.	10,04	0,11	33,09	0,15	0,13	11.405.526,00
63	830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	22,62	0,02		0,20	0,20	7.294.705,00
64	830012196	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	BOGOTA D.C.	19,08	0,05		-0,02	-0,02	2.918.174,00
65	830015601	METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	BOGOTA D.C.	3,59	0,01	-21,37	-0,08	-0,08	310.083,00
66	830018330	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	BOGOTA D.C.	1,79	0,35	-242,33	-0,09	-0,06	6.150.399,00
67	830021790	HAY GROUP SAS	BOGOTA D.C.	1,13	0,88		0,68	0,08	2.189.830,00
68	830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	6,38	0,07	55,09	0,06	0,05	1.963.341,00
69	830026911	QUASFAR MYF SAS	BOGOTA D.C.	1,86	0,64	1,48	0,20	0,07	3.426.372,00
70	830028630	PANAIA SAS	BOGOTA D.C.	101,34	0,11	360,09	0,06	0,05	15.828.109,00
71	830037180	AMATISTA SAS	BOGOTA D.C.	2,55	0,15	-0,78	0,00	0,00	13.237.492,00
72	830042614	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA	BOGOTA D.C.	2,68	0,33	2,39	0,05	0,03	3.233.631,00

ANALISIS DEL SECTOR

		DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.							
73	830046136	CONSUMO CONSULTORES S.AS	BOGOTA D.C.	0,94	0,96	125.769,60	-2,80	-0,12	-293.941,00
74	830046427	AX2 SA	BOGOTA D.C.	1,32	0,08	-65,30	0,00	0,00	1.621.691,00
75	830047991	EGON ZEHNDER SAS	BOGOTA D.C.	2,99	0,32	555,38	0,88	0,60	9.477.639,00
76	830048751	A CINCO S.A.S	BOGOTA D.C.	4,99	0,20	-13,86	-0,20	-0,16	2.111.452,00
77	830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	3,09	0,31		1,15	0,79	7.710.810,00
78	830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	1,95	0,51		0,88	0,43	7.198.592,00
79	830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	58,70	0,66	0,29	0,22	0,08	3.313.071,00
80	830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.	6,17	0,13		0,16	0,14	5.582.960,00
81	830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	BOGOTA D.C.	8,06	0,11		0,04	0,03	1.111.221,00
82	830063028	D&G CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.	13,06	0,23	119,97	0,52	0,40	91.232.459,00
83	830089752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	BOGOTA D.C.	1,82	0,52	21,75	0,40	0,19	3.584.569,00
84	830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	1,59	0,45	116,06	0,09	0,05	1.355.980,00
85	830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,48	0,59	2,13	0,23	0,09	2.196.490,00
86	830073450	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.	1,35	0,48	2,41	0,27	0,14	10.673.850,00
87	830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,36	0,72		0,22	0,06	244.860,00
88	830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.	3,52	0,28	227,56	0,16	0,11	4.271.666,00
89	830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,39	0,66	96,16	1,31	0,44	4.402.909,00
90	830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	1,03	1,13		-1,02	0,13	96.722,00
91	830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	BOGOTA D.C.	1,31	0,39	1,04	0,02	0,01	179.732,00
92	830086999	ASISTA SAS	BOGOTA D.C.	1,74	0,55	8,63	0,18	0,08	5.962.260,00
93	830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	BOGOTA D.C.	1,16	0,82	1,04	0,38	0,07	843.436,00

ANALISIS DEL SECTOR

94	830090315	GRUPO SPIRA SAS	BOGOTA D.C.	3,31	0,15	-1,13	-0,03	-0,02	4.337.517,00
95	830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	BOGOTA D.C.	5,69	0,35	1,35	0,06	0,04	7.021.035,00
96	830096373	SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA	BOGOTA D.C.	3,44	0,28		0,81	0,59	4.962.627,00
97	830097605	INVERSIONES MASLER SAS INVERSIONES MASLER SAS	BOGOTA D.C.	16,15	0,28	-61,62	0,00	0,00	12.604,00
98	830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	BOGOTA D.C.	1,94	0,47	1,95	0,26	0,14	12.414.356,00
99	830101571	HELM BANCA DE INVERSION SAS	BOGOTA D.C.	1,08	0,45		0,09	0,05	393.137,00
100	830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	BOGOTA D.C.	1,96	0,24	2,16	0,03	0,03	1.583.083,00

Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del REUS y Secop II

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A partir del análisis de los procesos identificados y del comportamiento histórico del sector, se determinó como pertinente la utilización de los siguientes códigos UNSPSC: 801015, 801016, 811416, 841015, 841117, 931516, 841116 y 851515.

La selección de estos códigos tiene como finalidad identificar proveedores que cuenten con las capacidades técnicas, operativas y la experiencia necesaria para ejecutar procesos contractuales con características iguales o similares al objeto del presente proceso.

A continuación, se presentan las gráficas generadas por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), las cuales ilustran el comportamiento del mercado asociado a dichos códigos y su pertinencia frente a las necesidades del proceso de interventoría.

Tabla 28. Análisis estadístico de la oferta en MAE

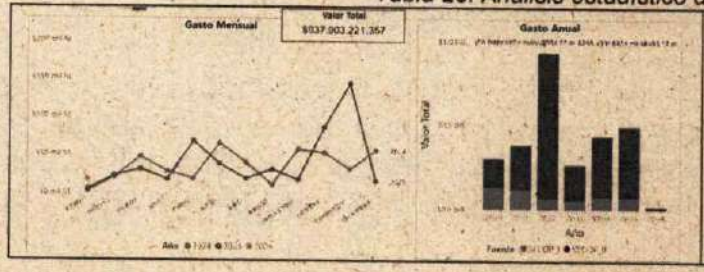

La gráfica refleja un gasto total de $937.903.221.357 mil M, con comportamientos diferenciados entre gasto mensual y anual. En el análisis mensual, los picos más altos se registran en marzo, junio y septiembre 2024, todos con valores cercanos a los $50 mil M, mientras que en la mayor parte del 2025 el gasto tuvo un pico

ANALISIS DEL SECTOR

	en noviembre superando los $140 mil M. A nivel anual, se observa que el mayor gasto se presentó en 2022 con $9,34 mil M.
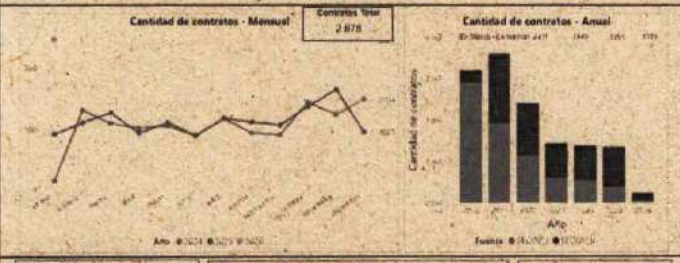	La gráfica muestra una tendencia creciente en la cantidad mensual de contratos desde 2024 hasta 2026, con un fuerte descenso después de marzo y cierta estabilización en el segundo semestre de cada año. En el análisis anual, se observa que el número total de contratos alcanzó su punto máximo en 2021 con 3606 mil contratos.
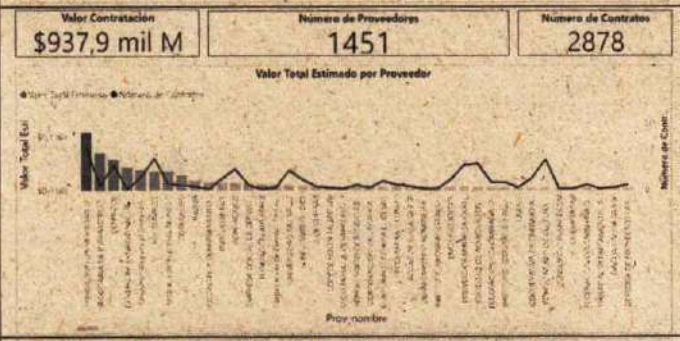	La gráfica muestra que el valor total de contratación asciende a $937,9 mil M, distribuidos entre 1451 proveedores y un total de 2878 de contratos, durante el 2024 y lo que va del 2026. La mayor concentración de valor se encuentra en pocos proveedores, destacándose la Fundación Universidad del Valle con un valor estimado superior a $0,1 billón, muy por encima del resto.
	La gráfica muestra que la mayor parte del valor total estimado en contratación pública se realiza mediante la modalidad directa, con $0,63 billones, lo que representa más del 50% del total. Le sigue la modalidad de régimen especial con $0,26 billones y finalmente la modalidad competitiva, que incluye mecanismos como licitación pública, mínima cuantía y concursos de méritos con $0,05 billones.

Fuente: Colombia compra/MAE

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), así como de iniciativas empresariales lideradas por mujeres, constituye un componente estratégico dentro de los procesos de contratación pública, en tanto promueve el crecimiento económico, impulsa la generación de empleo formal, fomenta la innovación y diversifica la oferta de servicios profesionales especializados. La vinculación de este segmento empresarial en procesos de interventoría no solo contribuye a la reducción de brechas de género y al fortalecimiento del tejido empresarial, sino que además dinamiza la

ANALISIS DEL SECTOR

competitividad regional y favorece la apropiación y sostenibilidad de los proyectos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, reglamentada por el Decreto 2473 de 2010, las entidades estatales deben identificar, dentro del análisis del sector, aquellas MIPYMES que, de manera directa o indirecta, puedan actuar como oferentes de los servicios requeridos.

En el marco del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio de asociación cuyo propósito es aunar esfuerzos financieros, administrativos, técnicos y operativos entre las entidades participantes para la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo, Valle del Cauca, esta disposición adquiere especial relevancia. Lo anterior, considerando que la interventoría exige capacidades en consultoría, gestión, control técnico y seguimiento integral, áreas en las que diversas MIPYMES locales y emprendimientos liderados por mujeres cuentan con experiencia acreditada.

En este sentido, la inclusión de estas unidades productivas no solo permite dar cumplimiento al marco normativo vigente, sino que también amplía las oportunidades de participación, diversifica las propuestas técnicas y fortalece los principios de transparencia, pluralidad y libre concurrencia en la contratación pública.

Para tal efecto, se realizó una búsqueda en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y en SECOP II, aplicando los códigos CIIU previamente definidos como afines al objeto contractual: M7020 – Actividades de consultoría de gestión y M7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Como resultado de esta consulta, se identificaron proveedores clasificados como MIPYMES y emprendimientos liderados por mujeres inscritos bajo dichos códigos, quienes cuentan con potencial para participar como oferentes dentro del presente proceso de interventoría, lo cual evidencia la existencia de oferta suficiente en el mercado para garantizar pluralidad de proponentes:

Tabla 29. Identificación de proveedores de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres

No	NIT	RAZON SOCIAL	UBICACIÓN	TAMAÑO DE LA EMPRESA	MIPYMES	EMPRESA DE MUJERES
1	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	N/A	N/A
2	800051393	APOREMA S.A.S	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
3	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	N/A

ANALISIS DEL SECTOR

4	800057252	TABASA S.A.S	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
5	800063969	CASCAIS SAS	VALLE	PEQUEÑA	N/A	N/A
6	800065758	ALCONTA S.A.S	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
7	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	NO	N/A
8	800081075	SHARMOR S.A.S.	ANTIOQUIA	MICROEMPRESA	N/A	N/A
9	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA	PEQUEÑA	NO	N/A
10	800121665	JAHV MCGREGOR SAS	BOGOTA D.C.	GRANDE	NO	SI
11	800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	SI	SI
12	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	N/A	N/A
13	800147361	M G U2 SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
14	800158263	LOPEZ Y SANTAMARIA SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
15	800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	GRAN EMPRESA	N/A	N/A
16	800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.	GRAN EMPRESA	N/A	N/A
17	800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	NO
18	800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	VALLE	MEDIANA	NO	NO
19	800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
20	800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	MEDIANA	N/A	N/A
21	800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	BOLIVAR	PEQUEÑA	SI	NO
22	800181790	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES SAS ONASI SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	NO	NO
23	800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	ATLANTICO	GRAN EMPRESA	NO	NO
24	800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	SI	NO
25	800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERASDOR DE ZONA FRANCA	ANTIOQUIA	MEDIANA	N/A	N/A
26	800203990	CAÑADUZALES S.A.S	VALLE	PEQUEÑA	N/A	N/A
27	800210555	SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	N/A	N/A
28	800211268	INVESTMENT GOMEZ H Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
29	800214959	DELTA A SALUD SAS	BOGOTA	MEDIANA	NO	NO

ANALISIS DEL SECTOR

		BIC	D.C.			
30	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	VALLE	GRAN EMPRESA	NO	NO
31	800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	BOGOTA D.C.	GRAN EMPRESA	NO	NO
32	800232717	CORSO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
33	800234044	ODIGOS SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
34	800241577	CONSUCOL SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	NO
35	800244080	EMILUI SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	N/A	N/A
36	800244082	NOTILEX SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	N/A	N/A
37	800247308	INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	GRAN EMPRESA	NO	NO
38	802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	ATLANTICO	PEQUEÑA	NO	NO
39	802006419	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES G DAMARCO S.A.S.	ATLANTICO	MICROEMPRESA	N/A	N/A
40	802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	ATLANTICO	PEQUEÑA	NO	N/A
41	802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	ATLANTICO	MICROEMPRESA	N/A	N/A
42	802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S.	ATLANTICO	MICROEMPRESA	N/A	N/A
43	804005882	ESAO SAS	SANTANDER	MICROEMPRESA	SI	NO
44	804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	SANTANDER	PEQUEÑA	SI	NO
45	805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	NO
46	805010748	SINTECO SAS	VALLE	PEQUEÑA	SI	N/A
47	805018115	ANALCOR & CIA LTDA	VALLE	PEQUEÑA	SI	NO
48	805018570	SUITCO SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	NO	N/A
49	811001644	GENERADORA UNION SAS	ANTIOQUIA	MEDIANA	N/A	N/A
50	811009385	CANDELARIA SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	N/A
51	811017500	PELTA INVERSIONES SAS	ANTIOQUIA	MEDIANA	SI	N/A
52	811031160	SINUANA DE INVERSIONES S.A.S	ANTIOQUIA	PEQUEÑA	N/A	N/A
53	811036517	P. JOSE U. E HIJAS S.A.S.	ANTIOQUIA	MICROEMPRESA	SI	N/A
54	811036519	A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	ANTIOQUIA	MICROEMPRESA	SI	NO
55	811036520	A. FEDERICO U. E HIJO S.A.S.	ANTIOQUIA	MICROEMPRESA	SI	NO
56	811036543	JUAN F. U. E HIJOS S.A.S.	ANTIOQUIA	MICROEMPRESA	SI	NO
57	811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	ANTIOQUIA	MICROEMPRESA	SI	SI
58	811046789	PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	MICROEMPRESA	SI	NO

ANALISIS DEL SECTOR

59	816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	RISARALDA	MICROEMPRESA	NO	SI
60	824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDÁ EN REORGANIZACION	CESAR	MICROEMPRESA	NO	NO
61	830002631	MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	NO
62	830006777	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	BOGOTA D.C.	MEDIANA	SI	NO
63	830008196	ATI INTERNACIONÁL SAS	BOGOTA D.C.	GRANDE	SI	NO
64	830012196	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	NO
65	830015601	METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	NO
66	830018330	CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	NO
67	830021790	HAY GROUP SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	SI
68	830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	NO
69	830026911	QUASFAR MYF SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	NO
70	830028630	PANAIA SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	NO
71	830037180	AMATISTA SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	NO
72	830042614	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	MEDIANA	SI	NO
73	830046136	CONSUMO CONSULTORES S.AS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	NO
74	830046427	AX2 SA	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	NO
75	830047991	EGON ZEHNDER SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	SI
76	830048751	A CINCO S.A.S	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	SI	NO
77	830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	GRANDE	NO	N/A
78	830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	GRANDE	NO	NO
79	830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	SI	NO
80	830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	SI
81	830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	NO	NO

ANALISIS DEL SECTOR

		S.A.S				
82	830063028	D&G CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.	GRANDE	NO	NO
83	830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	SI	NO
84	830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	NO
85	830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	NO
86	830073450	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.	GRANDE	NO	SI
87	830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	SI	NO
88	830076606	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.	GRANDE	SI	NO
89	830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	BOGOTA D.C.	GRANDE	NO	NO
90	830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	NO
91	830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	NO	SI
92	830086999	ASISTA SAS	BOGOTA D.C.	PEQUEÑA	SI	NO
93	830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	BOGOTA D.C.	MEDIANA	SI	NO
94	830090315	GRUPO SPIRA SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	SI	NO
95	830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	NO
96	830096373	SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	NO
97	830097605	INVERSIONES MASLER SAS INVERSIONES MASLER SAS	BOGOTA D.C.	MICROEMPRESA	SI	NO
98	830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	NO
99	830101571	HELM BANCA DE INVERSION SAS	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	NO
100	830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE SA.	BOGOTA D.C.	MEDIANA	NO	SI

Fuente: Elaboración Propia, Información Extraída del REUS y Secop II

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Con respecto al numeral 5.8. Criterios de Inclusión Social, en el cual se relacionan los diferentes grupos poblacionales definidos en condición de vulnerabilidad, se recomienda incorporar para el presente proceso contractual el siguiente criterio:

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 30. Criterios de Inclusión social e incorporación de población vulnerable

ENFOQUE	GRUPO	REQUISITOS
Conflicto Armado	Desplazados por la violencia, Víctimas del Conflicto armado, Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Se deberá acreditar dentro del personal mínimo requerido, la inclusión de una (01) persona perteneciente al grupo poblacional cumpliendo los siguientes requisitos: **A)** Para el caso de las personas desplazadas por la violencia o víctimas del conflicto armado: i) Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas y ii) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información. **B)** Para el caso de las personas en proceso de reintegración o reincorporación: i) certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ó ii) certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, ó iii) certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración, iv) copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación y v) autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

Fuente: Guía de compras públicas socialmente responsables

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Frente a lo establecido en el artículo 2.20.1.1.3, del Decreto 248 de 2021,

"Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos".

Se evidencia que **no es aplicable** a la presente contratación, toda vez que conforme a lo señalado en el citado artículo, se incluirá en los procesos que sea de adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, en este caso no es la adquisición, suministro y entrega de alimentos, sino que se trata de la prestación de servicios para **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA,**

ANALISIS DEL SECTOR

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Para el presente proceso contractual cuyo objeto corresponde a realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio de asociación orientado a la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo, la cadena de suministro se configura principalmente como una cadena de servicios profesionales especializados, cuya estructura difiere de los esquemas tradicionales de suministro de bienes, dado que el valor agregado se concentra en el conocimiento técnico, la experiencia profesional y la capacidad operativa del equipo interdisciplinario que ejecutará la interventoría.

En este sentido, la cadena de suministro está integrada por los siguientes eslabones:

1. Proveedores de talento humano especializado: Corresponde a profesionales y especialistas en áreas como derecho, administración, contaduría, ingeniería, ciencias sociales, gestión pública y disciplinas afines, quienes constituyen el componente esencial para la prestación del servicio. Estos perfiles aportan el conocimiento técnico y metodológico requerido para realizar el seguimiento integral del convenio.

2. Proveedores de servicios de apoyo técnico y logístico: Incluyen empresas o personas naturales que suministran herramientas tecnológicas, plataformas de gestión documental, software de seguimiento, equipos de cómputo, servicios de conectividad, transporte y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de interventoría.

3. Proveedores de información y soporte documental: Se relacionan con entidades públicas, bases de datos oficiales y sistemas de información institucional que suministran insumos necesarios para la verificación contractual, financiera y técnica, tales como registros, certificaciones, reportes de ejecución, documentos contractuales y demás evidencias requeridas para el ejercicio del control y seguimiento.

4. Contratista interventor: Es el actor central de la cadena, responsable de integrar los recursos humanos,. técnicos y administrativos necesarios para ejecutar el objeto

contractual, garantizando la correcta supervisión del convenio y el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y control.

5. Entidad contratante y supervisor del contrato: Representan el eslabón institucional encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, aprobar informes, validar productos y garantizar que la interventoría se desarrolle conforme a las condiciones pactadas.

Imagen 1. Cadena de suministro



Fuente: GEB

Del análisis del sector se evidencia que la cadena de suministro asociada a este tipo de procesos es relativamente corta, especializada y con baja intermediación, debido a que la prestación del servicio depende principalmente de la capacidad técnica directa del contratista y de su equipo de trabajo. Asimismo, se observa que existe disponibilidad en el mercado de proveedores con experiencia en servicios de interventoría y consultoría integral, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la competitividad del proceso.

Adicionalmente, la estructura de esta cadena permite una alta trazabilidad de la ejecución contractual, dado que la mayoría de los insumos corresponden a servicios profesionales verificables mediante informes, actas, soportes documentales y herramientas de seguimiento, lo cual facilita el control institucional y reduce riesgos de incumplimiento.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Para la estimación económica del proceso cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio de asociación para la puesta en funcionamiento del Centro Día del municipio de Yumbo, se identifican los componentes de costos asociados a la prestación del servicio, los cuales se clasifican en costos directos, indirectos, fijos y variables, conforme a la naturaleza de las actividades

requeridas.

Costos Directos: Corresponden a aquellos que se encuentran directamente relacionados con la ejecución del objeto contractual y que son indispensables para el desarrollo de las actividades de interventoría. Dentro de estos se incluyen:

- Honorarios del equipo profesional mínimo requerido (director de interventoría, profesionales técnicos, jurídicos, administrativos y financieros).
- Salarios y prestaciones sociales del personal de apoyo.
- Seguridad social y parafiscales del personal asignado.
- Gastos de desplazamiento y viáticos asociados a visitas técnicas o de seguimiento.
- Costos de elaboración de informes técnicos, administrativos y financieros.
- Herramientas tecnológicas necesarias para el seguimiento y control (software, licencias, almacenamiento digital, etc.).

Costos Indirectos: Son aquellos necesarios para el funcionamiento general del contratista, pero que no pueden atribuirse de manera directa a una actividad específica del contrato. Entre ellos se encuentran:

- Gastos administrativos de oficina.
- Servicios públicos y comunicaciones.
- Arrendamientos.
- Papelería y suministros.
- Costos contables, jurídicos y financieros internos.
- Costos de aseguramiento de calidad.
- Impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

Costos Fijos: Son los que permanecen constantes durante la ejecución del contrato, independientemente del nivel de actividades desarrolladas. Se destacan:

- Honorarios base del equipo profesional.
- Costos administrativos permanentes.
- Licencias de software de uso continuo.
- Gastos operativos de infraestructura.

Costos Variables: Son aquellos que dependen directamente del volumen de actividades ejecutadas o de las condiciones operativas del contrato, tales como:

- Desplazamientos adicionales no previstos inicialmente.

ANALISIS DEL SECTOR

- Visitas extraordinarias solicitadas por la entidad.
- Ajustes técnicos derivados de modificaciones del convenio supervisado.
- Producción adicional de informes o reportes especiales.
- Incrementos en cargas laborales por ampliaciones de plazo.

Del análisis se concluye que la estructura financiera del proceso se caracteriza por una alta participación de costos directos asociados al talento humano especializado, lo cual es consistente con la naturaleza intelectual, técnica y profesional del servicio de interventoría. Los costos indirectos representan un componente complementario necesario para garantizar la correcta operación administrativa y logística del contratista, mientras que los costos variables dependen principalmente de las dinámicas de ejecución y seguimiento del convenio objeto de control.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores de capacidad financiera tienen como propósito verificar que los proponentes cuenten con condiciones mínimas que evidencien solidez y estabilidad económica, especialmente en lo relacionado con su liquidez y nivel de endeudamiento. Estos parámetros permiten evaluar la aptitud del proponente para cumplir de manera adecuada, oportuna y sostenible con las obligaciones derivadas del contrato.

Tabla 31. Indicadores financieros de empresas que proveen el servicio

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	504,00	380,00	432,00	668,00	668,00
Mínimo	0,00	0,09	-19,84	-0,21	-0,09
Máximo	3,20	0,69	27,85	0,30	0,15
Mediana	2,54	0,47	2,87	0,04	0,02
Promedio	2,20	0,45	6,36	0,08	0,04
Desviación estándar	1,05	0,21	15,45	0,15	0,07
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,97	1,97	1,96	1,96
Límite inferior	2,11	0,43	4,90	0,07	0,04
Límite superior	2,29	0,47	7,82	0,09	0,05

Fuente: Elaboración Propia

ANALISIS DEL SECTOR

De esta manera se pueden determinar los indicadores recomendados para el presente proceso de acuerdo con la información recolectada del mercado:

Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una empresa para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes.

Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente esté financiado por terceros.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la

ANALISIS DEL SECTOR

rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

A continuación, se presentan los indicadores aplicables al presente proceso contractual:

Tabla 32. Indicadores para otros proponentes

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,11
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 47%
Razón de Cobertura de intereses.	Mayor o igual a 4,90
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 4%

Fuente: Elaboración Propia

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse tal como se indica a continuación, aplica para: Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE), Rentabilidad del Activo (ROA):

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

Teniendo en cuenta que la entidad en aquellos casos que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el caso que nos ocupa, de acuerdo con los resultados arrojados por el estudio del sector y teniendo en cuenta que no se otorgaran anticipos para la ejecución del contrato, se hace necesario determinar la liquidez operativa del proponente, midiendo la liquidez del mismo en términos

absolutos, toda vez que se requiere que el futuro contratista atienda las necesidades de la Entidad de manera inmediata, lo que indica que este debe contar con liquidez y musculo financiero para el cumplimiento de las mismas.

Se recomienda incluir un indicador adicional de capital de trabajo, con el fin de medir en términos absolutos la capacidad del proponente en responder con dinero líquido sus obligaciones a corto tiempo, en el caso que nos ocupa para atender los requerimientos de inicio del contrato mientras se realizan los tramites de cobros del avance, en este sentido se recomienda el capital de trabajo en las siguientes condiciones:

Capital de trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente, el cual determina los recursos financieros con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente. A mayor capital de trabajo, mayor es la cantidad de recursos disponibles de forma inmediata o a corto plazo.

El capital de trabajo requerido no excederá el valor del Presupuesto Oficial. Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar el Capital de trabajo de la siguiente manera:

- $CT = AC - PC \geq CTd$

Donde,

- CT = Capital de trabajo
- AC = Activo corriente
- PC = Pasivo corriente
- CTd = Capital de Trabajo requerido para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá como mínimo el 30% del capital de requerido (CTd):

- $CT \geq CTd$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

ANALISIS DEL SECTOR

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Tabla 33. Capital de trabajo recomendado para cada lote

Indicador	Formula	Condición	Porcentaje Requerido de Capital de Trabajo	Justificación
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mínimo	100% del PO	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Fuente: Elaboración Propia

En atención a la forma de pago prevista para el presente proceso, cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio para la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo, y considerando que no se contempla el otorgamiento de anticipo, estableciéndose que los desembolsos se efectuarán mediante pagos parciales contra la verificación del cumplimiento de las actividades ejecutadas, se estima necesario exigir como requisito financiero un capital de trabajo equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Esta exigencia se fundamenta en que el contratista deberá contar, desde el inicio de la ejecución, con la capacidad económica suficiente para asumir los costos asociados a la operación integral de la interventoría, tales como el sostenimiento del equipo profesional mínimo requerido, desplazamientos, gastos logísticos, costos administrativos, actividades de seguimiento, elaboración de informes y demás erogaciones indispensables para garantizar el control permanente del convenio objeto de vigilancia.

En ese sentido, la exigencia de dicho capital de trabajo no solo busca asegurar la estabilidad financiera del contratista durante la ejecución contractual, sino también salvaguardar los intereses de la entidad contratante, reduciendo el riesgo de incumplimientos derivados de limitaciones económicas y garantizando la continuidad,

calidad y oportunidad en el desarrollo de las actividades de interventoría.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

En concordancia con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el régimen de contratación pública contempla incentivos orientados a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), así como de empresas y emprendimientos liderados por mujeres, mediante la posibilidad de establecer requisitos habilitantes diferenciales dentro de los procesos de selección, siempre que estos se ajusten a los parámetros legales y técnicos aplicables.

Estos requisitos diferenciales pueden estar asociados, entre otros aspectos, a los siguientes elementos:

- El tiempo de experiencia exigido.
- El número de contratos requeridos para acreditar dicha experiencia.
- Los indicadores de capacidad financiera.
- Los indicadores de capacidad organizacional.
- El valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el caso específico del presente proceso, cuyo objeto corresponde a realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio destinado a la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo, se efectuó un análisis de pertinencia respecto de cada una de las alternativas normativas disponibles.

Como resultado de dicho análisis, se determinó que no resulta procedente aplicar incentivos diferenciales sobre los indicadores financieros ni organizacionales, dado que la naturaleza del contrato exige que el contratista cuente con solidez económica, liquidez suficiente y capacidad administrativa comprobada para garantizar, desde el inicio, el desarrollo continuo de las actividades de seguimiento, control y verificación propias de la interventoría, así como el sostenimiento del equipo interdisciplinario requerido.

En consecuencia, el incentivo que se considera más adecuado y proporcional a las características del proceso es el relacionado con el número de contratos exigidos para acreditar la experiencia. Esta medida permite fomentar la participación de MIPYMES y empresas lideradas por mujeres, sin disminuir los estándares de idoneidad técnica ni comprometer la calidad del servicio, manteniendo el equilibrio entre pluralidad de

oferentes y rigurosidad en la selección.

Adicionalmente, en relación con los indicadores establecidos en el numeral 7.8, se adoptaron mecanismos de implementación que buscan que dichos requisitos sean razonables, proporcionales y alcanzables para los posibles proponentes, con el fin de promover la libre concurrencia y la participación efectiva del mercado, sin desatender las exigencias técnicas, financieras y operativas inherentes a un contrato de interventoría de esta naturaleza.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Un estudio de mercado constituye un análisis técnico de las condiciones, tendencias y características de un sector económico determinado, cuyo propósito es conocer la dinámica de la oferta y la demanda para sustentar la toma de decisiones dentro del proceso contractual.

Así mismo, este instrumento permite comprender el comportamiento de los precios del mercado y establecer de manera objetiva y justificada el valor del presupuesto oficial de la contratación que se pretende adelantar.

En el marco del presente proceso, cuyo objeto corresponde a realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera al convenio de asociación para la puesta en funcionamiento del Centro Día de carácter público del municipio de Yumbo, la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana llevó a cabo el análisis del sector con el fin de determinar un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado.

Para ello, se tomó como base el comportamiento histórico de la contratación adelantada por la entidad y por otras entidades públicas en procesos con objetos contractuales similares relacionados con servicios de interventoría integral, lo que permitió contar con referentes comparables y técnicamente pertinentes para la estructuración presupuestal.

Adicionalmente, se efectuó la consulta de proveedores potenciales con capacidad para ejecutar este tipo de servicios, previa verificación de su actividad económica y objeto social mediante la revisión de información disponible en las plataformas oficiales de contratación pública, particularmente SECOP II. Como resultado de esta consulta, se obtuvieron insumos que permiten evidenciar la existencia de oferta suficiente en el mercado y soportar técnicamente la estimación del presupuesto oficial del proceso:

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 34. Cotizaciones

No.	COTIZACION	VALOR COTIZACION
1	Fundación Alferez Real	$ 109.806.938,22
2	Herca ingeniería CIC	$ 115.382.400,00
3	Bilbao A.A. S.A.S	$ 110.670.000,00
4	Ingebiosoc	$ 111.953.112,74

Fuente: Elaboración propia

Los valores cotizados incluyen la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio, tales como mano de obra, transporte, gastos administrativos, operativos y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del objeto contractual.

El análisis de estas cotizaciones permite a la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana realizar una evaluación detallada de las propuestas económicas recibidas, facilitando la comparación de precios, la valoración de las condiciones ofrecidas y la adopción de decisiones informadas. Asimismo, este ejercicio permite identificar tendencias del mercado y reconocer estrategias de precios competitivos entre los distintos proveedores interesados, lo cual constituye un insumo técnico fundamental para proyectar el presupuesto oficial del proceso.

De la revisión de las cuatro cotizaciones allegadas se evidencia que, si bien todas corresponden a servicios con la misma finalidad, los valores presentados difieren entre sí, registrándose variaciones que oscilan aproximadamente entre $ 1.146.174,52 y $ 5.575.461,78. El conocimiento y análisis de estas diferencias resulta esencial para establecer un presupuesto adecuado y coherente con las condiciones reales del mercado, garantizando que el valor definido sea suficiente para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, consistente en la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Conforme a lo anterior, el presupuesto total estimado para la presente contratación es la suma de Ochenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro MCTES ($83.964.834), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

ANALISIS DEL SECTOR

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se aplicarán los tributos de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por el proponente al momento de estructurar su oferta económica. Adicionalmente, se efectuarán las deducciones correspondientes por concepto de estampillas, conforme a la normativa vigente y a las disposiciones aplicables al proceso contractual.

Tabla 35. Deducciones aplicables

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	0,5% del valor del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	2% del valor del contrato
Estampilla Pro-Deporte	2.5% del valor del contrato
Rete-Ica	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista
Rete-fuente	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista
Rete-IVA	15% del valor del IVA
IVA	19% del valor total del contrato

Fuente: Elaboración Propia

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaria de Bienestar Social y Participación ciudadana, para llevar a cabo el proceso que tiene como objeto contractual **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDÍCA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONVENIO QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA ITALIA CASTILLO PABON, DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION DE LA POBLACION ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**, definió los siguientes alcances para ejecutar de manera eficiente el proceso en mención.

La interventoría tiene como alcance lo siguiente:

- Apoyar el cumplimiento, así como la verificación del cumplimiento a cabalidad de los objetivos del convenio para la puesta en funcionamiento del Centro Vida del Municipio de Yumbo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 055 de 2017 y la Resolución 024 de 2018 emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social.

ANALISIS DEL SECTOR

- Velar por el cumplimiento del convenio en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato, lo anterior de forma discrecional.

La finalidad del presente proceso es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la persona mayor beneficiaria del Centro Día y de su entorno familiar, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas a brindar una atención integral y un acompañamiento adecuado que favorezca su permanencia en condiciones dignas dentro de su entorno social y comunitario.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la contratación de una interventoría idónea para ejercer el seguimiento técnico, jurídico, administrativo y financiero al convenio de asociación, la cual deberá contar con experiencia acreditada en servicios de interventoría, disponibilidad del personal con el perfil y la dedicación requerida, capacidad técnica suficiente y la logística necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución del proyecto priorizado por la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

La interventoría, previo al inicio de sus actividades, deberá realizar una revisión integral de los procedimientos operativos del convenio, así como de los mecanismos de gestión de riesgos y de las estrategias de seguimiento y control establecidas. Lo anterior, con el propósito de asegurar una supervisión efectiva y alineada con los objetivos institucionales.

Para el adecuado cumplimiento de los fines del proceso, se recomienda establecer un conjunto de obligaciones a cargo del interventor, las cuales comprenden deberes de carácter general propios de toda interventoría y obligaciones específicas relacionadas con los componentes administrativos, financieros, técnicos/operativos y jurídicos, garantizando así un control integral y permanente sobre la ejecución del convenio objeto de vigilancia.

GENERALES:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las obligaciones y requisitos contenidos en la propuesta presentada y en el pliego de condiciones.
- Cumplir con los requisitos establecidos en las normas de calidad de procesos y productos de qué trata el presente contrato de acuerdo con los procedimientos,

normatividad y tiempos establecidos en los pliegos de condiciones y sus anexos.

- Responder por el pago de todos los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
- 4Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- Acatar las instrucciones que imparta la Secretaria de Educación Municipal, para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
- Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de la Secretaria de Educación Municipal, que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) para efectos del pago cuando a ello haya lugar.
- Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que sean propias de su naturaleza.

ADMINISTRATIVOS:

- Conocer la propuesta presentada por el operador
- Coordinar con el operador las actividades preliminares del convenio.
- Exigir y recibir dentro del plazo estipulado los documentos: Cronograma de actividades, Organigrama del personal, plan de inversión de los dineros recibidos en calidad de pago anticipado si fuere el caso.
- Suscribir conjuntamente con el operador el acta de inicio dentro del término establecido.
- Exigir al operador el cumplimiento de las actividades en las fechas y bajo las condiciones programadas.
- Asegurar que no se presenten litigios o se generen controversias o conflictos por

repetición en contra del Municipio en el aspecto laboral, por tanto, debe constatar respecto del personal contratado por el contratista lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002 o las normas que la sustituyan o modifiquen, acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso y presentar al interventor los documentos que acreditan tal cumplimiento conforme a la ley, al igual que el pago de los aportes parafiscales sobre la nómina que competa, cuando a ello haya lugar.
2. La aplicación de los correctivos necesarios sobre las reclamaciones validas de su personal.
3. El cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional.
4. Resolver las consultas que formule el operador y hacer las observaciones necesarias. Las dudas que no pueda absolver deberá remitirlas para consulta a la dependencia correspondiente.
5. Estudiar oportunamente la solicitud del operador de ampliación del plazo inicial, junto con los documentos técnicos que lo justifiquen.
6. Suscribir conjuntamente con el operador el acta de liquidación del contrato.
7. Preparar toda la información técnica y administrativa en caso de desacuerdo con el contratista.
8. Presentar informes sobre el desarrollo de la Interventoría del contrato.
9. Presentar un informe final sobre la Interventoría del contrato, incluyendo reseña fotográfica o documento audiovisual
10. Obtener copia de la garantía única junto con su aprobación, verificar vigencia y cubrimiento de los amparos establecidos contractual y legalmente
11. Informar a la dependencia competente el incumplimiento de cualquier obligación contractual
12. Solicitar los documentos en los cuales se haga constar las modificaciones del convenio.

FINANCIERAS:

- Constatar la expedición del registro presupuestal
- Solicitar al contratista copia de los documentos de apertura de la fiducia o patrimonio autónomo para el manejo del anticipo cuando sea el caso.
- Solicitar al contratista el informe para cada uno de los pagos que vayan a realizarse y revisar los documentos para efectuar los mismos.

ANALISIS DEL SECTOR

- Mantener información actualizada sobre los valores pagados al operador.
- Llevar la información financiera con todos aquellos documentos derivados del proceso de cuentas tramitadas en desarrollo del contrato, el cual deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

    - Acta de inicio
    - Actas parciales.
    - Acta Final.
    - Acta de Liquidación del Contrato.
    - Control y reintegro de los rendimientos financieros.

LEGALES:

- Verificar los aspectos jurídicos que permitan certificar el pago del operador contratista o comitentes vendedores, por parte de la Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo de acuerdo a la forma de pago establecida
- Hacer el informe de recomendación para la aplicación de las sanciones contempladas en la ley 1474 de 2011, cuando haya lugar.
- Recomendar en forma oportuna a Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo, la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones de los contratos y/o negociaciones, mediante comunicación escrita.
- Solicitar a los operadores de manera oportuna las respectivas pólizas y realizar seguimiento a su correspondencia con la vigencia y sus respectivos amparos, y comunicar a la Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo oportunamente cualquier irregularidad que ocurra con estas de manera oportuna.
- Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos y/o negociaciones en cualquier modalidad intervenida, y remitirlas oportunamente a la Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo.
- Apoyar la respuesta a derechos de petición en los aspectos y alcance del objeto contractual de la interventoría, y remitir a la Secretaría de Bienestar Social y Participación de Yumbo, para su revisión final y remisión al peticionario.
- Realizar acompañamiento al Municipio de Yumbo - Secretaría de Bienestar Social y Participación, en la atención y respuesta a los requerimientos que eleven los órganos de control y demás autoridades públicas.

TECNICAS/OPERATIVAS:

ANALISIS DEL SECTOR

- La Interventoría verificará mediante visitas aleatorias, la entrega de las raciones alimenticias en la cantidad y oportunidad para el consumo semanal, de acuerdo con los estudios previos del convenio.
- La Interventoría verificará que los Manipuladores de Alimentos que laboren en el marco del Programa, reúnan las condiciones de salud en el desempeño de sus funciones.
- La interventoría verificará la cantidad de personal y la dedicación del mismo para el funcionamiento del Centro Vida, de acuerdo a los estudios previos del convenio.
- La Interventoría verificará que se cumplan con las obligaciones de la Resolución No. 024 de 2017 y la Resolución 055 de 2018 así como las especificaciones técnicas del convenio que suscriba el municipio de Yumbo del funcionamiento del Centro Vida.
- La Interventoría verificará que se desarrolle a plenitud y eficientemente los planes para la ejecución del PROGRAMA, presentados a la Secretaría de Bienestar Social y Participación.
- La Interventoría solicitará las certificaciones expedidas por las entidades designadas por el Municipio de Yumbo, de manera mensual, contentivas del número de personas atendidas con su respectiva firma y huella
- La interventoría solicitará al operador cuando lo estime pertinente la información necesaria que permita un adecuado seguimiento al programa, para el desempeño de esta función el Operador debe permitir el acceso e inspección de sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autorizados por la Secretaria de Bienestar social, y colaborar con él para el cabal cumplimiento de las labores de supervisión.
- El operador debe facilitar a la interventoría de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y demás información pertinente, sin perjuicio de la demás información que en ejercicio de la función de Supervisión/Interventoría requiera el Municipio de Yumbo y/o los organismos de control.
- Presentar informes detallados cada mes y a la terminación del convenio, en donde se especifique el seguimiento del programa, inconvenientes y experiencias presentadas, recomendaciones al Municipio para el mejoramiento en la ejecución del convenio. Los servicios no prestados debidamente comprobadas por parte de la Interventoría, serán descontados de los pagos que se deben realizar en el desarrollo del objeto del convenio.
- Participar en las mesas públicas y reuniones que indique la Secretaría de Bienestar Social y Participación.
- Almacenamiento de los alimentos cumpliendo con:

  A. Las Normas de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en las Bode-

gas de Almacenamiento de Alimentos.

B. Control y manejo de inventarios de acuerdo con la metodología PEXPS (primeros en expirar, primeros en salir) y PEPS (primeros en entrar, primeros en salir).
C. El sitio de almacenamiento debe ser lugares techados, cerrados, bien ventilados, evitando la humedad, el sol directo y el excesivo calor.

Para llevar a cabo las funciones técnicas del proceso, la interventoría debe tener presente los siguientes factores internos y externos que se deben intervenir:

INFRAESTRUCTURA Y ACCESIBILIDAD

La interventoría deberá garantizar que la infraestructura del Centro Dia cumpla con las condiciones mínimas para la prestación del servicio a la población Adulto Mayor, como:

- Debe contar con los ambientes limpios, sin malos olores, en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libres de ruidos, contaminación: ambiental, física, química y biológica.
- Los ambientes deben ser iluminados y ventilados destinado para trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa y cultural, física y productiva.
- Deberá contar con un área mínima por usuario. Cuenta con ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos de las personas adultas mayores y disponer de unidades sanitarias.
- Debe contar con ambiente para recepción y manejo administrativo del centro, esta área comprende los servicios destinados a la dirección y administración del centro; quedan comprendidos en esta área los siguientes servicios: dirección, sala de juntas, archivo general, facturación, contabilidad y sistemas, secretaría, unidad sanitaria., etc.
- La infraestructura debe ser acorde a las condiciones climáticas del entorno geográfico del centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de las personas adultas mayores.
- La infraestructura debe contar con pisos firmes, antideslizantes y continuos y con los elementos necesarios para evitar caídas. Deberá garantizar la seguridad y el adecuado desplazamiento de todas las personas usuarias y visitantes.
- En instalaciones donde la atención a las personas adultas mayores se preste en más de dos pisos, se cuenta con rampas o ascensores que cumplan criterios de accesibilidad. Además de cumplir con la reglamentación vigente sobre escaleras y ascensores (si aplica).

ANALISIS DEL SECTOR

- La accesibilidad deberá preverse las condiciones necesarias que permitan en cualquier espacio o ambiente interior o exterior, el fácil desplazamiento y el uso en forma confiable y segura de los diferentes servicios, como también la fácil evacuación o salida hacia lugares de refugio en caso de emergencia.
- Las instalaciones deben contar escaleras y las escaleras debe contar con pasamanos donde a ambos lados en todo el recorrido, lo cual facilita la circulación con apoyo para las personas adultas mayores y para las personas en sillas de ruedas y las rampas instaladas deben cumplir con los siguientes criterios: El piso de la rampa será de material antideslizante y de textura y color diferentes a los pisos.
- Debe emplear sistemas sencillos de señalización, por ejemplo, a través de colores, letreros o carteles, flechas de dirección, etc.

DOTACION

La interventoría debe velar que el personal y los adultos mayores cuenten con las herramientas, equipos, insumos y dotación necesaria para la adecuada prestación de servicio, tales como:

- Deben de disponer de equipamiento necesario para personas con dificultades de movilidad que facilite la mayor independencia posible, en condiciones de seguridad.
- Garantizar los equipos, insumos y elementos para atención de primeros auxilios, incluida una silla de ruedas.
- Deben contar con equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación. Cuenta con dispositivo de almacenamiento transitorio de basura.
- Deben contar equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación. Cuenta con dispositivo de almacenamiento transitorio de basura.
- Se debe garantizar las baterías e insumos para baños y unidades sanitarias. Cuenta con dispensador de agua, equipos, insumos y menaje de cocina en general, siempre que el Centro Vida brinde directamente este servicio.
- Debe contar con vajilla, cubertería y comedor o comedores suficientes para atender a las personas adultas mayores.
- Deben contar con los materiales, insumos, papelería y equipos. Para garantizar la prestación de los servicios recreativos, terapéuticos, cognitivos, físicos, culturales, etc.

TALENTO HUMANO

ANALISIS DEL SECTOR

La interventoría deberá verificar que el talento humano este en permanente disposición y fácil localización para hacerse presente y atender con la oportunidad requerida actividades de atención integral y cuidado, conforme a lo definido en el estándar de valoración integral y plan personalizado, con el propósito de mantener y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.

SEGURIDAD

El centro ha de reunir todas las condiciones de seguridad exigidas en la legislación vigente, contemplando planes específicos de contingencias ante accidentes como, por ejemplo, incendios, inundaciones, etc.

Por otro lado, ante situaciones de riesgo, el centro deberá contar con una estructura tal que permita una fácil y rápida evacuación, sobre todo teniendo en cuenta las limitaciones de movilidad de los usuarios, además de otros factores que pueden complicar sobremanera el abandono precipitado de las instalaciones.

Además, el proponente debe contar con personal idóneo que cuente con las características pertinentes, por tal motivo se recomienda los siguientes perfiles:

Tabla 36. Perfiles recomendados

CARGO	CANTIDAD	DEDICACION	FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECCION GENERAL					
Director General de Interventoría	1	20%	Profesional en el área del conocimiento de la economía, administración, contaduría y afines con posgrado en control interno o gerencia de proyectos o derecho administrativo o afines	Mínimo diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	El profesional deberá acreditar experiencia específica de tres (3) años en la ejecución de actividades de gestión administrativa y/o financiera y/o contractual en el sector público.
COMPONENTE TÉCNICO PSICOSOCIAL					
Profesional de apoyo psicosocial	1	30%	Psicólogo	Mínimo cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	El profesional deberá acreditar experiencia específica de tres (3) años desempeñando cargos relacionados con acompañamiento psicosocial y/o intervención comunitaria.

ANALISIS DEL SECTOR

Profesional seguimiento médico	1	20%	Profesional médico con registro para ejercer la profesión	Mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	El profesional deberá acreditar experiencia especifica de tres (3) años desempeñando cargos relacionados con la medicina ocupacional y/o promoción, protección y mantenimiento de la salud.
Profesional en componentes de relaciones comunitarias	1	30%	Profesional en trabajo social	Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	El profesional deberá acreditar experiencia especifica de dos (2) años desempeñando cargos como trabajador social realizando acompañamiento a población vulnerable.
Apoyo Operativo del componente de calidad	1	20%	Tecnólogo en alimentos	Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir del recibo del título.	El profesional deberá acreditar experiencia especifica de un (1) año desempeñando cargos como inspector de alimentos o calidad
Apoyo Operativo componente Nutricional	1	20%	Nutricionista dietista	Mínimo dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	El profesional deberá acreditar experiencia especifica de un (1) año desempeñando cargos como nutricionista.
SST	1	20%	Técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o afines	Acreditar experiencia profesional mínimo de un (1) año contado a partir de la obtención del título	
COMPONENTE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE					
Coordinador Administrativo, Financiero y Contable	1	30%	Título profesional en el área del conocimiento de la economía, administración, contaduría y afines	Mínimo dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional .	El profesional deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia especifica desempeñando actividades de apoyo administrativo y contractual en entidades públicas y/o privadas.
COMPONENTE JURIDICO					
Coordinador Aspectos Jurídicos	1	30%	Abogado	Mínimo cinco (5) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	El profesional deberá acreditar experiencia especifica mínimo de tres (3) años desempeñándose como profesional jurídico en donde haya ejercido actividades de asesoría en políticas y programas públicos.

Fuente: Elaboración propia

ANALISIS DEL SECTOR

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

La matriz de riesgos constituye una herramienta metodológica utilizada para identificar, analizar, evaluar y priorizar los riesgos que pueden afectar el desarrollo de un proyecto o proceso contractual, permitiendo a la entidad adoptar decisiones informadas orientadas a su adecuada gestión y control.

En este sentido, la matriz funciona como un instrumento de análisis visual y estructurado que facilita la determinación de prioridades y contribuye a optimizar la toma de decisiones frente a posibles contingencias.

A través de esta herramienta es posible:

- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el proceso.
- Evaluar la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada riesgo.
- Determinar el nivel de criticidad mediante la combinación de probabilidad y consecuencia.
- Priorizar los riesgos según su nivel de exposición.
- Definir acciones preventivas, correctivas o de mitigación.
- Realizar seguimiento y monitoreo a la efectividad de los controles implementados.

La matriz de riesgos incluye aquellos eventos que pueden presentarse tanto en la etapa precontractual como en la etapa contractual, considerando factores técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y operativos que puedan incidir en la ejecución del objeto contractual.

En ella se describe cada riesgo identificado, sus posibles causas, consecuencias, asignación de responsabilidades, medidas de tratamiento y mecanismos de control, entre otros elementos necesarios para su adecuada gestión.

En concordancia con lo anterior, la matriz de riesgos correspondiente se anexa al presente estudio del sector como documento complementario de análisis.

11. CONCLUSIONES

De acuerdo con la investigación realizada, basada en el objeto contractual del presente proceso, fue posible identificar el panorama competitivo del sector, así como los

principales riesgos, niveles de rentabilidad y tendencias del mercado. En virtud de lo anterior, se recomienda considerar los siguientes factores como elementos relevantes para la estructuración y desarrollo del proceso:

1) Conforme a los resultados obtenidos en el análisis de los procesos de contratación revisados, se evidenció que la modalidad de selección más utilizada para este tipo de objeto contractual es el Concurso de Méritos Abierto. En consecuencia, se recomienda que el presente proceso se adelante bajo dicha modalidad, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado y la naturaleza del contrato a celebrar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

2) Con base en el análisis de la oferta disponible, se concluye que el mercado cuenta con consultores e interventores que disponen de la capacidad técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental, así como de la experiencia y del talento humano idóneo, necesarios para ejecutar de manera eficiente y eficaz el contrato de interventoría.

   En consecuencia, se considera que existen condiciones de competencia suficientes que permiten prever una adecuada participación de proponentes, por lo cual se estima poco probable la declaratoria de desierto del proceso, dado que se identifican potenciales oferentes con las competencias requeridas para atender satisfactoriamente la necesidad planteada por la entidad dentro del presente proceso contractual.

3) Con fundamento en los requerimientos específicos del proyecto y en los valores proyectados para la vigencia fiscal 2026, el equipo técnico de la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana adelantó un ejercicio de levantamiento de información de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores especializados en interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental.

   Este ejercicio permitió consolidar un presupuesto estimado acorde con las condiciones técnicas, operativas y económicas actuales del sector, garantizando que los recursos proyectados resulten suficientes, razonables y coherentes con la magnitud, alcance y complejidad del objeto contractual.

4) De conformidad con el análisis del mercado realizado en la etapa de planeación de la presente contratación, se estima que el presupuesto oficial para la presente adquisición es hasta la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS

SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MCTES ($83.964.834) incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato.

5) Los proponentes deberán contemplar en sus ofertas todos los descuentos aplicables por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, los cuales deberán ser considerados al momento de estructurar su propuesta económica. Dichos conceptos se encuentran discriminados en el presente documento, en el acápite correspondiente al análisis de precios.

   Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad deba efectuar nuevas deducciones en cumplimiento de disposiciones legales que entren en vigencia con posterioridad y que resulten aplicables al momento de la suscripción del contrato. En ese sentido, dentro de la matriz de riesgos se incorporará la asignación, tipificación y estimación de los riesgos derivados de eventuales cambios regulatorios relacionados con la creación o modificación de tributos.

6) Los proponentes deberán tener en cuenta los procedimientos de pago establecidos por la entidad, los cuales están sujetos a los tiempos de contabilización y dispersión que adelanten el Departamento de Hacienda del municipio y la Tesorería. Dichos trámites podrán efectuarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación efectiva y debidamente soportada de la respectiva cuenta.

7) De acuerdo con las garantías identificadas en los procesos analizados, se recomienda contemplar las siguientes:

Tabla 37. Garantías recomendadas

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Por la duración del contrato y tres (3) meses más
Cumplimiento del Contrato	20%	Con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
Calidad del Servicio	10%	Con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios prestaciones socialeslegales e indemnizaciones laborales	5%	Con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMMLV	Vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato

ANALISIS DEL SECTOR

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato

Fuente: Elaboración propia

8) De acuerdo con el análisis de la demanda efectuado para el presente proceso, se recomienda la utilización de los siguientes códigos de clasificación:

Tabla 38. Códigos UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
84101500	Servicios Financieros y de Seguros	Finanzas de desarrollo	Asistencia de desarrollo
84111700	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de contabilidad y auditorias	Finanzas corporativas

Fuente: Elaboración propia

9) Se recomienda que la forma de pago del presente proceso se establezca mediante pagos parciales mes vencido, previa presentación de los documentos soporte, el informe de ejecución y la factura correspondiente, así como la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y/o interventor, en la que conste la ejecución satisfactoria de las obligaciones contractuales.

10) De acuerdo con el análisis de los procesos revisados, se considera pertinente recomendar para el presente proceso la adopción de los siguientes criterios de evaluación, los cuales resultan acordes con la naturaleza, alcance y complejidad del objeto contractual, y permiten garantizar una selección objetiva del proponente que ofrezca las mejores condiciones técnicas y de calidad para la adecuada ejecución de la interventoría:

Tabla 39. Criterios de Evaluación

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACION (PUNTOS)
Experiencia Adicional Del Proponente	32,5
Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	30
Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	20
Inclusión Social en las compras públicas	5
Apoyo A La Industria Nacional	10
MiPymes con domicilio en Colombia	0,25
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Vinculación de empresas y emprendimientos de personas con discapacidad	2
TOTAL	**100**

ANALISIS DEL SECTOR

Fuente: Elaboración propia

11) Conforme a los procesos analizados dentro del estudio de la demanda y teniendo en cuenta la cuantía asignada para el presente proceso, se recomienda establecer un plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

12) De conformidad con la cuantía del proceso, este es susceptible a limitación a MiPymes, es importante resaltar que el domicilio dende se ejecutaran las actividades es el municipio de Yumbo, en el cual se encuentran registradas empresas que puede suplir dicha actividad por lo tanto permite la posibilidad de realizar la limitación de manera territorial si fuera el caso, siempre y cuando se cumplan con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

13) Con el fin de fomentar la participación de un número significativo de oferentes y garantizar condiciones de igualdad dentro del proceso de selección, la Entidad establece, cuando corresponde, límites mínimos y máximos para los indicadores financieros exigidos. A partir del análisis de las condiciones necesarias para la ejecución del contrato de interventoría y de los riesgos identificados, se concluye que las empresas que acrediten los parámetros financieros definidos en este estudio cuentan con la capacidad suficiente para asumir las obligaciones contractuales, sin restringir la pluralidad de la competencia. En este sentido, se recomienda tomar como referencia los indicadores establecidos en el numeral 7.8 del presente análisis sectorial.

14) En atención a los lineamientos definidos en la política de compras públicas y en concordancia con el enfoque de inclusión social, la Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana invita a los proponentes a promover, tanto en la presentación de su oferta como en la ejecución del contrato, la participación activa de personas pertenecientes a grupos poblacionales con criterios diferenciales de inclusión. Esta directriz deberá atender lo dispuesto en la cláusula respectiva del contrato.

15) Los riesgos eventuales que puedan derivarse del presente proceso de contratación se encuentran identificados, analizados y asignados en la matriz de riesgos elaborada para este proceso, la cual forma parte integral de los documentos precontractuales.

ANALISIS DEL SECTOR

Equipo Estructurador del Proceso.

Firma:

SERGIO VERGARA VERGARA
Estructurador Aspectos Financieros
Contratista

Firma:

LINA MARIA FERREROSA GONZALEZ
Estructurador Aspectos Técnico
Contratista

Firma:

YORS WILMAN MENA
Estructurador Aspectos Jurídicos
Contratista

Nombre del Ordenador del Gasto:
NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Cargo: secretario de Bienestar Social y Participación
Dependencia: Secretaría de Bienestar Social y Participación

Anexos:

1. Cotizaciones.
2. Estudio de Mercado.
3. Presupuesto.